Estudio análisis de impacto: contribución a la consecución del ODS 5 de los proyectos de género financiados por la cooperación andaluza

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

APY Solidaridad en Acción

Universidad Pablo de Olavide Sevilla

Universidad de Sevilla

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto 0I004/2023 "Análisis del impacto y contribución a la consecución del ODS 5 de los proyectos de género financiados por la cooperación andaluza" financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Fundación APY y no refleja, necesariamente, la postura de la AACID.

Estudio análisis de impacto: contribución a la consecución del ODS 5 de los proyectos de género financiados por la cooperación andaluza. Agosto, 2025.

Equipo de trabajo:

Elaboración del estudio:
Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción: Victoria López Fernández (elaboración del texto, sistematización y análisis).

Coordinación académica:
Universidad de Sevilla- SEJ055: Nuevos Sujetos, Nuevos Derechos, Nuevas Responsabilidades: Derechos Humanos en la Sociedad Global: Libia Arenal Lora.

Grupo de Personas Expertas del Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (GEP&DO) de la Universidad Pablo de Olavide (UPO)-Sistema de Indicadores de Género (SIG-ODS-5): Mónica Domínguez-Serrano, Óscar Marcenaro-Gutiérrez y Margarita Vega-Rapún (elaboración de la guía práctica para la construcción de indicadores y de la propuesta de Sistema de Indicadores de Género para la evaluación del ODS 5).

Diseño, diagramación e impresión:
Guillermo Sánchez Deccico

ISBN-13 978-84-09-77034-2

Agradecimientos:

Desde la Fundación APY queremos agradecer a todas las personas, organizaciones de las sociedad civil y especialmente a las ONGD andaluzas, a las organizaciones de la sociedad civil centroamericanas, y a todas las instituciones públicas y privadas que han formado parte del presente estudio: Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo-ASAD, Ayuda en Acción, Fundación Ayuda a la Drogadicción-FAD, InteRed, Paz y Desarrollo, Movimiento por la Paz-MPDL, EntrePueblos, Médicos Mundi Sur, Educo, Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y TV-EMA-RTV, Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Coordinación Nacional de Viudas de Guatemala-CONAVIGUA, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local-CFDL, Mujeres generando Equidad-ASOGEN, Asociación de Mujeres Tecleñas-AMT, Fundación Maquilishuatl-FUMA, Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes-Las Mélidas, Cruz Roja Hondureña, Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala-DEMI, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador-PDDH, Secretaría Presidencial de la Mujer de Guatemala-SEPREM y al Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito de Guatemala.

Fundación para la Cooperación APY - Solidaridad en Acción.
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo–AACID-

Índice

1.Introducción 6
2.Metodología empleada 7
2.1 1° Fase. Estudio de gabinete 7
2.2 2° Fase. Trabajo de campo en Andalucía y Centroamérica 9
2.3 3° y 4° Fase. Sistematización, análisis y presentación de los resultados. 9
3.Marco conceptual: interseccionalidad, autonomías e impacto de género. 10
3.1 Transversalización de la Perspectiva Interseccional 10
3.2 Dimensiones para lograr la Igualdad de Género: Autonomía Física, Económica y Política de las mujeres. 12
3.3 Impacto de género en los proyectos 13
4.El ODS 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" 15
4.1 Precedentes: Instrumentos jurídicos en la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas. 16
4.2 El ODS 5 en Centroamérica 19
4.3 Los Informes Nacionales Voluntarios (INV). El monitoreo de los indicadores del ODS 5 por país. 22
4.3.1 El Salvador 22
4.3.2 Guatemala 27
4.3.3 Honduras 31
4.3.4 Nicaragua 35
5.La cooperación andaluza en la región centroamericana y su contribución al ODS 5 38
5.1 La cooperación andaluza en la región, proyectos seleccionados y metas vinculadas al ODS 5 38
5.2 Líneas estratégicas y temáticas específicas de los proyectos 40
5.3 Necesidades de los colectivos meta desde un análisis interseccional 44
5.3.1 Género y ruralidad 45
5.3.2 Género y raza/etnicidad 46
5.3.3 Género y diversidad sexual 48
5.3.4 Identidad de género/etnicidad 49
5.3.5 Edad, género y salud mental 49
6.Impactos de género identificados en la autonomía física, económica y política de las mujeres 51
7.Metodologías de medición e indicadores propios de las ONGD 56
8.Propuesta metodológica para la obtención de datos. Introducción de elementos teóricos. 58
8.1 Los datos. 59
8.2 Indicadores de género. 60
8.3 Análisis e interpretación de datos y difusión de resultados. 60
8.4 Herramienta 61
9.Guía práctica para la construcción de indicadores. 65
9.1 Limitaciones más frecuentes de los procesos de medición del impacto de un programa de intervención desde la perspectiva de género. 72
10.Propuesta de Sistema de Indicadores de Género para la evaluación del ODS 5 (SIG-ODS-5). 73
10.1 SIG_ODS-5 A para medir el impacto a largo plazo basado en fuentes oficiales. 76
10.2 SIG_ODS-5 B para medir el impacto del desarrollo del proyecto. 80
11.Conclusiones 103
12.Bibliografía 106
13.Anexos 124
13.1 Anexo I 124
13.2 Anexo II 125
13.3 Anexo III 128
13.4 Anexo IV 147

1.- INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta a continuación sintetiza los resultados obtenidos durante el proceso de investigación desarrollado en el marco del proyecto 0I004/2023, denominado "Análisis del impacto y contribución a la consecución del ODS 5 de los proyectos de género financiados por la cooperación andaluza" financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID).

El estudio presenta un análisis sobre la contribución de la política de cooperación andaluza al cumplimiento de la Agenda 2030, en especial a la consecución del ODS 5- Igualdad de género en la región centroamericana, en el intervalo temporal comprendido entre 2015 a 2023. Para ello, se analizaron los proyectos aprobados relacionados con el ODS 5 en Centroamérica en las convocatorias de proyectos de cooperación de la AACID de estos últimos años.

Para dimensionar el alcance de la política de cooperación de la AACID a través de la ejecución de proyectos de cooperación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (en adelante, ONGD) en esta área geográfica y en este intervalo de tiempo, se consultó la base de datos de la Junta de Andalucía denominada *Cooperanda*[1]. Para este periodo se identificaron un total de 152 proyectos financiados por la AACID que incorporaban en sus objetivos generales/específicos/resultados, directa o transversalmente, el ODS 5 en Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala. Debido a la magnitud de la muestra, se decidió priorizar aquellos proyectos vinculados a la consecución directa del ODS 5, haciendo un total de 29 proyectos. Éstos últimos además contemplan transversalmente el enfoque interseccional, destacando aquellos proyectos centrados específicamente en mujeres indígenas, campesinas y/o rurales, además de otros grupos vulnerables como niñez y adolescencia. Finalmente, se tomó en consideración una muestra integrada por **25 proyectos[2] ejecutados entre 2015 y 2023 por ONGD andaluzas** con presencia y trabajo en alguno de los países de la región (Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala).

Los resultados que guiaron el proceso se detallan a continuación:

R1. Establecer un análisis comparativo del impacto (y sus efectos) de los proyectos aprobados por la cooperación andaluza orientados a lograr el cumplimiento de la Agenda 2030, en particular, del ODS 5 en 3 ámbitos o niveles referenciales: institucional, Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante, OSC) y población en general.

R2. Caracterizar desde una perspectiva interseccional las necesidades del colectivo meta y la población beneficiaria de los proyectos objeto de evaluación, mapear ámbitos y líneas de actuación prioritarias en la región centroamericana.

R3. Sistematizar y divulgar las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la cooperación andaluza en la región, para generar herramientas de análisis para su replicabilidad y poner en valor su contribución a la Agenda 2030.

R4. Divulgar los resultados de la investigación a través de la publicación del presente estudio y su presentación en el Congreso Internacional de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas.

La investigación se ha realizado en colaboración con el Grupo de Personas Expertas compuesto por integrantes del Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (en adelante, GEP&DO) de la Universidad Pablo de Olavide (en adelante, UPO) para la construcción de un Sistema de Indicadores de Género para la evaluación del ODS 5 (SIG-ODS-5). Este Sistema está integrado por dos baterías de indicadores diferenciadas que pueden servir de orientación para el diseño y la evaluación de impacto de políticas, programas y proyectos de desarrollo enfocados al ODS 5, siempre en función de la disponibilidad de datos y las características de cada territorio e intervención.

-**La primera propuesta SIG_ODS-5 A**, metodológicamente más amplia y compleja, trata de servir de orientación a la hora del diseño, ejecución y evaluación de proyectos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta las metas del ODS 5. En la propuesta se definen indicadores de estructura, que sirven para

[1] La plataforma online que sistematiza el trabajo realizado desde la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo a través de la AACID.

[2] Finalmente se seleccionaron 25 proyectos de los 29, debido a que los informes finales y/o evaluaciones restantes no estaban disponibles.

medir el impacto a largo plazo (basado en fuentes oficiales), y están pensados para consolidar un sistema de indicadores general que contemple, aunque sea de manera reducida, las metas recogidas en el ODS 5.

- **La segunda propuesta SIG_ODS-5 B**, más técnica y metodológicamente menor, es una herramienta más cercana a los territorios y que contribuirá a la medición del impacto del proyecto. Se estructura en torno a la clasificación de autonomía física de las mujeres, económica y política y, en un segundo nivel, atiende al ámbito en el que se establezca su medición (personas beneficiarias, institucional y OSC).

Adicionalmente se establece una **Guía práctica para la construcción de indicadores** que permite orientar a donantes, instituciones y ONGD en sus propios procesos de diseño y medición de impacto, desde un enfoque de género e interseccionalidad. Con el objetivo último de mejorar la eficacia de la política pública en cooperación y género de la administración andaluza.

2.- METODOLOGÍA EMPLEADA

El proyecto de investigación se estructuró en cuatro fases diferenciadas: una primera fase de carácter diagnóstica en la que se llevó a cabo una revisión bibliográfica de los informes y fuentes de la literatura disponible, así como el análisis de datos cuantitativos y estadísticos. Una segunda y tercera fase relacionadas con el levantamiento de información en Andalucía y la región centroamericana para la obtención de datos primarios y su análisis. La última fase, ha sido empleada para la redacción, la edición del informe final y la presentación de los hallazgos de la investigación.

2.1. 1° FASE. ESTUDIO DE GABINETE

Referida a la revisión documental y bibliográfica de todas aquellas fuentes de información secundarias que permitieron delimitar el campo de estudio, establecer el marco teórico y dar inicio al proceso de levantamiento de información, a través de la aplicación de métodos mixtos (de carácter cualitativo y cuantitativo).

Durante esta fase diagnóstica se realizaron las siguientes acciones:

- Revisión bibliográfica de diversos documentos publicados por instituciones internacionales: Naciones Unidas (Resoluciones de la Asamblea General, Grupo Interdisciplinar de Expertos/as sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG),

Comisión de Estadística de las Naciones Unidas) así como regionales; específicamente aquellos generados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (en adelante, OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante, CEPAL) entre otros[3].

- Identificación de las Metas e Indicadores del ODS 5 priorizados por el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe y de aquellos indicadores complementarios y nacionales y su clasificación en niveles según la disponibilidad de metodologías y estándares internacionales[4].
- Revisión del Banco de Datos Regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe y de los Informes Voluntarios de los Estados miembros disponibles objeto de este estudio (de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras) para analizar el avance del cumplimiento de los indicadores[5] en el periodo comprendido entre 2015 y 2023.
- Análisis para cada meta de las políticas públicas y marcos normativos aplicables pro-igualdad en cada Estado, así como el mapeo de las instituciones garantes de derechos a través del OIG de la CEPAL[6].

Para delimitar el objeto de estudio, se tomaron en consideración los 25 proyectos de cooperación mencionados financiados por AACID, relacionados con el cumplimiento del ODS de la Agenda 2030 en la región centroamericana que se caracterizan a continuación:

- 7 intervenciones corresponden a El Salvador: en los departamentos de San Salvador, La Unión, Usulután, La Paz, San Vicente, Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Morazán.
- 8 proceden de Guatemala: en los departamentos de Guatemala, Chiquimula, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Escuintla, Quiché, Chimaltenango.
- 3 de Honduras: en el departamento de Copán y de Lempira.
- 6 de Nicaragua: en los departamentos de Chinandega, Estelí, Managua y León, Matagalpa, Jinotega y Nueva Segovia.
- 1 a nivel regional (en los 4 países centroamericanos).

Los proyectos fueron analizados a través de la revisión exhaustiva de los informes finales con sus respectivas Matrices del Marco Lógico (MML), presentados por las ONGD andaluzas responsables y las evaluaciones externas realizadas en el marco del proceso de justificación de subvenciones recogidos en la Orden de 21 de junio de 2016[7]. Con el objetivo de mapear los ámbitos de intervención, las líneas de actuación prioritarias para las organizaciones, así como también identificar las necesidades de los grupos beneficiarios desde una perspectiva interseccional, es decir, mediante el análisis del cruce de factores o ejes de desigualdad que determinan la posición social de las personas, tales como, la etnicidad, la edad, el idioma, la orientación sexual e identidad de género, la localización geográfica, etc.

[3] A continuación, se mencionan los más significativos:
AGNU (2015). Resolución A/RES/70/1 Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible, 25 de noviembre de 2015, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf [Consultado 1 de febrero de 2024].
AGNU (2017). Resolución A/RES/71/313 Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 6 de julio de 2017, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf[Consultado 3 de febrero de 2024].
ECOSOC (2017). Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Informe del Secretario General (E/2017/66). Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/secretary-general-sdg-report-2017–ES.pdf [Consultado 3 de mayo de 2024].
CEPAL (1018) Informe del proceso de priorización de indicadores para el seguimiento estadístico regional de los objetivos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas [en línea]. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/cea-comite-ejecutivo-17.3-informe-proceso-priorizacion-indicadores-seguimiento-estadistico-regional-ods-alc.pdf [Consultado el 10 de febrero de 2024]
[4] ONU (2024a). Indicadores priorizados para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe [en línea]. Disponible en: https://agenda-2030lac.org/estadisticas/indicadores-priorizados-seguimiento-ods.html [Consultado el 18 de febrero de 2024].
[5] ONU (2024b). Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe [en línea]. Disponible en: https://agenda-2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es [Consultado el 18 de febrero de 2024].
ONU (2024c). Informes Nacionales Voluntarios (INV) [en línea]. Disponible en: https://agenda2030lac.org/es/informes-nacionales-voluntarios-inv [Consultado el 8 de febrero de 2024].
[6] CEPAL (2024c). Normativa. Observatorio de Igualdad de Género [en línea]. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes [Consultado el 18 de febrero de 2024].
[7] Por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Junta de Andalucía, 2016).

Paralelamente al análisis de los proyectos, en esta fase se comenzó a trabajar en el diseño del Sistema de indicadores de Género (SIG-ODS-5) a través de la colaboración establecida con el Grupo de Personas Expertas - GEP&DO de la UPO. Cabe mencionar que, finalmente, las dificultades encontradas en el proceso de análisis debido a la falta de consistencia en los indicadores empleados por muchas de las organizaciones y la inexistencia de umbrales o valores de referencia (líneas de base) de las situaciones de partida, dificultaron el análisis comparado. En definitiva, no se pudieron establecer conclusiones representativas a través de datos comparables por país. Estas dificultades se explican en el apartado 7: Metodologías de medición e indicadores propios de las ONGD.

2.2 2º FASE. TRABAJO DE CAMPO EN ANDALUCÍA Y CENTROAMÉRICA

Caracterizada por el proceso de levantamiento de información consistente en la obtención de datos a través de fuentes primarias. Inicialmente se llevó a cabo una primera fase de entrevistas en profundidad al personal técnico vinculado a los proyectos en las sedes de Andalucía para establecer un enlace con los responsables territoriales en Centroamérica. Posteriormente, se inició el trabajo de campo en Centroamérica caracterizado por la realización de las entrevistas al personal seleccionado, haciendo un total de:

- 33 Entrevistas en Profundidad a informantes clave de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala con perfiles diferenciados siguiendo 3 niveles de análisis referenciados:
    - ONGD andaluzas y sus socias locales de los proyectos seleccionados, enfocados a la consecución del ODS 5 en Centroamérica.
    - Instituciones vinculadas y/o con competencias en igualdad o prevención de la violencia de género.
    - Población beneficiaria de los proyectos.

- 6 Grupos de Discusión con un total 36 con titulares de derechos participando, en El Salvador y Guatemala:
    - Mujeres lideresas y juventudes pertenecientes a organizaciones territoriales.
    - Mujeres defensoras de DDHH.
    - Mujeres emprendedoras sociales procedentes de iniciativas productivas.
    - Mujeres integrantes de los Grupos de Ayuda Mutua-GAM.
    - Personal técnico integrante y mujeres beneficiarias de los Centros de Atención Integral-CAIMU.
    - Personal con competencias en instituciones públicas referenciales.

2.3 3º Y 4º FASE. SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

La tercera fase de la investigación consistió en analizar y categorizar la información resultante del trabajo de campo en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua[8]. Después de transcribir y depurar toda la información obtenida, se procedió a la sistematización del conocimiento generado, extrayéndose diferentes categorías conceptuales. La última etapa consistió en la elaboración y edición del presente informe con los resultados de los principales hallazgos obtenidos durante la investigación y su presentación pública en el Congreso Internacional de Buenas Prácticas.

[8] El bajo número de intervenciones en Honduras compensó realizar el levantamiento de la información vía telemática. En el caso de Nicaragua el motivo reside en las tensiones latentes de la administración actual de Daniel Ortega con la sociedad civil nicaragüense y su persistente criminalización a las ONGD. Esta persecución se remonta a las protestas populares iniciadas en abril de 2018. Según apuntan las organizaciones de la sociedad civil, hasta la fecha, se disolvieron y eliminaron aproximadamente un total de 5.600 ONG. Lamentablemente, muchas de las organizaciones de la sociedad civil socias de las ONGD andaluzas han sido ilegalizadas.

3.- MARCO CONCEPTUAL: INTERSECCIONALIDAD, AUTONOMÍAS E IMPACTO DE GÉNERO

Para la comprensión de los resultados obtenidos, a continuación, se explican los fundamentos teórico-conceptuales considerados en la investigación y que ayudan a comprender los marcos a partir de los cuáles se ha abordado el análisis del impacto con perspectiva de género. En este apartado serán tratados los siguientes temas:

- La **interseccionalidad** y la importancia de su **transversalización.**
- Las tres dimensiones del ODS 5 que vertebran la lógica de las intervenciones de la Cooperacion Andaluza en Centroamérica; **autonomía física, autonomía económica** y **autonomía política** de las mujeres.
- El **impacto de género** en los proyectos.

3.1 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

La interseccionalidad consiste en un enfoque transversal y una herramienta analítica que contribuye a analizar de qué manera las desigualdades influyen sobre el acceso a los derechos y a las oportunidades de las personas. De esta manera, variables como el género, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la edad, la situación de urbanismo o ruralidad, el nivel socioeconómico, la religión, el grado de escolaridad u otras características, constituyen la identidad de una persona o del grupo social al que pertenecen en cada contexto cultural. En la medida que se adopta una perspectiva interseccional en el análisis de la realidad (o realidades) es posible identificar y analizar cómo se articulan e interactúan simultáneamente los marcadores de la diferencia o ejes de desigualdad que nunca son independientes, sino que están interrelacionados y reproducen múltiples discriminaciones en las personas (Crenshaw, 1989; Yuval-Davis, 2006).

El concepto de la interseccionalidad ahonda sus raíces en el feminismo negro norteamericano de los años 80 (Carby, 1982; bell hooks, 1984; Crenshaw, 1989; Collins, 2000, 2004). Progresivamente, la incorporación en las ciencias sociales de nuevos marcos de análisis aplicados más allá del género y la raza, tales como la clase social, la sexualidad, la ruralidad, entre otros, contribuyó a establecer una compresión de la discriminación en la medida que se producía la interacción de estos fenómenos o sistemas jerárquicos fundamentales. De esta forma, de la mano del feminismo lesbiano, del feminismo postcolonial, del feminismo indígena o del feminismo comunitario (Rich, 1985; Moraga, 1988; Anzaldúa, 1988; Alexander y Mohanty, 2004; Curiel, 2007; Wittig, 2006; Lugones, 2008; Dorlin, 2009, Cabnal, 2010; Paredes, 2010) se construyen genealogías feministas alternativas que denuncian la perspectiva sesgada y hegemónica del feminismo occidental, frecuentemente asociado con el eurocentrismo y el colonialismo del "Primer Mundo" y del "Norte Global".

Las personas son clasificadas en categorías diferenciadas que frecuentemente suponen (establecen o crean) condiciones de un acceso desigual a los recursos dentro de las estructuras sociales (Yuval-Davis, 2006). El enfoque interseccional no pretende identificar o priorizar de manera excluyente las causas de desigualdad, o vislumbrar la discriminación o exclusión en términos aislados, sino pretende identificar la forma en que las categorías (y, por ende, sistemas de desigualdad) operan de manera conjunta y dinámica, con el fin de garantizar de forma efectiva los derechos humanos.

La interseccionalidad se ha convertido en una herramienta indispensable en el ámbito del desarrollo y de los derechos humanos. Permite centrar la mirada en los contextos particulares, en experiencias específicas y en los aspectos cualitativos de temas como la igualdad, la dis-

criminación y la justicia (Symington, 2004). En esta línea, el enfoque de la interseccionalidad está estrechamente relacionado con el Enfoque basado en Derechos Humanos (en adelante, EBDH). Este último alude a la noción de interseccionalidad desde el principio de la interdependencia de los derechos (ACCD, 2016:5). Sitúa a los Estados y a sus instituciones como titulares de obligaciones, con la responsabilidad de proteger, promover y garantizar los derechos humanos, ampliando las oportunidades de los titulares de derechos a partir de un orden social internacional justo, equitativo y sin prácticas discriminatorias hacia la población (AECID, 2015 :11). De esta forma ambos enfoques tienen como referencia:

- el abordaje integral de la diversidad en el análisis de las categorías/causas para entender las múltiples discriminaciones (interseccionalidades) en las personas.

- el análisis de las causas de la vulneración de los derechos y los obstáculos para su ejercicio, como base para conocer la realidad y orientar las políticas e intervenciones de cooperación para el desarrollo (AECID, 2015) en su compromiso hacia la igualdad.

- el reconocimiento de que las categorías (y/o factores de desigualdad), no son excluyentes o aislados, sino que operan y se estructuran de manera conjunta y dinámica.

- en ambos enfoques las desigualdades de género y las interseccionalidades (diversidades) son centrales. El principio de igualdad y no discriminación es un pilar fundamental de los derechos humanos y en él se pone especial énfasis en las interseccionalidades (ACCD, 2016:4). La interseccionalidad, además, nos permite trascender las encrucijadas teóricas en la dirección de la realización concreta de la igualdad (Tiburi, 2021:24).

El EBDH como eje vertebrador en el ámbito de la cooperacion internacional va integrando progresivamente la interseccionalidad como herramienta analítica en el estudio de las desigualdades y discriminaciones. En este sentido, es fundamental que cada una de las fases que integran el ciclo de gestión de proyectos -definición del problema, diagnóstico, diseño, implementación y evaluación- ha de estar formulada desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos, situando los diferentes ejes de desigualdad y las condiciones de partida de los y las beneficiarias a nivel económico, social, política y cultural. Si no se comienza desde «diagnósticos interseccionales» que identifiquen las fuentes estructurales y sistemáticas de discriminación que afectan a los grupos que enfrentan discriminaciones múltiples (Walsh y Xydias, 2014), la intervención no será del todo eficaz o no alcanzará todo su potencial.

En paralelo, es esencial que las políticas públicas con las que se encuentran alienadas los proyectos también estén diseñadas en clave interseccional, es decir, que incorporen también las especificidades de los diferentes colectivos, atendiendo a la interacción de los distintos ejes de diferenciación y discriminación, los cuales son dinámicos, diversos y están interrelacionados. En este sentido, hablaríamos de un modelo interseccional en el abordaje político de las desigualdades sociales, frente a otros modelos -como el unitario y el múltiple[9]- (Hancock, 2007:67). El modelo interseccional contribuirá a que las políticas sociales no presenten sesgos y exclusiones, al dirigirse a la "ciudadanía en general" bajo una presunta neutralidad (Coll-Planas y Solà-Morales, 2019).

Sin embargo, tomando como ejemplo los proyectos analizados (en el ámbito de la atención y prevención de la violencia de género), las políticas públicas nacionales encaminadas a que las mujeres vivan libres de violencia (en las que se enmarcan las Rutas de Atención y Derivación de Casos), no siempre contemplan a las distintas realidades (ejes de discriminación) de las que parten las mujeres que acceden a ellas. Factores como: la situación de ruralidad en la que viven muchas mujeres campesinas, la etnicidad y sus características sociolingüísticas que permitirán o no el acceso a la información, van a interferir en el ejercicio de sus derechos. Así, se comprueba que, en muchas circunstancias, las políticas y programas nacionales siguen anclados en modelos unitarios en los que solo se tiene en cuenta un eje de discriminación (por ejemplo, la discriminación de género). Las organizaciones de la sociedad civil advierten la falta de una perspectiva interseccional en el diseño de estas políticas públicas, identificándose déficits y brechas institucionales, fundamentalmente en materia de interculturalidad. Este asunto se abordará con más detalle en el apartado (5.3 Necesidades de los colectivos meta desde un análisis interseccional).

[9] En los modelos unitario y múltiple se contemplan por separado y de manera estática uno o varios ejes de discriminación, a diferencia del modelo interseccional, que pone el énfasis en la interacción dinámica de los diferentes ejes de discriminación y sus relaciones, siempre situados en contextos específicos.

Para finalizar, en el ámbito jurídico, la interseccionalidad también se ha ido estableciendo progresivamente y su contribución se relaciona principalmente con la comprensión de la intersección de las discriminaciones simultáneas y los ejes de opresión. La perspectiva interseccional fue aludida implícitamente en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contras las mujeres (Convención de Belem do Pará, 1994), referenciando la multiplicidad de factores que generan vulnerabilidad en las mujeres y reproducen la violencia de manera diferenciada (artículo 9). De esta forma, ha sido integrada progresivamente en los instrumentos e interpretación internacional de los derechos humanos, en concreto, en el desarrollo jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la cual abandona el análisis unitario de los factores de discriminación, adoptando progresivamente el enfoque interseccional al enfatizar la interconexión entre las distintas formas de discriminación hacia mujeres y vinculándolo con la obligación de protección exigible a los Estados (Brevis-Cartes, 2025:74).

3.2 DIMENSIONES PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO: AUTONOMÍA FÍSICA, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

La Agenda 2030 representa un marco programático que contribuye a la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones, a la vez que apoya la creación de condiciones estructurales para la igualdad (CEPAL, 2016b:36). La autonomía de las mujeres es considerada como un elemento central para la garantía de sus derechos. Así la noción de autonomía se refiere a la "capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, en el contexto histórico que las hace posibles" (CEPAL, 2011:9). Es a partir del Consenso de Quito de 2007, cuando se crea el Observatorio de Igualdad de Género (OIG) para América Latina y el Caribe de la CEPAL, que, aborda tres dimensiones de la autonomía -física, económica y política- de las mujeres, y a través del seguimiento de indicadores levantados, aportan al desarrollo de políticas públicas de igualdad de género por parte de los Estados Miembros (González, 2022:17). La autonomía entonces se convierte en un elemento indispensable para alcanzar la igualdad,—derecho humano fundamental— y en una precondición para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo (CEPAL, 2016b:36).

Según el OIG de la CEPAL para el logro de la autonomía se requiere, entre otras condiciones:

- una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política y el acceso a ingresos, propiedad y tiempo, sobre la base de una cultura libre de patrones patriarcales y de discriminación.

Estas condiciones necesarias que integran la clasificación de la autonomía, a su vez se identifican con las metas del ODS 5. A continuación se muestra una relación entre tipo de autonomía, los componentes o condiciones que la integran y las metas del ODS 5 relacionadas. Adicionalmente, en el apartado 5.1 (La cooperación andaluza en la región, proyectos seleccionados y metas vinculadas al ODS 5) se caracteriza una relación de los 25 proyectos seleccionados, según el tipo de autonomía y a las metas del ODS 5 que articula.

- **Autonomía física:** relacionada con la integridad física de las mujeres; el derecho a vivir una vida libre de violencia y la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad y la reproducción.

  Componentes/condiciones:

  a.1 Vida libre de violencia.

  a.2 Salud sexual derechos reproductivos[10]

  ➢ **Metas ODS 5 relacionadas: 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6**

- **Autonomía económica:** el control sobre los bienes materiales y los recursos intelectuales, capacidad de decidir sobre los ingresos y los activos familiares.

  Componentes/condiciones:

  b.1 Trabajo doméstico y asistencial no remunerado

  b.2 Recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales

  ➢ **Metas ODS relacionadas: 5.4 – 5.a – 5.b**

- **Autonomía política:** relacionada con participación en la toma de decisiones que afecta a la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad. Esto implica, la representación paritaria en los espacios de toma de decisiones.

  Componentes/condiciones:

  c.1 Participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

  ➢ **Metas ODS relacionadas: 5.5 -5.c**

Estas tres dimensiones (de la autonomía) son interdependientes, y de nuevo, requieren ser interpretadas desde un enfoque interseccional y de derechos humanos.

3.3 IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS

La vinculación entre **«género, evaluación e impacto»** (Ruiz-Bravo y Barrig, 1998; Murguialday y Vázquez, *et.al.,* 2008; Espinosa, 2010) es relativamente reciente. La transversalidad de género o *mainstreaming* comienza a utilizarse en el ámbito de la evaluación después de la Conferencia de Beijing, avanzando paralelamente en la incorporación del empoderamiento (*empowerment*) referido a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder; un aspecto fundamental del desarrollo. De esta forma, la transversalidad de género o *mainstreaming* implica:

> el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive leyes, políticas o programas, en todos los ámbitos y en todos los niveles. Se trata de una estrategia destinada a considerar las preocupaciones y las experiencias de las mujeres igual que aquellas de los hombres como una dimensión esencial de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todas las esferas: política, económica, y social, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros. (ECOSOC, 1997)

[10] Según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), y la Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Autoras como Espinosa han evaluado la convivencia de dos grandes enfoques en la praxis evaluativa: el Enfoque Mujeres en el Desarrollo (en adelante, MED) y el Enfoque Género en el Desarrollo (en adelante, GED). Así, mientras que las evaluaciones con el enfoque MED se centran en el análisis de la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo, las evaluaciones con enfoque GED o **evaluaciones sensibles al género** se focalizan en las diferentes dimensiones que alimentan las desigualdades estructurales de género (Espinosa, 2010:2689). Sin embargo, hoy en día sigue habiendo dificultades en el desarrollo de estas últimas (Espinosa, 2010; Rodríguez G., Meléndez N., *et. al* (1999)[11].

De esta forma la transversalidad de género *(mainstreaming*) ha de consolidar la base que articule los procesos de evaluación de las intervenciones. Trasladar este enfoque a la evaluación supone llevar a cabo un análisis de género en los procesos evaluativos que expliquen la desigualdad estructural de género teniendo en cuenta varias dimensiones como

> la división sexual del trabajo y los diferentes roles de género, la participación de las mujeres y los hombres en espacios públicos y privados, el control del uso del cuerpo de mujeres, las necesidades prácticas y estratégicas de género, los distintos usos del tiempo de mujeres y hombres, y el desigual acceso y control sobre recursos, beneficios y servicios por parte de mujeres y de hombres. (Espinosa 2010:2692)

Resulta evidente que el análisis del impacto de un proyecto o intervención ha de estar integrado en un proceso más amplio de evaluación de impacto también conocida como evaluación *ex post*. Esta contempla los resultados del proyecto en el medio y largo plazo y los efectos no previstos o buscados durante la formulación original. Así mismo, ayuda a establecer las relaciones de causalidad asociadas a la intervención y determinar si los cambios en las condiciones de vida de la población pueden ser atribuidos a los efectos del proyecto.

Abordar el concepto de impacto de género supone situar previamente el término de impacto. Para el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el impacto es uno de los criterios referenciales en las evaluaciones de las intervenciones de cooperación para el desarrollo que agrupa a los principales donantes (OCDE; 1991, 1998). Junto al impacto, otros criterios como la pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, y sostenibilidad de las intervenciones, resultan imprescindibles y angulares tanto en el enfoque de la Gestión del Ciclo de Proyecto (Comisión Europea-EuropeAid, 2001) como en la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española (MAE, 2001). El impacto refiere a aquellos efectos de largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no. Más allá de los resultados inmediatos, este criterio pretende englobar las consecuencias indirectas, secundarias y potenciales de la intervención y lo hace examinando los cambios integrales y perdurables en los sistemas o las normas, así como sus efectos potenciales en el bienestar de las personas, los derechos humanos, la igualdad de género y el medio ambiente (OCDE, 2020:12). El impacto necesariamente es un concepto mucho más amplio que el de eficacia ya que no se limita al estudio del alcance de los efectos previstos; no se circunscribe al análisis de los efectos deseados y, por último, no se reduce al estudio de dichos efectos sobre la población identificada como beneficiaria (MAE, 2001:12).

La evaluación de impacto se convierte así en una de las actividades más importantes que integra todas las acciones evaluativas anteriores (*ex ante*, seguimiento o monitoreo y final). Sin embargo, todavía hay muchas dificultades en su desarrollo a nivel conceptual y metodológico. Las agencias de desarrollo y las ONGD se han vuelto, en general, "más fuertes en la evaluación de actividades, resultados físico-materiales y esfuerzos, pero menos fuertes cuando se trata de determinar los cambios resultantes en la población" (González,2014: 41). Otro reto latente en el proceso evaluativo que ponen sobre la mesa entidades locales y ONGD es la necesidad de contar con personal evaluador cualificado que esté formado en perspectiva de género.

[11] Por ejemplo, la carencia de puntos de partida. Cuando se crean sistemas de monitoreo y evaluación sin contar con indicadores ni elementos de análisis de género de los aspectos que se desean afectar. Esta carencia hace más difícil medir dichos cambios, quedándose por lo general en valoraciones con escasa fundamentación (Rodríguez, Meléndez N., et. al, 1999)

De esta forma, cuando se lleva a cabo una evaluación de impacto con perspectiva de género, implica prestar atención a los cambios a medio y largo plazo que se producen en los hombres y las mujeres que conforman el grupo meta, en sus diferentes ámbitos de actuación social, familiar, cultural, económico, de participación política, etc. (Murguialday, Vázquez, et.al., 2008:11). Así en el análisis de impacto de género se identifican aquellos efectos (deseados y no deseados o previstos, positivos y negativos) que se han producido en la vida de la población beneficiaria, poniendo el énfasis en los sistemas sexo-género[12] y en las relaciones de género que integran estos sistemas en el medio y largo plazo. Una evaluación del impacto con perspectiva de género, siguiendo la lógica de la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones (CEPAL, 2016b) implica prestar atención a:

1. Aquellos cambios relacionados con la autonomía física de las mujeres: éstos no se reducen a la violencia basada en género o a temas relativos a la maternidad; los cuales son muy críticos, pero serían insuficientes (González 2022: 8). Se refiere a todos aquellos cambios relacionados con la autonomía corporal o integridad física de las mujeres, las barreras en el ejercicio de la sexualidad y la reproducción. Cambios sobre las prácticas de control sexual, de imposición de patrones reproductivos que no toman en cuenta las decisiones propias de las mujeres o el ejercicio o amenaza de violencia, etc.
2. Cambios relacionados con la autonomía económica de las mujeres teniendo en consideración su posición en correlación a los hombres y viceversa: aquellos cambios en las oportunidades de acceso y control de recursos (económicos, culturales, políticos y simbólicos), en la capacidad de generar ingresos y de tomar decisiones sobre los gastos. O también cambios producidos en el uso del tiempo y las tareas de cuidado como consecuencia directa del proyecto.
3. Cambios relacionados con la autonomía política de las mujeres y su capacidad de agencia: la participación en la toma de decisiones, su capacidad de organizarse y hacerse escuchar en la comunidad, representar y ser representadas en las instancias político-institucionales, hacer propuestas y defenderlas, incidir en las decisiones de la colectividad (Murguialday y Vázquez, et.al., 2008:11-12). En definitiva, todos aquellos cambios que estén relacionados con su participación e incidencia en la toma de decisiones en el ámbito privado y en el ámbito público-comunitario.

4.- EL ODS 5 "LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS"

[12] Refiere a los sistemas de producción social y cultural que reproducen los roles y estereotipos de género, mediante la codificación de significados sociales, con el objetivo de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres a través del parentesco, la institución de la heterosexualidad obligatoria (Rubin,1996).

4.1 PRECEDENTES: INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS.

En el proceso de debate y negociación de la Agenda 2030 en un horizonte post-ODM y Rio+20[13], no hubo un consenso global para el reconocimiento explícito de los derechos humanos de las mujeres[14] por lo que quedó fuera del documento oficial, reduciéndose el enunciado del objetivo que conocemos: alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Sin embargo, la igualdad de género como objetivo de desarrollo posee un reconocimiento en la agenda política internacional que implica el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres reflejados en diferentes instrumentos jurídicos, declaraciones, foros y agendas internacionales que serán abordados a continuación.

A nivel internacional los precedentes para el reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la lucha contra la violencia de género se remontan a la I Conferencia Mundial de la Mujer, México (1975) que, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer y junto con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), supuso una primera apertura para abordar la igualdad de género en la comunidad internacional. En esta conferencia se identificaron tres objetivos principales en torno a la igualdad de género y eliminación de la discriminación por motivos de género, la plena participación de las mujeres en el desarrollo, y, finalmente, una mayor contribución de las mujeres a la paz mundial (ONU,1975). Dos años después tuvo lugar la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, celebrada en La Habana (1977) y convocada por la Secretaría de la CEPAL[15]. Este sería el punto de partida para que los gobiernos consolidaran una Agenda Regional de Género que guiara las políticas públicas de los países para lograr la igualdad en la ley, la garantía de los derechos y la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad (CEPAL, ONU MUJERES, 2022:3). Los acuerdos alcanzados en estos 48 años por los Estados se pueden agrupar en tres categorías: a) acuerdos sobre enfoques que guían las políticas públicas, b) acuerdos sobre los ejes para la implementación y c) acuerdos sobre las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres agrupadas según el marco de los derechos humanos (CEPAL, 2016b; CEPAL,2017; Bidegain,2017). La Agenda Regional de Género se esfuerza en articular y concurrir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de la Estrategia de Montevideo. Esta última asume el compromiso político regional para guiar la plena implementación de los acuerdos de la Agenda Regional de Género, asegurando que sean la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030, desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres (CEPAL, 2017:13).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de 1979[16], considerada como la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres, es el instrumento jurídico internacional universalmente reconocido en la lucha contra la discriminación y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. El artículo 1 de la Convención, define por primera vez la expresión «discriminación contra la mujer», como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los

[13] El concepto "Post-ODM" refiere a los procesos de debate y reflexión liderados por el Secretario General de las Naciones Unidas orientados a sustituir la agenda internacional simbolizada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM (establecidos en el año 2000 con el fin de alcanzar ocho objetivos de lucha contra la pobreza para 2015). "Rio+20", alude al nombre abreviado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil en junio de 2012. Este concepto refiere concretamente al proceso intergubernamental liderado por los Estados miembros (Asamblea General de las Naciones Unidas) para el desarrollo de los ODS.

[14] Las objeciones fueron encabezadas principalmente por el grupo de países árabes y africanos. Esta omisión a los derechos humanos de las mujeres; puede encontrarse en el lenguaje que se acordó en el tema de los derechos reproductivos que quedaron acotados en la meta 5.6 al lenguaje contenido en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo) y la Plataforma de Acción de Beijing. Y en la meta 5.4 sobre la división sexual del trabajo, al reconocer y valorar solo el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, pero no reducirlo ni redistribuirlo, tal como aparecía en los borradores previos al documento final (Reyes, 2017: 42-43).

[15] La última, XV Conferencia Regional tuvo lugar en Buenos Aires en 2022. Hasta la fecha, en estos 48 años los Estados miembros de la CEPAL han celebrado 15 reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Este año tendrá lugar la siguiente; XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América y el Caribe en México.

[16] AGNU (1979). Resolución A/RES/ 34/180. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979.Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.refworld.org/es/leg/instcons/agonu/1979/es/128505 [Consultado el 22 de febrero 2025].

derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. La CEDAW obliga a los Estados parte a condenar la discriminación y adoptar políticas encaminadas a su eliminación (artículo 2), así como a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados/as en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante, Comité CEDAW) fue creado en aplicación del artículo 17 de la Convención. Está integrado por 23 personas expertas internacionales independientes cuya función consiste en vigilar y dar seguimiento a la implementación adecuada de la Convención. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Convención y el Protocolo Facultativo. En 1992, el Comité CEDAW, en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres "es una forma de discriminación dirigida contra las mujeres por su condición de ser mujer y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada", impidiendo gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Viena (1993)[17], en su artículo 1 sitúa la definición de «violencia contra la mujer» referido a "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". De igual forma, identifica los distintos tipos de violencia: física, sexual y psicológica.

La III Conferencia Mundial sobre la Mujer de Nairobi (ONU,1985) tuvo como objetivo evaluar los logros de la Década de la Mujer (1975-1985) y en ella se reconoció que el compromiso por la igualdad debe impregnar todas las esferas de la vida social, política y laboral, acordándose adoptar medidas legales para prevenir la violencia contra las mujeres.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (ONU,1995) simbolizó el referente internacional respecto de la agenda de género en el desarrollo y la cooperación internacional, ya que consolidó los avances jurídicos impulsados en años anteriores encaminados a garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Supuso la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing en la que se incluían una serie de objetivos estratégicos y medidas concretas que los Estados debían adoptar a nivel nacional, regional e internacional en 12 áreas de actuación. En ella se especifica concretamente como actos de violencia contra la mujer: las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados. Asimismo, se incluyen la esterilización y el aborto forzados, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo. En la Conferencia se establecieron dos estrategias fundamentales y complementarias para impulsar la igualdad: la transversalidad de género o *mainstreaming*[18] y el *empowerment* o empoderamiento[19].

En el ámbito regional la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (OEA,1994), fue un precursor importante en el compromiso de los Estados para garantizar los derechos humanos de las mujeres en el marco del desarrollo de leyes y políticas nacionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género. En su artículo 1 la Convención define la «violencia contra la mujer» "como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito

[17] AGNU (1993) Resolución A/RES/48/104 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 20 de diciembre de 1993, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/1993/es/10685 [Consultado el 30 noviembre de 2024].

[18] La aplicación sistemática de la perspectiva de género por parte de los diferentes actores implicados a todas las acciones, programas y políticas, en todos los niveles y en todas las fases (Consejo de Europa, 1999).

[19] Referido a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Este último se nutre de la propia experiencia de los movimientos de mujeres del Sur, en gran medida de América Latina, y se asume como una estrategia de movilización "de abajo hacia arriba", en la que las organizaciones de mujeres y la articulación de sus intereses y alternativas juegan un papel central (López,2005:16).

público como en el privado". La Convención establece tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica y distingue tres ámbitos; en la vida privada, en la vida pública y, dondequiera que ocurra, que sea perpetrada o tolerada por el Estado. La Convención supuso un paso importante en la formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención y significó un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (2015)[20] representa el consenso internacional sobre la necesaria búsqueda de un nuevo paradigma de desarrollo (CEPAL, 2016a, 2016b). Es el resultado de la conjugación de las experiencias y aprendizajes que se habían recogido a través de la Vía Post-ODM y la Vía Rio+20 desde una perspectiva más ambiciosa y transformadora (UNESCO Etxea, 2017:15). La Agenda, aprobada por los Estados miembro en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, está integrada por 17 Objetivos, acompañados de 169 metas. En ella se otorga una importancia fundamental al principio de igualdad y no discriminación que es reconocido como el principio rector; compartido y universal, que sirve para orientar las políticas globales, regionales y nacionales. El compromiso central y transformador de la Agenda es "No dejar a nadie atrás" además de responder a las especificidades de los y las más vulnerables, combatiendo de manera progresiva las brechas y desigualdades estructurales en todas sus dimensiones (económica, social y ambiental). Esto implica enfrentar conscientemente las intersecciones de la discriminación basadas en el género, la raza, la orientación sexual e identidad de género, edad, territorio, nivel socioeconómico, etc. Se vuelve necesario entonces avanzar hacia soluciones que adopten estrategias interseccionales que respondan a las necesidades específicas de mujeres y niñas, impulsando planes de recuperación con acciones afirmativas para lograr la igualdad sustantiva (CEPAL y ONU MUJERES, 2024:11).

El ODS 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" se encuentra transversalmente en un número elevado de ODS. De esta forma, se reconoce la importancia de una incorporación sistemática de la perspectiva de género en la implementación y el monitoreo de los ODS, para lograr transformaciones multinivel y multiactor y cambios sostenibles en el tiempo que promuevan activamente la igualdad.[21]

Como objetivo específico son 9 metas globales las que integran el ODS 5, las cuales se desarrollan a continuación:

5.1 Eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y niñas en todo el mundo.

5.2 Poner fin a la violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como privado. Se incluyen en este epígrafe la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

[20]AGNU (2015). Resolución A/RES/70/1 Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible, 25 de noviembre de 2015, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf [Consultado 1 de febrero de 2024].

[21]No obstante, la igualdad de género como objetivo específico es muy amplio. Adicionalmente, no todos los ODS y sus metas hacen referencia explícita a su importancia, una cuestión que complica en el campo de la implementación, que los países impulsen verdaderamente una agenda integral que comprenda en profundidad el mandato de la transversalidad (de género), especialmente en aquellos sectores más vinculados a las dimensiones económicas y ambientales (Reyes, 2017:49).

5.6 Asegurar los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. Esta meta del ODS busca la igualdad de género garantizando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres **igualdad de derechos a los recursos económicos,** así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Lograr y promover el **empoderamiento** de la mujer y las niñas, así como su liderazgo mediante la mejora del uso de la tecnología instrumental, concretamente la tecnología de la **información y las comunicaciones.**

5.c. Aprobar y fortalecer **políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento** de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

4.2 EL ODS 5 EN CENTROAMÉRICA

Los conflictos internacionales latentes y las crisis actuales alimentarias, energéticas, climáticas, humanitarias, de derechos humanos y de Estado de Derecho se vieron agravadas por las consecuencias que trajo consigo la pandemia COVID-19 y, con ellas, las expectativas y el progreso de la Agenda 2030 quedaron comprometidos. Después de la pandemia, los países de la región latinoamericana enfrentaron un aumento sin precedentes de la deuda externa, una situación agravada por la inflación, el aumento de las tasas de interés, las tensiones comerciales y la capacidad fiscal limitada[22] (ONU, 2023). De esta forma se exacerbaron las desigualdades, las violencias y las múltiples barreras en el ejercicio efectivo de los derechos para las mujeres en todo el mundo, ampliándose las brechas de desigualdad de género en las sociedades.

Aunque se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, se está lejos de cumplir la expectativa y alcanzar la igualdad de género para 2030, así como también lo están otros objetivos prioritarios. A nivel global, el último Informe sobre Desarrollo Sostenible correspondiente a 2024[23] pone de manifiesto que, en la actualidad, solo el 16 % de las metas de los ODS están en vías de cumplirse en todo el mundo para 2030 y el 84 % restante, refleja un progreso limitado o un retroceso notorio. A esto se le añade que, en más de la tercera parte de las metas los progresos se han estancado o incluso anulado (Sachs, Lafortune *et al.,* 2024).

La ONU en su Informe de Progreso de los ODS de 2023, advertía que se necesitan 286 años para llenar los vacíos en la protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias contra las mujeres, 140 años para que éstas se encuentren representadas de manera igualitaria en cargos de poder y liderazgo en los lugares de trabajo, y 47 años para lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales (ONU, 2023:22). Los índices de violencia contra las mujeres y las niñas continúan siendo persistentemente elevados en la región latinoamericana, comprometiendo los avances conseguidos en la consecución de la igualdad de género en la Agenda 2030.

De acuerdo con los datos que maneja OIG de la CEPAL -informados por los organismos de los Estados- en el año 2023, al menos 3.897 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 27 países y territorios de América Latina y el Caribe. Esto representa al menos 11 muertes violentas de mujeres por razón de género cada día en la región. Cabe destacar que entre los países con mayores tasas de feminicidio se encuentra Honduras, con una tasa de 7,2 casos por cada 100.000 mujeres en 2023. Guatemala, sin embargo, registra una notoria y progresiva dismi-

[22] Los efectos de la pandemia y las políticas aplicadas a modo de respuesta aumentaron las necesidades de liquidez de los países de la región para afrontar la fase de emergencia, elevando su endeudamiento, siendo América Latina y el Caribe la región más endeudada del mundo, ya que tiene el mayor servicio de deuda externa en relación con las exportaciones de bienes y servicios (57 %) (CEPAL, 2021:3).
[23] Desde 2016 la edición mundial del Informe sobre Desarrollo Sostenible (IDS) ofrece los datos más actualizados para seguir y clasificar el desempeño de todos los Estados miembros de la ONU en relación con los ODS.

nución de la tasa de feminicidio: 2,3 casos por cada 100.000 mujeres en 2015; 1,1 casos por cada 100.000 mujeres en 2020; y, finalmente, a 0,5 casos por cada 100.000 mujeres en 2023[24] (CEPAL, 2024b). Nicaragua representa una tasa de 0,6 en 2022 y El Salvador muestra una tasa de 1,6 casos por cada 100.000 mujeres también en 2022[25].

La violencia de género en la región se articula con otros elementos de carácter estructural, tales como el reducido espacio en la toma de decisiones y de participación política, la brecha salarial, la carga desigual de trabajo doméstico y/o de cuidados y las barreras en el ejercicio de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres. Los contextos de pobreza además profundizan las desigualdades de género que restringen la autonomía de las mujeres y las niñas en su diversidad, los matrimonios y las uniones infantiles tempranas y forzadas son más prevalentes en zonas rurales, hogares en situación de pobreza y con menos acceso a la educación (CEPAL, ONU MUJERES *et. al.*,2021).

En América Latina los Estados han avanzado significativamente en la aprobación de legislación y en el desarrollo de políticas públicas para prevenir, registrar, contabilizar, sancionar y erradicar la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, aún enfrentan desafíos estructurales y una gran brecha entre la gravedad, la persistencia del problema y la calidad de la respuesta pública ofrecida (CEPAL, 2024b:14).

En la región centroamericana la necesidad de actuar con sentido de urgencia para implementar los avances normativos colisiona con el retroceso democrático que atraviesan varios países en la región. Estos retrocesos encabezados por corrientes de pensamiento conservadoras se caracterizan por el rechazo a aquellas políticas feministas que promueven la igualdad de género y la diversidad, categorizadas como "ideología de género". En El Salvador, la perspectiva de género ha sido eliminada de las escuelas públicas del país, conceptualizada desde el ejecutivo como "ideologías antinaturales, antidios y antifamilia"[26]. De esta forma, la perspectiva de género ha sido excluida desde el Ministerio de Educación en los programas de la educación pública, aludiéndose a la importancia de retomar a Dios en las escuelas y valores como la moral y el civismo (Oliver, 2024). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH) ya se pronunció años atrás con preocupación sobre la tendencia existente en varios países de la región de prohibir la difusión y utilización de materiales relativos a la perspectiva de género en las escuelas, que ha sido peyorativamente referida, advirtiendo que la perspectiva de género no es una "teoría", mucho menos una "ideología", sino una herramienta clave para combatir la discriminación y la violencia (CIDH, 2018:42-43).

El acceso a los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) se presenta como un desafío en retroceso cada vez más preocupante en la región centroamericana, que acentúa los índices de embarazos en niñas y adolescentes consecuencia de la violencia sexual, así como también desencadena en altos índices de mortalidad infantil y mortalidad materna. De acuerdo con la Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe en el periodo 2015-2021 se identificaron 6.853 muertes maternas[27] en la región de Centroamérica, siendo el promedio anual de 979 muertes. Para este mismo periodo, las principales causas obstétricas directas descritas para Guatemala, Honduras y Nicaragua evidencian que el mayor porcentaje de muertes maternas se debió a complicaciones hemorrágicas, concentrando el 49 %. El acceso a cuidados obstétricos de calidad y el acceso universal a la planificación familiar evitarían, respectivamente, el 54 % y el 30 % de todas muertes maternas (GTR, 2017).

En esta línea, es fundamental mencionar cómo los países centroamericanos han desarrollado una legislación muy restrictiva con relación al aborto. En países como Nicaragua, Honduras

[24]Hay que mencionar que los indicadores se construyen a partir de la información oficial de los años disponibles, que es de acceso público en los portales de los Gobiernos. Por otro lado, en todos los casos no es posible realizar comparaciones temporales y entre países sobre los casos o tasas de feminicidio por razones de género, debido a que su identificación depende de las tipificaciones legales de cada país, así como de modificaciones legislativas, aclaración de casos judiciales o desarrollo de ajustes metodológicos (CEPAL, 2024b).

[25] El año 2022 es el último año disponible con datos oficiales brindados por el Estado salvadoreño al Observatorio de la CEPAL. Sin embargo, para 2023 el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) calculaba una tasa de 1,9 feminicidios por cada 100 mil mujeres en El Salvador. Paralelamente, ponía de manifiesto las discrepancias entre las fuentes que proporcionan los datos. Mientras que organizaciones sociales registraron 46 feminicidios, la Policía Nacional Civil- PNC sólo comunicó la muerte violenta de 21 mujeres, esto podría apuntar a un subregistro del 45,7 %.

[26] Durante la Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC) en Maryland (EE. UU.), a 22 de febrero de 2024

[27] Se incluye: la gestación, el parto y hasta los 42 días postparto.

y El Salvador el aborto se ha tipificado[28] como un crimen para el que se imponen penas de prisión, independientemente de las causas que han llevado a la interrupción del embarazo[29]. La penalización absoluta del aborto ha generado en la región centroamericana un ambiente de persecución y criminalización de las mujeres en situación de aborto o durante la atención de emergencias obstétricas (IPAS-CAM, 2020). Guatemala, sin embargo, permite de manera limitada el aborto cuando represente un riesgo para la vida de la mujer, permitiendo así el aborto terapéutico. En función de todos estos factores el ritmo de avance de la Agenda y de los ODS varía significativamente entre los distintos países. El proceso de priorización de los indicadores globales a nivel regional varía en cada país, ya que responde a retos específicos y contextuales de cada Estado. Es decir, los Estados priorizan qué indicadores abarcar en función a sus propios procesos de desarrollo y recursos disponibles, cuáles abordar de manera acotada, o en el caso de requerirlo, podrán definir también sus propios indicadores nacionales en sintonía con la Agenda 2030. En este sentido, la falta de indicadores claros es un gran obstáculo para medir el avance de la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo de los países.

Otras de las dificultades clave encontradas refieren a las diferencias entre los países en relación con la disponibilidad de los datos y el ODS en cuestión. En este sentido, en la región centroamericana la falta de producción de datos continúa siendo un desafío, la existencia de indicadores dentro del ODS 5 catalogados como *Tier* o nivel II[30] en los que, a pesar de que son conceptualmente claros y tienen metodologías y estándares disponibles, los estados no producen datos a nivel nacional regularmente. También prevalecen aquellos indicadores clasificados como *Tier* o nivel *III*; en los que no se cuenta con metodología o estándares disponibles para el indicador, o su metodología y/o estándares están siendo desarrollados o bajo prueba.

A nivel de América Latina y el Caribe, el séptimo Informe sobre el Progreso y los Desafíos Regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de datos de América Latina y el Caribe disponibles a febrero de 2024, se analizaron 794 series estadísticas y 179 indicadores, que permitieron evaluar 131 metas (78 % del total)[31]. El 36 % de las series, el 33 % de los indicadores y el 32 % de las metas registran un retroceso importante respecto del punto de partida en 2015.Asimismo, el 30 % de las series, el 39 % de los indicadores y el 46 % de las metas, aunque están en el camino correcto, no presentan la aceleración suficiente como para lograr su cumplimiento a 2030 (CEPAL, 2024a:15-16). Este mismo informe, refiere al ODS 5 como uno de los objetivos de los que se ha podido evaluar la menor cantidad relativa de indicadores.

En este sentido, la falta de información se consolida como una de las dificultades más significativas en la presente investigación que impidió identificar avances medibles en relación con el cumplimiento del ODS 5 en la región centroamericana. No obstante, a partir de los pocos datos disponibles en las fuentes a las que se tuvo acceso: Informes Nacionales Voluntarios (INV) o el Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe de la CEPAL, entre otros, se han podido establecer algunas conclusiones desarrolladas en el siguiente apartado.

[28] En El Salvador se establece la penalización del aborto en todas las circunstancias bajo el Decreto N°1030 del Código Penal (1997). En Honduras bajo el Decreto 144-83 del Código Penal (1983). En Nicaragua se recoge en la Ley 641, Código Penal (2007). Guatemala (1973) sin embargo modificó su Código Penal para permitir el aborto terapéutico (Art. 137 del Decreto 17-73).

[29]

[30] Para el diseño de estrategias estadísticas que fortalezcan la medición de los indicadores, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores ODS, clasifica todos los indicadores globales en un sistema de tres niveles, en función del desarrollo metodológico y la disponibilidad de datos (ONU, 2025). Ver más en: https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/

[31] Siguiendo la "metodología del semáforo"; año tras año se amplía el análisis gracias a la mayor disponibilidad de series estadísticas con la información requerida, de esta forma se pueden establecer logros y los desafíos pendientes relativos a los compromisos derivados de la Agenda 2030.

4.3 LOS INFORMES NACIONALES VOLUNTARIOS (INV). EL MONITOREO DE LOS INDICADORES DEL ODS 5 POR PAÍS.

Los Informes Nacionales Voluntarios (INV) constituyen un elemento clave en el proceso de seguimiento y evaluación de los ODS. Son elaborados periódicamente por los Estados para evaluar los avances logrados y desafíos pendientes en la implementación de la Agenda 2030 en territorio nacional. Representan una parte fundamental en las revisiones anuales que se realizan en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN o HLPF por sus siglas en inglés). Éste es un espacio estratégico de Naciones Unidas para el seguimiento, monitoreo y revisión de la aplicación de la Agenda 2030, en el que se reúnen autoridades de gobiernos, instituciones, empresas y sociedad civil para monitorear los avances en el cumplimiento de los objetivos.

4.3.1 El Salvador

El Salvador participó activamente en la construcción de los ODS concentrando sus esfuerzos y recursos para lograr avances en aquellos elementos priorizados a nivel nacional de la Agenda 2030[32]. Desarrolló un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los ODS para la implementación de la Agenda diseñado y asumido por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN). En el levantamiento y procesamiento de los datos del Sistema de Monitoreo participan más de 33 instituciones públicas, incluyendo al Órgano Ejecutivo, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Corte Suprema de Justicia (SETEPLAN, 2019).

El Salvador ha presentado tres Informes Nacionales Voluntarios (INV) desde el año 2015, correspondientes a 2017, 2019 y 2022 (SETEPLAN, 2017, 2019; CNDS, 2022) y se espera que en 2025 presente un cuarto. Considerando sus especificidades a nivel nacional, decidió priorizar 9 de los 17 ODS mundiales, sin embargo, asumió el compromiso de medir los avances en las 29 metas de los 8 ODS restantes no priorizados.

De esta forma, en su segundo Informe Nacional (II-INV) en 2019, reflejó los resultados alcanzados para el período 2015-2018, a través de una serie temporal de 4 años. En él se reflejaban 85 indicadores mundiales y 35 indicadores nacionales que corresponden a estas metas y ODS priorizados, haciendo un total de 120 indicadores. En relación con el ODS 5, solo 5 indicadores reportaban avances pertenecientes a las 6 metas que había asumido como medibles (5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6). En 2022 presentó su último Informe Nacional Voluntario (III-INV) hasta la fecha en el marco de la administración política actual, en el que, además de las anteriores, arrojó luz sobre las metas específicas 5.b (mejorar el uso de la tecnología instrumental) y 5.a (emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos), dejando de contemplar la meta 5.3 (eliminar matrimonio infantil) y meta 5.4 (reconocer y valorar los cuidados).

A continuación, se desarrolla una sistematización de la información disponible en sus tres Informes Nacionales Voluntarios hasta la fecha, con relación al seguimiento de los indicadores mundiales del ODS 5 y los complementarios y nacionales (establecidos por el Estado salvadoreño). Adicionalmente en algún caso, se complementa con datos disponibles del Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe de CEPAL-Naciones Unidas:

[32] En función del alineamiento con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: "El Salvador productivo, educado y seguro" (SETEPLAN,2015).

METAS	INDICADORES	Informes 2017-2019 SERIE TEMPORAL:						Informe 2022		ESTADO
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
5.1. Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas.	5.1.1. Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.	Si	Si	Si	N.D.	N.D.	N.D.	Si	N.D.	AVANCES
	5.1. 1.a. Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación	17,6%	39,6%	53,8%	N.D.	N.D.	N.D.	58,10%	N.D.	AVANCES
5.2. Eliminar todas las formas de violencia y explotación contra las mujeres y las niñas.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses (desagregado por tipo de violencia y por departamento).									Datos insuficientes
	Sexual.	N.D.	N.D.	1,7%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
	Física.	N.D.	N.D.	4,1%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
	Física y/o sexual.	N.D.	N.D.	4,6%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
	Psicológica.	N.D.	N.D.	17,9%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
	Física, sexual y/o psicológica	N.D.	N.D.	18,4%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
	C-5.2 Tasa de feminicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género, por cada 100.000 mujeres)	8.400	7.600	8.000	6.800	3.400	2.200	2.400	1.600	AVANCES
	5.2.2 Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho.	N.D.	N.D.	19,5%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	Datos insuficientes
	5.2. 2.a. Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.	35,0%	45,0%	75,0%	N.D.	N.D.	N.D.	63,60 %	N.D.	AVANCES

5.3. Eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado.	5.3.1. Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.									**AVANCES**
	Antes de cumplir 15 años.	7%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D. N.D.	N.D.	4,3%	N.D.	
	Antes de cumplir 18 años.	29,1%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	19,7%	N.D.	
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.	5.4.1. Porcentaje de tiempo dedicado a trabajo domésticos y cuidados no remunerados.	N.D.	N.D.	16,74%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
5.5. Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en el liderazgo.	5.5.1 Porcentaje de escaños ocupados por mujeres									**RETROCESO**
	a) los parlamentos nacionales.	32,14%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	28,60%	N.D.	
	b) los gobiernos locales.	31,38%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	11,07%	N.D.	
	5.5.2.a. Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.	29%	39,40%	42,40%	N.D.	N.D.	N.D.	27,30%	N.D.	**RETROCESO**
5.6. Asegurar el acceso universal a la salud y los derechos reproductivos.	5.6.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	71,9%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	53,60%	N.D.	**RETROCESO**
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1.a Porcentaje del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas	N 23,3% H 22,6% M 30,4%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N. 22,4% H 21,8% M 27,7%	N.D.	**RETROCESO**
	5.a.1.b Participación de las mujeres en los derechos de propiedad o tenencia segura de la tierra, con respecto al total de personas productoras agrícolas propietarias o con derechos de tenencia segura sobre la tierra	12,30%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	12,40%	N.D.	**AVANCES**

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	N	79,6%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D. N.D.		N	85,03%	N.D.	AVANCES
		HB	81,0%						H	85,88%		
		M	78,4%						M	84,31%		

Elaboración propia a partir de los Informes Nacionales Voluntarios (INV) y el Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe

N.D- No disponible

N-Nacional /H-hombres/M-mujeres

Dato obtenido a través de la Base de datos ODS de Naciones Unidas[33]

Indicadores nacionales

Indicadores complementarios

Desde una perspectiva de autonomía física de las mujeres, los indicadores con mayores avances obtenidos (5.1, 5.1.1.a, 5.2.2.a) se refieren a las instituciones del Estado que implementan disposiciones específicas en materia de acceso a una vida libre de violencia y a aquellas que desarrollan instrumentos en las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación[34].

De acuerdo con el Informe Nacional Voluntario (III-INV) presentado en 2022, se incrementó el porcentaje de organizaciones estatales que implementan políticas pro-igualdad de género en más de 40 puntos porcentuales, en cumplimiento a las leyes nacionales adoptadas a favor de la igualdad, la equidad, la erradicación contra la discriminación y la prevención de violencia en contra de la mujer (CNDS, 2022:52). El Salvador ha ido avanzando progresivamente hacia marcos jurídicos en materia de igualdad y prevención de la violencia, como fue el caso de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2010) y Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2011) que supuso un cambio sustantivo en el abordaje de la prevención, atención especializada, persecución y sanción de la violencia de género. En los últimos años, ha volcado sus esfuerzos en la creación de marcos jurídicos que contribuyen a la atención de las desigualdades de género en el ámbito de la salud materno-infantil, el fomento de una mayor corresponsabilidad en las labores de cuidado de personas dependientes (niñez, vejez y personas con discapacidad) y la promoción de una vejez digna[35] (CNDS, 2022:22). Sin embargo, organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos llevan años denunciando retrocesos en políticas públicas en materia de igualdad y prevención de la violencia, incluyendo el acceso a la información, con un mayor impacto identificado a partir del régimen de excepción (REDFEM,2024). En este sentido, la CIDH advierte que, en el marco del régimen de excepción, se han registrado muchos obstáculos que impiden el libre ejercicio de defender derechos humanos en El Salvador[36].

[33]Todas las encuestas y estudios basados en la población, representativos a nivel nacional o subnacional, realizados entre 2000 y 2018 y medidos IPV utilizando preguntas específicas del acto (ONU, 2024b). Ver más en: https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es

[34] En esta línea, se han fomentado herramientas para el levantamiento de información más precisa en relación con las diferentes formas de violencia contra la mujer, mediante la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (2017) y de manera especializada sobre violencia sexual con la Encuesta Nacional de Violencia Sexual contra las Mujeres (2019), el aporte social de las mujeres como provisoras de trabajo doméstico-reproductivo, mediante la Encuesta Especializada de Uso de Tiempo (2017), y las necesidades de salud sexual y reproductiva por medio de la Encuesta Nacional de Salud (2021). Paralelamente, se ha fortalecido la capacidad de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) para levantar información anual sobre la victimización frente a diferentes hechos de inseguridad ciudadana y el tiempo destinado a diferentes labores doméstico-reproductivos desde una perspectiva de género (CNDS,2022:52).

[35] A través de la aprobación de la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido (El Salvador, 2021) se pretende garantizar y proteger los derechos de la mujer en las diferentes etapas: preconcepcional, embarazo, parto y puerperio. De manera transversal, se fortalecieron las herramientas jurídicas a favor de las personas con discapacidad a través de la aprobación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (El Salvador, 2020), con la cual se deroga la ley del 2000. De igual forma, se fortalece el marco jurídico de protección para mujeres mayores con la aprobación en 2021 de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor (El Salvador, 2021) que sustituye a la ley del 2002.

[36] El "Informe Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador" de 2024, muestra la preocupación de la Comisión por las múltiples denuncias de la sociedad civil referidas a agresiones hacia defensoras de derechos humanos, siendo el acoso y el hostigamiento las más recurrentes, seguidas del ciberbullying y las detenciones arbitrarias (CIDH,2024). Ver más en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExcepcionDDHH_ElSalvador.pdf

Paralelamente, recuerda al Estado los riesgos diferenciados y efectos desproporcionados por motivos de género al que se enfrentan las defensoras y le pide adoptar las medidas orientadas a mitigar los riesgos con perspectiva de género y con un enfoque interseccional (CIDH, 2024: 307).

En El Salvador continúan los desafíos para construir espacios libres de violencia contra las mujeres. En 2017, 33 de cada 100 mujeres de 15 años o más sufrió algún hecho de violencia en los últimos 12 meses y, al menos, 16 de cada 100 había sufrido la combinación de hechos de violencia física, sexual y psicológica a lo largo de su vida (DIGESTYC en CNDS 2022). En su tercer Informe Nacional Voluntario (III-INV), aunque no se especifica por tipología de violencia, se desagrega por departamento el porcentaje de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia en el ámbito público y privado en los últimos 12 meses con datos disponibles del 2017. Siendo Morazán (44) Usulután (40,4) y San Vicente (38,9) los más elevados. En el año 2019, la Encuesta Nacional de Violencia Sexual advirtió que al menos 64 de cada 100 mujeres de 15 años había experimentado algún hecho de violencia sexual en su vida y, al menos, 29 de cada 100 en los últimos 12 meses. Las mujeres del área urbana superaban en un 15 % a las del área rural. Esto se traduce en que dos de cada 3 mujeres salvadoreñas de más de 15 años han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida (UNFPA, 2022:12).

En relación con el acceso a la salud y los derechos reproductivos (5.6) hay un retroceso significativo en el cumplimiento de los indicadores. Entre 2015 y 2021 ha descendido casi 20 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres casadas en edad fértil de 15 a 49 años que está usando un método anticonceptivo, ya sea por su cuenta o en pareja. La promoción de una educación sexual integral y las dinámicas de acceso a la planificación familiar, siguen siendo una tarea pendiente para el Estado salvadoreño que necesitan reforzarse para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En definitiva, la falta de políticas públicas en materia de prevención y atención integral a la salud sexual y reproductiva, la carencia de información al respecto, el limitado acceso a métodos anticonceptivos y la criminalización de las mujeres durante la atención de emergencias obstétricas, constituyen grandes desafíos en el ejercicio efectivo de los derechos reproductivos de las mujeres. Otro desafío pendiente para el Estado salvadoreño es la reducción del matrimonio precoz. Aunque ha disminuido 10 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, y casi 3 puntos antes de cumplir los 15 años, aún siguen siendo elevados. Las uniones tempranas interrumpen el desarrollo de las niñas y adolescentes, interfiriendo negativamente en su salud física, psicológica emocional y delimitando sus oportunidades educativas y de desarrollo (Alvarado, 2024).

Desde una perspectiva de la autonomía económica de las mujeres, su participación en los derechos de propiedad, con respecto al total de personas productoras agrícolas propietarias o con derechos de tenencia segura sobre la tierra (a.1.b) presenta un avance poco significativo, representando el 12,30 en 2015 y 12,40 en 2021. Paralelamente, la carga doméstica-reproductiva no remunerada sigue siendo un desafío en la inserción laboral y el acceso a ingresos propios de las mujeres. En 2017, las mujeres asumían al menos 5 horas diarias de trabajo doméstico-reproductivo no remunerado, mientras que los hombres menos de 2,5 horas al día (CNDS, 2022:56). La brecha de género es estructural y en la población rural es mayor que en las urbanas. En su tercer Informe Nacional Voluntario (III-INV), el Estado salvadoreño asume la necesidad de generar marcos socio-jurídicos y reformas en los planes de estudio del sistema educativo nacional con enfoque de género, con una mayor corresponsabilidad entre el Estado, el sector laboral y la familia. En relación con la autonomía política de las mujeres, durante el periodo referido al segundo Informe Nacional Voluntario (II-INV), se avanzó notoriamente en la promoción de la participación de las mujeres en varios cargos de segundo grado, pasando de 29 % en 2015 a 42,40 % en 2017. Sin embargo, en el tercer Informe (III-INV) bajó a 27,30 % para el año 2021, descendiendo el porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres a nivel nacional como en los gobiernos locales. Así, el Salvador está alejado de alcanzar la paridad tanto en los cargos públicos como aquellos de elección popular.

4.3.2 Guatemala

Guatemala alineó los contenidos de la Agenda 2030 con su "Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032" (SEGEPLAN, 2014) bajo el liderazgo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR); principal órgano de promoción y participación social. De los 17 objetivos, el Estado guatemalteco priorizó 129 metas de los 169 mundiales, y 200 indicadores de los 241 que planteaba la Agenda a nivel internacional. Hasta la fecha, Guatemala ha presentado cuatro Informes Nacionales Voluntarios (INV) en los años 2017, 2019, 2021, 2023 (SEGEPLAN, 2017, 2019, 2021,2023) y se espera que presente el siguiente en 2025.

En su primer Informe Nacional Voluntario (I-INV) en 2017 y en relación con el ODS 5, priorizó 8 metas, con 12 indicadores de seguimiento. Descartando la meta 5.6 (acceso a los derechos sexuales y reproductivos), también suprimió el seguimiento de metas el indicador 5.3.2 (Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital), dado que se considera que la mutilación/ablación genital no es una práctica recurrente en el país y no se consideró necesario darle seguimiento. Es llamativa la falta de datos relativos al periodo objeto de análisis. Muchos de los datos a analizar dependen de encuestas nacionales aplicadas con la periodicidad de 5 años[37]. Por tanto, no hay datos disponibles actualizados después del 2014. Como elemento positivo a resaltar, hay que mencionar que algunos datos disponibles referidos a periodos anteriores están desagregados por sexo, etnicidad y área geográfica. Del total de indicadores que el país priorizó para este ODS, no se dispone de información en dos elementos fundamentales; uno relativo a la violencia sexual contra las mujeres (indicador 5.2.2)[38] y otro al tema de acceso a la tierra (indicador 5.a.1), ambos clasificados como Tier o nivel III en los que no se cuenta con metodología o estándares disponibles para el indicador.

A continuación, se desarrolla una sistematización de la información disponible en sus tres Informes Nacionales Voluntarios, con relación al seguimiento a los indicadores del ODS 5:

METAS	INDICADORES	Informe 2017		Informe 2019			Informe 2021			Informe 2023	ESTADO
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
5.1. Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas.	5.1.1. Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**

[37] Por ejemplo; la Encuesta nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) o la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), esta última brinda información acerca de la salud en áreas como desnutrición crónica, mortalidad infantil y de la niñez, salud reproductiva, entre otras.

[38] Indicador 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido, en los últimos 12 meses, violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho. En este periodo no se han calculado los datos para producir el indicador puesto que se recopilan a través de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) aproximadamente cada 5 años. En ella se diferencia el tipo de violencia: física, sexual y emocional. El último periodo informado sobre tipos de violencia comprende de 2002 al año 2015, que estaría fuera del objeto de estudio.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia y explotación contra las mujeres y las niñas.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses	N.D.	N.D.	N.D.	N. D	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
	5.2.2 Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
5.3. Eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado.	5.3.1. Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.										**Datos insuficientes**
	Antes de cumplir 15 años.	6,2%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
	Antes de cumplir 18 años.	29,5%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia..	5.4.1. Porcentaje de tiempo dedicado a trabajo domésticos y cuidados no remunerados	N.D.	N.D.	H:28%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
		N.D.	N.D.	M: 46%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
5.5. Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en el liderazgo.	5.5.1 Porcentaje de escaños ocupados por mujeres	N.D.	3%	N.D.	N.D.	9,55%	N.D.	N.D.	N.D.	39,3%	**Datos insuficientes**
	a) los parlamentos nacionales.	2,1%	3%				N.D	N.D		N.D.	**AVANCES**
	b) los gobiernos locales.	12,0%	13,9%				N.D	N.D		N.D.	**AVANCES**
	5.5. 2.a. Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.	29,8%	51%	24,5 %	35,7%	N.D.	N.D.	N.D. N.D.	N.D.	N.D.	**RETROCESO**

5.6. Asegurar el acceso universal a la salud y los derechos reproductivos	5.6.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	48,9%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D. N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1.a Porcentaje del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
	5.a.1.b Participación de las mujeres en los derechos de propiedad o tenencia segura de la tierra, con respecto al total de personas productoras agrícolas propietarias o con derechos de tenencia segura sobre la tierra	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.		N.D.	N.D.	N.D. N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	**Datos insuficientes**

Elaboración propia a partir de los Informes Nacionales Voluntarios (INV) presentados.

N.D- No disponible

H-hombres/M-mujeres

Desde una perspectiva de autonomía física de las mujeres, aunque Guatemala ha avanzado en las últimas décadas en la aprobación de legislación específica[39] en materia de igualdad de género, empoderamiento y prevención de la violencia contra las mujeres, en el periodo

[39] En este sentido destaca la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar mediante el Decreto Nº 97-96 (Guatemala, 1996) que fue el primer referente legal en el marco de ratificación de convenios internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres (CEDAW y Convención de Belém do Pará). Posteriormente se aprobó la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer a través del Decreto Número 7-99 (Guatemala,1999). Más recientemente la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer Decreto Nº 22-2008 (Guatemala, 2008), una ley especializada que regula los delitos de: Femicidio, Violencia contra la Mujer (en sus distintas manifestaciones de violencia física, sexual, psicológica y económica). Hay que destacar de igual forma la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas mediante el Decreto Nº 9-2009 (Guatemala, 2009). Esta última está fundamentada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo, con el objetivo de prevenir y sancionar la Trata de Personas y la violencia sexual. En 2016, se aprueba la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas mediante Decreto Nº 9-2016 en la que se desarrolla un mecanismo de búsqueda inmediata para garantizar la vida, la libertad, la seguridad, la integridad y la dignidad de las mujeres que se encuentren desaparecidas (Guatemala,2016). Con relación a los derechos sexuales y reproductivos hay que destacar la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva mediante el Decreto Nº 87-2005 (Guatemala, 2005). Su objetivo es asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y la provisión de métodos de planificación familiar.

referido, no presentó avances significativos. Los retos que el país enfrenta están centrados en el seguimiento a la implementación de los marcos jurídicos y, aunque no es lo deseable, en la definición de sanciones ante su incumplimiento (SEGEPLAN, 2017:159). Por otro lado, en Guatemala no existen leyes para abordar el acoso sexual contra las mujeres en el lugar de trabajo y leyes relativas al derecho a la no discriminación (SEGEPLAN, 2021:47).

En su tercer Informe Nacional Voluntario (III-INV), menciona una disminución de la violencia sexual, refiriendo un descenso en el número de denuncias durante el período de confinamiento resultado de la pandemia, "de marzo a agosto se registró una baja del 22 % en comparación con 2019" (SEGEPLAN, 2021:106) pero no especifica la línea base que se toma como referencia ni la fuente de la que obtiene el dato. Sin embargo, en su últime Informe Nacional Voluntario (IV-INV) para el periodo comprendido entre 2016 y 2021 menciona un retroceso de 9,0 puntos porcentuales debido al incremento de casos reportados de violencia física sexual o psicológica sufridos por mujeres y niñas (SEGEPLAN, 2023:72), no obstante, no desagrega los datos por tipo de violencia. Con relación al matrimonio infantil (meta 5.3) y el acceso a los derechos reproductivos (meta 5.6) en ambos casos no hay información reciente que permita hacer un seguimiento de su comportamiento en la actualidad.

En relación con la autonomía económica y específicamente a los cuidados no remunerados y trabajo doméstico (meta 5.4), en el tercer Informe Nacional Voluntario (III-INV) se alude a "un avance positivo durante la implementación de la Prioridad nacional de desarrollo-PND, ya que la proporción disminuyó para las mujeres y aumentó para los hombres" (SEGEPLAN, 2021: 44). Estos avances lo atribuyen a la integración de las mujeres al mercado laboral, (formal como informal, aunque en su mayoría se da en el mercado informal). Sin embargo, no se hace alusión a los puntos porcentuales en los que aumentó y cuál es la línea base que se toma como referencia.

El único dato que se ha podido identificar en el intervalo de tiempo objeto de estudio corresponde a 2017, en el que los hombres destinaban el 28 % horas al trabajo doméstico no remunerado, frente al 46 % de las mujeres. En su último Informe Nacional Voluntario (IV-INV) entre 2017 y 2019, menciona una mejora de 2,5 puntos porcentuales entre 2017 y 2019 en el indicador de proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados (SEGEPLAN, 2023: 33).

El acceso a la tierra sigue siendo uno de los problemas estructurales esenciales que enfrentan las mujeres rurales en Guatemala. Según el último censo realizado en 2018, las mujeres representan el 51,5 % del total de la población guatemalteca y, del total de mujeres en el país, el 45,8 % vive en el área rural y el 54,2 % en áreas urbanas (INE, 2018). No obstante, las Encuestas Nacionales Agropecuarias (ENA) realizadas en 2005 y 2008 apuntaban a que el 83 % y el 85 % de la tierra para el cultivo en todas las formas de tenencia (propiedad, arrendamiento, usufructo) respectivamente, estaban en manos de los productores hombres, mientras que un 16 % y un 15 %, también respectivamente, en manos de productoras mujeres (ICEFI, 2021:90).

A nivel nacional existen marcos jurídicos y programas institucionales específicos que facilitan el acceso a la propiedad de la tierra y otros recursos productivos de las mujeres campesinas, mayas, xinkas y garífunas[40]. Sin embargo, las mujeres siguen enfrentando prácticas de exclusión y limitaciones de acceso y cumplimiento. Según el "Informe alternativo actualizado 2023 CEDAW. Guatemala. Mujeres rurales: acceso a tierra, presupuesto para el desarrollo, participación en espacios de decisión, criminalización y acceso a la Justicia de defensoras", los requerimientos para acceder a la tierra impuestos por las entidades gubernamentales son de carácter discriminatorio, dirigidos a personas sin mayores niveles de escolaridad, exclu-

[40] El Fondo de Tierras (FONTIERRAS) se crea en 1999, cuando se aprueba la Ley del Fondo de Tierras. Decreto N° 24-99, que define la política pública de acceso a la tierra y promueve el acceso de las mujeres al crédito para la compra de tierras y la participación en proyectos productivos relacionados con la misma (Guatemala, 1999). En este sentido, el Consejo Directivo del Fondo de Tierras (2016), aprobó una política específica para facilitar a las Mujeres Campesinas mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos (Punto Resolutivo N° 99-2016) para alcanzar su empoderamiento económico, social y político. Sin embargo, los datos reflejaban que, en un periodo de 18 años de gestión del Fondo de Tierras, apenas el 11 % eran mujeres beneficiadas por el Programa de Acceso a la Tierra (Castillo,2018: 104).

yendo al resto. Sólo en algunos casos se facilita el acceso a mujeres viudas o mujeres jefas de hogar y, para las madres solteras y mujeres sin relación monoparental es más complicado, ya que, por no tener hijos o no tener hijos a su cargo, no se les considera beneficiarias de los programas institucionales ni cooperativistas (International Land Coalition, CNT Gautemala, *et al.,* 2023:4). Por tanto, continúa siendo necesario consolidar un contexto político que garantice la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y el control sobre las tierras sin discriminación alguna.

Desde la perspectiva de la autonomía política de las mujeres, son escasos los datos disponibles, aunque presentan avances. Aun así, se precisa avanzar en el posicionamiento de las mujeres como actores políticos elegibles para cargos públicos, ya que la representación de las mujeres sigue siendo escasa en el parlamento nacional. Según datos proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral-TSE en 2016 las mujeres representaban un 3 % frente el 15 % de hombres, y tres años más tarde se registró un incremente de casi 7 puntos porcentuales pasando a un 9,55 % de participación para el año 2019, lo cual seguía siendo bajo (SEGEPLAN, 2021:47). En su último informe presentado, menciona un incremento del 39,3 % de diputadas con escaño en el parlamento nacional entre el periodo de 2016 y 2021 (SEGEPLAN, 2023:73). En gobiernos locales entre el periodo 2016-2020, casi el 14 % estaba representado por mujeres (7 % en diputaciones distritales y otro 7 % en alcaldías) (SEGEPLAN, 2017:166). La proporción de mujeres en cargos directivos es muy variable, en 2015 no superaba el 30 %, al año siguiente, se registró un aumento con más de 20 puntos porcentuales hasta llegar al 51 %, y para 2017 se registró una bajada importante representando un 24,5 %.

Del total de cargos directivos ocupados por mujeres en los últimos años, más del 80 % corresponde a mujeres no indígenas y más del 60 % era ocupado por mujeres que vivían en el área urbana (SEGEPLAN, 2017, 2019).

4.3.3 Honduras

La Agenda Nacional de los ODS (en adelante, AN-ODS) en Honduras está bajo el liderazgo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (en adelante, SCGG). Se consolida como la articulación de sus objetivos, metas e indicadores con los principales instrumentos del Sistema Nacional de Planificación (SNP), especialmente con: los objetivos y metas de la "Visión de País 2010-2038", los lineamientos estratégicos y los indicadores del "Plan de Nación 2010-2022" (República de Honduras, 2010) y, por último, los objetivos estratégicos y resultados globales del "Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018" (SCGG, 2015)[41]. Como resultado de esta articulación, la institucionalización de la Agenda 2030 es priorizada en los marcos de la planificación nacional, en los marcos presupuestarios, así como su operativización en las instituciones del Gobierno Central y en las instancias territoriales.

Honduras ha presentado hasta la fecha tres Informes Nacionales Voluntarios; el primero de ellos en 2017, el segundo en 2020, y el último en 2024 (Gobierno de la República de Honduras, 2017; CN-ODS 2020 y SPE, 2024). No se espera que vaya a presentar en 2025.

El primer Informe Voluntario (I-INV), no incorpora avances relativos al seguimiento de las metas e indicadores de la Agenda 2030. En esta primera fase, sus esfuerzos se centran en definir la Agenda Nacional y planificar su proceso de implementación: diseñar el monitoreo eficaz de los indicadores y contemplar los ajustes necesarios en el sistema estadístico nacional (incluyendo aquellos indicadores prioritarios) y, por último, la creación del ordenamiento institucional necesario para la apropiación de la Agenda por las instituciones del Estado y de la sociedad hondureña. En el segundo Informe Nacional Voluntario (II-INV), bajo el liderazgo de la SCGG,

[41] La "Visión de País" es el instrumento de planificación nacional en el que se establecen 17 principios orientadores de desarrollo, 4 objetivos nacionales y 22 metas de prioridad nacional. El "Plan de la Nación 2010-2022", contiene guía de 11 lineamientos estratégicos para alcanzar la "Visión de País". Por último, están los "Planes de Gobierno" que en períodos de cuatro años materializan el esfuerzo gubernamental por lograr las metas de corto plazo. En su segundo Informe Nacional Voluntario (II-INV) de 2020 menciona una actualización de la Agenda Nacional 2030-ODS (AN-ODS) con el Plan de Nación 2022-2034, así como con el próximo Plan de Gobierno, y con la planificación institucional y territorial. De esta forma se garantiza la sostenibilidad del compromiso por parte de los próximos gobiernos.

se integra la Comisión Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo (en adelante, CN-ODS) y se presentan los avances en los indicadores de la Agenda Nacional (AN-ODS) para el periodo 2015- 2019 (en casos hasta 2018). La AN-ODS comprende los 17 ODS (de la Agenda 2030) y prioriza 68 metas y 99 indicadores en total, excluyendo la medición de 49 indicadores.

La AN-ODS en el marco del ODS 5 se alinea fundamentalmente con 3 metas: disminuir la discriminación contra las mujeres y las niñas (5.1), eliminar las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas (5.2), y, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública (5.5). A continuación, se desarrolla una sistematización de la información disponible en sus tres Informes Nacionales Voluntarios en relación con el seguimiento de los indicadores del ODS 5 mencionados:

METAS	INDICADORES	SERIE TEMPORAL									ESTADO
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
5.1. Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas.	5.1.1. Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.	N.D.	N.D.	75%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	80%	N.D.	**AVANCES**
5.2. Eliminar todas las formas de violencia y explotación contra las mujeres y las niñas.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses										
	Psicológica	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	39,5%	N.D.	**Datos insuficientes**
	Física	N.D	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	18,2%	N.D.	
	Sexual	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	23,7%	N.D	
	5.2.2 Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho.										
	De 10 a 14 años	N.D.	N.D.	N.D.	49,7%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
5.3. Eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado.	5.3.1. Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.										**Datos insuficientes**
	Antes de cumplir 15 años.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D	9%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D	
	Antes de cumplir 18 años.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D	34%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D	

5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia..	5.4.1. Porcentaje de tiempo dedicado a trabajo domésticos y cuidados no remunerados	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N.D	**Datos insuficientes**
5.5. Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en el liderazgo.	5.5.1 Porcentaje de escaños ocupados por mujeres										
	a) los parlamentos nacionales.	25,8%	26%	26%	21,7%	21,7%	22%	22%	27%	N.D	**AVANCES**
	b) los gobiernos locales.	24,4%	24,4%	24,4%	52,9%	52,9%	52,9%	5%	N.D	N.D	**RETROCESO**
	5.5.2.a. Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.	49,0%	51,0%	51,0%	51,0%	51,0%	N.D	N.D	N.D	N.D	**AVANCES**
5.6. Asegurar el acceso universal a la salud y los derechos reproductivos	5.6.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.										
	Planificación familiar	N. D	N. D	N. D	N. D	12%	N. D	N. D	N. D	N.D	**Datos insuficientes**
	Uso de anticonceptivos modernos	N. D	N. D	N. D	N. D	48,9%	69,4%	69,4%	69,4%	69,4%	**AVANCES**
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1.a Porcentaje del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N.D	**Datos insuficientes**
	5.a.1.b Participación de las mujeres en los derechos de propiedad o tenencia segura de la tierra, con respecto al total de personas productoras agrícolas propietarias o con derechos de tenencia segura sobre la tierra	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N.D	**Datos insuficientes**
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N.D	**Datos insuficientes**

Elaboración propia a partir de los Informes Nacionales Voluntarios presentados

N.D- No disponible

En relación con la autonomía personal de las mujeres, de acuerdo con el segundo Informe Nacional Voluntario (II-INV) el porcentaje de cumplimiento de marcos legales para promover la igualdad y la no discriminación por razón de género ha mostrado avances, al pasar de 75 % para el año 2015 al 80 % en 2018 (CN-ODS 2020:34). Esta subida se asocia a los esfuerzos por parte del Estado en la aplicación de normativas para la protección y garantía de los derechos de las mujeres y a la creación de instituciones competentes[42]. En relación con el objeto de estudio de la presente investigación, destaca especialmente la Ley de Casas Refugio en 2024[43] para la atención de las mujeres víctimas-sobrevivientes de cualquier tipo de violencia o mujeres que se encuentren en riesgo por una condición especial de vulnerabilidad (migrantes, retornadas, refugiadas, desplazadas, víctima de trata u otras circunstancias análogas). Asimismo, hay que contar con el Protocolo Integral de Atención a sobrevivientes de Violencia Sexual (Secretaría de Salud de Honduras, 2022), para una atención integral por parte de servicios de salud públicos (y no públicos) a las mujeres víctimas. No hay datos disponibles sobre el número de mujeres que han experimentado violencia desagregados por tipología (indicador 5.2.1) antes del periodo 2021-2022, por lo que no se pueden establecer comparaciones. Es en este periodo cuando se diseña y se aplica por primera vez la Encuesta Nacional Especializada sobre la violencia contra las mujeres y niñas (en adelante, ENESVMN). Esta representa el primer instrumento específico para visibilizar la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial y/o económica contra mujeres, en ámbitos públicos y privados. Según los resultados de la ENESVMN recogidos en el tercer Informe Nacional Voluntario (III-INV), el tipo de violencia más frecuente eran la psicológica (39,5 %), seguida de la patrimonial y/o económica o discriminación (26,4 %), la sexual (23,7 %) y la física (18,2 %). Los resultados indican que en 2022 las mujeres enfrentan violencia tanto en el ámbito público como privado, sin importar su edad, nivel educativo, condición social, pertenencia a grupos indígenas o afrodescendientes, y condición de discapacidad, pero con más frecuencia ocurre en áreas urbanas (SPE, 2024:134).

Hay que destacar positivamente en este tercer Informe (III-INV) el reconocimiento por parte del Estado hondureño de la necesidad de avanzar hacia la aprobación de un marco normativo que garantice plenamente los derechos del colectivo LGTBIQ+. Las barreras que enfrentan en el acceso a la justicia, la discriminación y la violencia extrema siguen siendo incesantes. En 2023 se reportaron 50 casos de muertes violentas de personas LGTBIQ+, de los cuales, solo ocho se encuentran bajo investigación penal (OACNUDH, 2023 en SPE, 2024:37-38).

Otro tema alarmante es la violencia sexual y su alta incidencia en menores. En 2020 el 81 % del total de casos registrados de evaluaciones de violencia sexual (1.848) eran menores de 20 años. El 90,4 % de estos fueron mujeres y de entre las mujeres, el 49,7 % fueron niñas de 10 a 14 años. Sin embargo, no hay datos suficientes para establecer comparaciones. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (en adelante, ENDESA/MICS) señalaba en 2019 que los porcentajes más altos de mujeres entre 15 y 49 años que han sufrido violencia sexual antes de los 12 años se ubican en el área urbana (3,1 % de entre las mujeres de 15 a 49 años), y la ciudad de San Pedro Sula la que refiere mayor incidencia (3,8 % de este mismo grupo) (SPE, 2024:37). De igual forma, se arrojan datos significativos con relación al indicador 5.6. (acceso universal a la salud y los derechos reproductivos). Las altas tasas de embarazo adolescente son muy significativas en Honduras. En 2019 el 24 % de las adolescentes entre 15 y 19 años había estado embarazadas al menos una vez, cifra que aumenta al 33, 6 % entre las mujeres más pobres, al 75,6 % entre aquellas sin educación, y en adolescentes que viven en área rural (28,3 %). Según el grupo étnico, los misquitos sería la población étnica con mayor porcentaje de maternidad temprana (27,4 %), los garífunas (23,2 %) y los lencas con un 23,3 % (ENDESA/MICS en SPE, 2024:131). Sin embargo, hay un avance significativo en el uso de métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 49 años, pasó de un 48,9 % en el año 2019 a un 69,4 % en los siguientes hasta 2023. La planificación familiar entre mujeres casadas o en

[42] En esta línea se destaca la Política Nacional de la Mujer-II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022 (Honduras, 2010) para la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres: en áreas fundamentales como la participación social, vida libre de violencia, salud sexual y reproductiva, interculturalidad, empleo y acceso a otros recursos. También otras normativas, estrategias y acciones en materia de igualdad de género como: la Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural "Credimujer", mediante el Decreto N° 110-2015 (Honduras,2016). Ese mismo año sea crea el "Programa Ciudad Mujer" mediante el Decreto Ejecutivo PCM-031/2016 que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante una red de servicios púbicos integrales (Honduras, 2016).

[43] Mediante el Decreto No. 28-2024 (Honduras, 2024).

algún tipo de unión entre 15 y 49 años era tan solo del 12 % en 2019, único dato disponible en el tercer Informe (III-INV). Las cifras anteriores ponen de relieve la necesidad de abordar una educación integral de la sexualidad, y el acceso a la información y a los servicios de salud reproductiva para las mujeres. Un hecho importante a destacar en este sentido fue la firma en 2023 del Acuerdo Ejecutivo 75-2023 con el que se autoriza la libre comercialización y uso de la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia-PAE, distribuida de manera gratuita en los centros de salud del país (SPE, 2024:136).

Con relación al indicador 5.3 (uniones tempranas) el único dato disponible corresponde a 2019. Según la Encuesta ENDESA/MICS, en el un 9 % de las mujeres entre 20-24 años estaban casadas antes de los 15 años, y un 34 % antes de los 18 años. Afectando en mayor proporción a las mujeres de las áreas rurales, con menor escolaridad y bajo nivel de riqueza, y están estrechamente relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual.

En relación con la autonomía económica, no hay información disponible relativa a estos indicadores específicos en ningún Informe Voluntario presentado. No obstante, en su último Informe (III-INV), se hace hincapié en reforzar las iniciativas enfocadas a promocionar el acceso a los recursos de las mujeres como el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural ("Credimujer")[44] que apoya a nivel nacional la operatividad de las mujeres organizadas y su inclusión en el desarrollo del país. También el apoyo a mujeres emprendedoras a través del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios con el fin de lograr la inclusión financiera de las mujeres y su acceso al mercado.

En relación con la autonomía política de las mujeres, la representación de mujeres en el parlamento en los últimos años ha mostrado un crecimiento desigual. Del 2015 al 1017, el 26 % de mujeres ocupan un escaño en el Congreso Nacional, del 2018 al 2021, pasó a representar el 21 %. No fue hasta el 2022 cuando las mujeres llegaron a ocupar el 27 % de los escaños del Congreso Nacional. Con relación a los cargos ocupados por mujeres en gobiernos locales la representación de las mujeres en este nivel de decisión se duplicó, pasó de 24,4 % entre 2015 y 2017 a 52,9 % en 2018-2019 (CN-ODS 2020:103). No obstante, en las elecciones de 2021 se produjo un descenso importante, bajó al 5,4 % en las alcaldías, "de las 298 alcaldías, 16 fueron ganadas por mujeres representando aproximadamente el 5 % del total" (SPE, 2024:128). En este contexto se aprobó la Ley Electoral mediante Decreto 35-2021 (Honduras, 2021) que pretendía incentivar la participación y representación política de las mujeres en Honduras generando mecanismos de paridad, y alternancia (Art. 105ª). Sin embargo, en las elecciones de 2021 no tuvo los efectos deseados, las mujeres todavía se enfrentan a una serie de obstáculos y desafíos estructurales que limitan sus derechos políticos (Cárcamo, 2024). El porcentaje de mujeres en el total de cargos directivos y gerenciales ha ido subiendo sutilmente hasta el año del que se dispone información, logrando el 51 % en 2019.

4.3.4 Nicaragua

Nicaragua, si bien no dispone de un mecanismo específico para dar seguimiento a los compromisos en el marco de los ODS, alineó la Agenda 2030 a su marco normativo; específicamente al Plan Nacional de Desarrollo Humano-PNDH vigente en 2012-2017 (Gobierno de Nicaragua, 2013)[45]. El PNDH como instrumento rector de la gestión pública, incorporaba lineamientos estratégicos para el empoderamiento, participación y liderazgo de las mujeres, así como la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laboral, político y comunitario.

[44] Es implementado a través del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), la Secretaría de Estado rectora de las políticas nacionales y sectoriales de promoción de la justicia de género (SEMUJER) y otras organizaciones de base.
[45] Y posteriormente a los PNDH correspondientes; 2018-2021 y 2022-2026.

Hasta la fecha Nicaragua ha presentado un único Informe Nacional Voluntario (I-INV) en el año 2021 y no se espera que presente nuevos reportes en 2025. Los datos disponibles en relación con los indicadores del ODS 5 son casi inexistentes y solo refieren al año 2021 reflejados en el único informe presentado, por tanto, se carece de línea base. En este informe fundamentalmente se alude a datos relativos a la meta 5.5, concretamente a la participación de las mujeres en niveles directivos y de decisión en instituciones del Estado en 2021. A continuación, se muestra una relación de este indicador complementado con los datos disponibles en el Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe:

METAS	INDICADORES	PERIODO								ESTADO
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
5.5. Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en el liderazgo.	5.5.1 escaños ocupados por mujeres									
	N° escaños parlamentos nacionales.	36	38	42	42	41	43	44	46	AVANCE
	b) % los parlamentos nacionales.	39,13%	41,3%	45,65%	45,6%5	44,57%	47,25%	48,3% 56,25%	50,55%	
	c) los gobiernos locales.	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	43%	N. D	Datos insuficientes
	5.5.2.a. Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	N. D	

Elaboración propia a partir del Informe Voluntario y del Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe

N.D- No disponible

Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe

INV -2021

En relación con la autonomía física, Nicaragua cuenta con legislación específica[46] encaminada a reducir las desigualdades en materia de género, la prevención y atención de la violencia y la protección de los derechos humanos de las mujeres, conforme a los principios de igualdad y no discriminación. En este sentido, a pesar de que hay un reconocimiento por los avances legislativos con relación a la violencia de género, en lo concerniente a los derechos sexuales y reproductivos, no se ha creado un marco legal sólido que los proteja y promueva. Según los datos disponibles del OIG de la CEPAL (2025)[47], los países centroamericanos poseen una tasa de maternidad en adolescentes que está por encima del 13 %, dato más acentuado en adolescentes de menores ingresos y menor nivel educativo. La maternidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años sigue siendo un problema persistente en la región centroamericana, y en este sentido Nicaragua representaba el país de la región con la tasa más alta de maternidad adolescente con 19,9 % en 2005 (el último año con información disponible del país en el Observatorio). De esta forma, casi 1 de cada 5 mujeres jóvenes de 15 a 19 años declaraba haber tenido, al menos, 1 hijo nacido vivo en el momento del censo en Nicaragua.

[46] Entre ellas destaca Ley integral contra la Violencia hacia las Mujeres y sus tres reformas sustanciales: Ley N° 952/17. Reforma a la Ley N° 641, Código Penal (Nicaragua, 2017), a la Ley N° 779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reforma a la Ley N° 641, Código penal (Nicaragua, 2014), a la Ley N° 406, Código Procesal Penal (Nicaragua,2001). En esta última ley por primera vez, se reconoce la violencia contra las mujeres desde dos dimensiones estratégicas de la sociedad: la salud pública y la seguridad ciudadana, asumiéndose la responsabilidad institucional para atender la problemática de una manera integral (Flores, 2021).

[47] Ver más en: https://oig.cepal.org/es/indicadores/maternidad-adolescentes

Se torna necesario un mayor compromiso legal y jurídico por parte del ejecutivo, pues en la práctica, la impunidad, la falta de dotación de fondos para su puesta en ejecución y la situación real de discriminación y violencia que viven las mujeres, acentuada por la crisis política del país, dificulta el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres (Muñoz y Martínez, 2021:19).

Desde una perspectiva de autonomía económica, las mujeres desempeñan un rol decisivo en la producción agrícola y en la seguridad alimentaria del país. Con una mayor prevalencia de empleo en sectores informales que perpetúa su inestabilidad económica. Las desigualdades en la disponibilidad y calidad de oportunidades laborales provocan que una parte relevante de mujeres no ingrese al mercado laboral, con un impacto especialmente pronunciado en zonas rurales donde la proporción de mujeres activas es considerablemente menor que en áreas urbanas (Puentes para el Desarrollo, 2024:7). De esta forma, las mujeres en Nicaragua tienen un limitado acceso a los recursos y servicios financieros, y no financieros, y cuentan con menos oportunidades para su desarrollo económico, restringiéndose así su capacidad de agencia como sujetas de derechos (Muñoz y Martínez, 2021:17). Sus aportes a la economía del cuidado permanecen invisibilizados y, mientras las mujeres realizan en promedio 9 horas de trabajo reproductivo, actividades domésticas y cuidado de personas enfermas o ancianas, los hombres sólo realizaban 5 horas diarias (Baltodano y Pacheco, 2014:23).

En las últimas décadas se ha avanzado en la implementación de medidas institucionales para contribuir al acceso de la mujer a recursos productivos como la tierra, otorgándoles apropiación jurídica y material y el acceso a recursos financieros (dando prioridad a las mujeres jefas de familia y de bajos ingresos)[48]. Sin embargo, frecuentemente la división sexual del trabajo ligada a los roles tradicionales de género y las creencias socioculturales condicionan en mayor medida las decisiones y posibilidades de las mujeres, limitando sus procesos de empoderamiento económico (Álvarez y Carrión, 2017:10).

En relación con la autonomía política, en 2020 Nicaragua se posicionaba en el 5to lugar a nivel mundial en el "Índice Global de Brechas de Género"[49] por delante de Irlanda, España y Alemania, el primer país con mayor equidad de género de América Latina. Además, en este mismo año, ocupaba el 3er lugar del subíndice de "Empoderamiento Político" (World Economic Forum, 2020). En este sentido, Nicaragua ha avanzado notoriamente en la representación política de las mujeres, impulsada por movimientos organizados de mujeres y colectivos feministas nicaragüenses que han ido enfrentando desafíos importantes en la participación en la esfera política[50]. De acuerdo con su único Informe Nacional Voluntario (Gobierno de Nicaragua, 2021:33) la participación de las mujeres en niveles directivos y de decisión en instituciones del Estado alcanzaba más del 50% de representación. De esta forma, en el Gabinete Ministerial de Gobierno las mujeres representaban el 56,25 % integrado por 9 ministras de un total de 16 ministerios. En la Contraloría General de la República, las mujeres representaban el 50 %. Lo mismo sucedía en la Junta Directiva de la Asamblea Nacional donde las mujeres llegaban a ser el 57 % y las diputadas alcanzaban el 48 % de participación del total del Plenario. No era muy distinto en el Poder Electoral con un 60 % del total y en el Poder Judicial en el que el 59,7 % de las magistraturas eran ocupadas por mujeres. En los gobiernos locales para el mismo año, más del 43 % eran mujeres, haciendo un total de 63 alcaldesas, 86 vicealcaldesas (57 %) y 1.489 concejalas representando el 49 %.

[48] A través de la Ley N° 717 - Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para mujeres rurales (Nicaragua, 2010) y su reglamentación decreto No. 52-2010 (Nicaragua, 2020). Paralelamente, en esta última década se han generado programas sociales con perspectiva de género como el programa de microcrédito "Usura Cero" o proyectos productivos que fortalecen la seguridad alimentaria familiar como el "Programa de Patio Saludable", "Bono Productivo Saludable". Otras iniciativas que se encaminan a mejorar la seguridad alimentaria de las familias productoras son aquellas que promueven los Bancos Comunitarios de Semillas Criollas, Climatizadas y Mejoradas, disponer de semillas adaptadas al cambio climático (AECID y FAO, 2021:113).

[49] Evalúa la paridad entre hombres y mujeres en cuatro áreas clave: salud, educación, economía y política.

[50] En 2008 se aprobó la Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades para promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres (Nicaragua, 2008). Progresivamente, se establecieron medidas afirmativas como las cuotas de género paritarias en los procesos electorales, aumentando la representación de las mujeres en los órganos legislativos y municipales.

5.- LA COOPERACIÓN ANDALUZA EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA Y SU CONTRIBUCIÓN AL ODS 5

5.1 LA COOPERACIÓN ANDALUZA EN LA REGIÓN, PROYECTOS SELECCIONADOS Y METAS VINCULADAS AL ODS 5

La apuesta por la igualdad y la lucha por erradicar las múltiples formas de discriminación de género, especialmente la lucha contra la violencia sigue siendo un firme compromiso de la cooperación andaluza, que se pone de manifiesto en sus Informes Anuales, en los que se recoge información detallada de la ejecución del presupuesto de cooperación por ámbito de actuación, agente ejecutor y país o territorio, reflejando una apuesta por la transparencia y la rendición de cuentas[51]. En los últimos años se puede apreciar un incremento en el presupuesto destinado al ODS 5. Según su Informe Anual correspondiente al año 2023, el ODS 5 supuso el 38,18 % de las intervenciones de cooperación en terreno. Con una financiación directa a la contribución del ODS 5 de 5.588.491euros, representa 21 intervenciones en total (AACID, 2024:7), incrementándose así un 8 % respecto el año anterior (AACID, 2023:8) y un 12 % respecto a 2021 (AACID, 2022) sobre el presupuesto total en cada convocatoria. No obstante, si bien se ha dado este incremento porcentual, en términos absolutos el presupuesto al ODS 5 se ha visto reducido desde 2021 como se refleja en el siguiente cuadro:

CONVOCATORIA	PRESUPUESTO DESTINADO AL ODS 5	% SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL EN CADA CONVOCATORIA
2023	5.588.491 €	38,18 %
2022	5.185.668 €	30,21 %
2021	6.697.794 €	26,10 %
Total	**17.471.953 €**	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Anuales AACID con datos disponibles.

De los proyectos aprobados por la cooperación andaluza ese último año, 1 de cada 2 tiene como finalidad la protección integral contra la violencia de género y 6 de cada 10 personas atendidas eran mujeres (AACID, 2024).

De las iniciativas seleccionadas para América Latina en esa convocatoria, más del 60 % fueron destinadas a la lucha contra las violencias de género, representando un 48,41 % del presupuesto total. El Salvador, además, representa uno de los 7 países destinatarios con mayores fondos (894.482 euros) junto con países como Marruecos (1.257.393 euros), Malí (900.000 euros), Mozambique (900.000 euros), Ecuador (898.688 euros), Bolivia (895.509 euros) y Senegal (888.647 euros).

Para explorar más afondo y situar la contribución de la política de cooperación andaluza, en especial a la consecución del ODS 5- Igualdad de género, a través del análisis en los 25 proyectos que integran la muestra, se establece una relación de las metas del ODS 5 a las que se vinculan estos proyectos:

- De manera directa, se comprueba que el 100 % de los proyectos analizados están vinculados a la meta 5.2. "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

[51]Los Informes Anuales desde el 2005 se encuentran disponibles en: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/aacid/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/memorias-informes.html

- El 32 % de los proyectos vinculados a la meta 5.6. "Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos" según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- El 28 % a la meta 5.a. "Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales".
- El 8 % de los proyectos se vinculan a la meta 5.1. "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo".
- El 8 % a la meta 5.5. "Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública".
- Y el 4 % de los proyectos se vincula a la meta 5.3. "Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina".
- La mayoría de los proyectos analizados (76 %) integran al menos, dos metas simultáneamente del ODS 5, mientras que un número sustancialmente menor (24 %) se vinculan exclusivamente a una única meta, en particular, la meta 5.2. sobre vida libre de violencia. De esta forma, casi la mitad de los proyectos, un 44 % de las intervenciones financiadas por la AACID en este intervalo, integran las metas: vida libre de violencia (meta 5.2) y derechos sexuales y reproductivos (meta 5.6). El 20 % de los proyectos integra las metas vida libre de violencia (meta 5.2) y derechos económicos (meta 5.a). El 4 % de los proyectos integra las metas vida libre de violencia (meta 5.2) y liderazgo y toma de decisiones (meta 5.5) y derechos económicos (meta 5.a). Otro 4 % de los proyectos integra las metas vida libre de violencia (meta 5.2) y liderazgo y toma de decisiones (meta 5.5) y finalmente, el otro 4 % restante integra las metas vida libre de violencia (meta 5.2) derechos sexuales y reproductivos (meta 5.6) y derechos económicos (meta 5.a).

% PROYECTOS FINANCIADOS POR AACID SEGÚN TIPO DE AUTONOMÍA Y META ODS

Por **distribución geográfica** las metas trabajadas en cada país son:

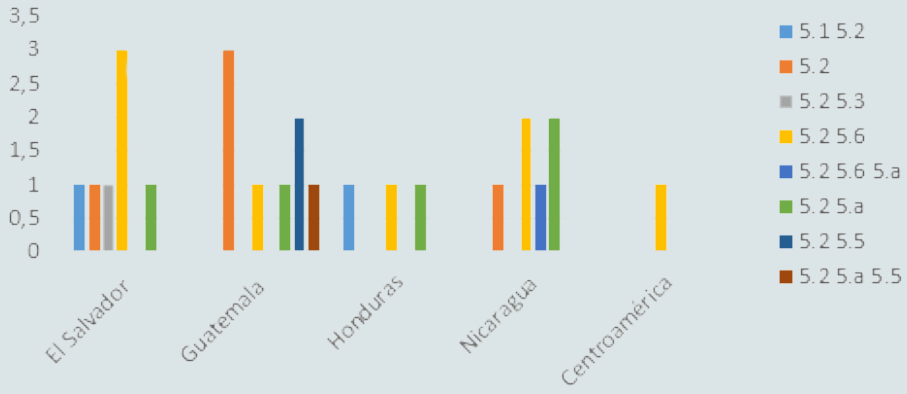

Elaboración propia a partir de los proyectos facilitados por AACID

5.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y TEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Con el propósito de comprender y sistematizar las intervenciones de los agentes de cooperación andaluces a través de sus proyectos, se han definido distintas líneas estratégicas que determinan categorías de intervención agrupadas en función de los objetivos estratégicos y sectoriales priorizados[52]. De esta forma, como resultado del análisis de los 25 proyectos objeto de esta investigación se han identificado, al menos, 9 líneas estratégicas de intervención comunes a ellos:

1. Atención integral a víctimas de violencia de género.
2. Sensibilización y prevención de violencia de género.
3. Fortalecimiento de capacidades en DDHH de las mujeres.
4. Participación e Incidencia política de las mujeres.
5. Articulación institucional multiactor y multinivel estratégica.
6. Promoción de la autonomía económica, acceso a recursos económicos y/o generación de ingresos.
7. Desarrollo de investigaciones, informes y/o diagnósticos que permitan caracterizar las necesidades de las mujeres, visibilizar las violencias de género e incidir en la aprobación de políticas públicas y/o contribuir a su erradicación.
8. Acceso a la salud sexual y reproductiva y/o derechos reproductivos.
9. Acceso a la educación formal y no formal.

Dentro de las 9 líneas estratégicas mencionadas, se han identificado y caracterizado 34 temáticas específicas que trabajan las ONGD y sus socias de acuerdo con sus objetivos estratégicos. A continuación, se recogen con más detalle enmarcadas dentro de las líneas estratégicas:

1. Atención integral víctimas de violencia de género:

1.1. Detección, derivación y/o acompañamiento de casos de violencia de género: se refiere a todas aquellas acciones desarrolladas en los proyectos relacionadas con la implementación y seguimiento de las rutas de atención y/o derivación institucional[53] y redes

[52] Contemplados en su Plan o Marco Estratégico. Este instrumento orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, establece sus objetivos, líneas estratégicas y diseña acciones/actividades con indicadores específicos y medibles. En muchas ocasiones los marcos estratégicos de las organizaciones además muestran estrategias sectoriales y enfoques que son transversales para la institución o para la misión en ese país concreto

[53] Espacio de articulación en el que se integran instituciones públicas con competencias y organizaciones y colectivos de mujeres, jóvenes, niñez, etc., con la finalidad de coordinar esfuerzos para brindar una atención integral y reparación holística a las mujeres víctimas de violencia de género.

comunitarias de acompañamiento desde sociedad civil a mujeres víctimas de violencia de género. Se incluye derivaciones a centros de protección, como son por ejemplo las casas refugio.

1.2. Servicios psicológico-emocional a sobrevivientes de violencia de género: prestan atención psicosocial y/o emocional a las personas sobrevivientes de violencia de género, ya sea fijos y/o itinerantes, es el caso de las "brigadas de atención psicológica", a través del desplazamiento de los equipos de atención a las comunidades específicas. Algunas intervenciones adaptan la metodología y enfoque a la cosmovisión indígena de las víctimas.

1.3. Servicios jurídico/legal a sobrevivientes de violencia de género: aquellas acciones que prestan asesoría y acompañamiento legal y/o jurídico a mujeres que enfrentan violencia. Se incluyen asesorías itinerantes o móviles a través de las denominadas "brigadas de atención legal", así como aquellos casos estratégicos que requieren un litigio especializado. Igual que en la temática anterior, algunas intervenciones en esta línea adaptan su metodología y enfoque a la cosmovisión indígena de las víctimas.

1.4. Creación y seguimiento de Grupos de Autoayuda y/o Grupos de Ayuda Mutua (GAM) para el acompañamiento emocional a víctimas: se refieren al establecimiento de grupos de mujeres organizadas sobrevivientes de violencia para el acompañamiento emocional desde la fortaleza grupal, muchos de ellos monitoreados por profesionales que ofrecen atención psicosocial especializada.

1.5. Herramientas de prevención, detección/atención a defensoras de DDHH: sistemas y/o mecanismos de prevención y detección como los "sistemas de alerta temprana" frente a la violencia (SAT) o "sistemas internos de comunicación alternativa" ante casos de violencia

1.6. Creación/adecuación de protocolos y otras herramientas de detección y atención de la violencia de género: se refiere al conjunto de protocolos de identificación, derivación y coordinación intermunicipal y/o interinstitucional para la atención a mujeres y/o Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante, NNA) que enfrentan violencia, frecuentemente con énfasis en violencia sexual. Asimismo, destacan otro tipo de herramientas de detección como los "mapas de riesgos sobre abordaje de la violencia sexual" o "protocolos de atención integral a víctimas de trata y explotación sexual".

1.7. Diseño e inclusión de nuevas metodologías de intervención psicológica-emocional: se refiere al conjunto de metodologías artísticas e innovadoras como el "arte terapia" o la "teatro terapia" con mujeres sobrevivientes de violencia.

1.8. Diseño y/o actualización de Políticas, Estrategias y/o Planes de Prevención/Atención de la Violencia de Género: con énfasis en la prevención de la violencia sexual y el embarazo adolescente.

2. Sensibilización y prevención de la violencia de género:

2.9. Diseño y producción de campañas incidencia y sensibilización para la prevención de la violencia de género y aprobación de políticas públicas frente a la violencia: incluye campañas y otras estrategias de sensibilización para la denuncia e incidencia en materia de políticas públicas; la aprobación de leyes específicas relacionadas con la violencia de género y específicamente la violencia sexual.

2.10. Estrategias socioeducativas con métodos innovadores, metodologías y mecanismos de prevención de la violencia de género y resolución de conflictos: formaciones y programas basados en metodologías socioeducativas creativas que pretenden la transformación de las relaciones de género y la prevención de las violencias dentro de la Comunidad Educativa. Incluye programas específicos como: "Prevenir con educación" y "Convivamos en familia sin violencia", o las metodologías de Inteligencia Emocional -INTEMO y el Modelo Dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos (MDPRC) y Acciones de Socialización Preventiva de la Violencia de Género (ASPVG).

2.11. Intercambio de experiencias y/o buenas prácticas en metodologías y estrategias de prevención y protección de la violencia de género: incluye el conjunto de foros, inter-

cambios de buenas prácticas en metodologías de prevención y protección de la violencia de género con juventud, infancia y organizaciones de mujeres.

2.12. Elaboración de material didáctico, artístico, audiovisual con fines de sensibilización y prevención de la violencia de género y otras temáticas: incluye propuestas colectivas para la prevención de las violencias; materiales audiovisuales de sensibilización, afiches informativos, programas radiales, así como otros materiales con temáticas específicas como VIH, diversidad sexual, abuso sexual, trata de personas y masculinidades.

2.13. Elaboración de jornadas formativas, lúdicas y artísticas con fines de prevención de la violencia de género: integra el conjunto de actividades que toman forma de foros de diálogo, festivales de sensibilización, cines forums, eventos culturales que abordan ejes como los derechos de las mujeres y NNA, la educación integral de la sexualidad y una vida libre de violencia.

2.14. Actividades de Educación para el Desarrollo en España: incluye aquellos Foros virtuales, intercambios de experiencias, seminarios, conversatorios etc., en Andalucía que abordan temáticas relacionadas con las violencias contra las mujeres o los derechos de los NNA.

3. Fortalecimiento de capacidades en DDHH de las mujeres:

3.15. Procesos de formación y sensibilización para la prevención de la violencia de género, Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y detección y seguimiento de casos de violencia de género: orientados a la sociedad civil (organizaciones de mujeres y juventudes) y/o a profesionales de la intervención con competencias en el acompañamiento y la protección a víctimas de violencia de género. Con temáticas específicas en: derechos humanos, género e igualdad, prevención de la violencia de género y la violencia sexual, masculinidades, educación afectivo-sexual integral y derechos sexuales y reproductivos (DSR), la actuación ante embarazos prematuros, uniones civiles tempranas con énfasis en los derechos de los NNA, la actuación ante embarazos prematuros, uniones civiles sobre niñas y adolescentes.

3.16. Fortalecimiento del trabajo en Red de Defensoras/es de DDHH y/o Redes comunitarias de denuncia frente a la violencia de género: incluye la creación y/o fortalecimiento de redes de defensoría de DDHH, tanto el fortalecimiento de sus capacidades de organización interna como el fortalecimiento de sus derechos y mecanismos de protección. En este grupo también se incluyen las redes intergeneracionales para visibilizar y denunciar la violencia de género, así como para la incidencia y contraloría pública.

3.17. Formaciones y/o acciones de Autocuidado: enfocadas fundamentalmente a defensoras de DDHH y/o mujeres víctimas de violencia de género y, comprende el conjunto de acciones de descarga emocional, proyección social y otros mecanismos para el autocuidado.

3.18. Formación para el Emprendimiento local – Desarrollo empresarial: se compone de diferentes formaciones ocupacionales y de acompañamiento técnico para emprendimientos, como son los negocios o microempresas. Destacan las iniciativas en técnicas productivas y tecnologías relacionadas con la agroecología.

3.19. Formación en comunicación, técnicas audiovisuales y/o radiales para la incidencia social: enfocadas a fortalecer las capacidades técnicas para la comunicación, incluyendo el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las técnicas radiales desde una perspectiva de derechos, equidad de género e interculturalidad.

3.20. Formaciones en Incidencia política y participación comunitaria: tienen el objetivo de fortalecer las herramientas de participación y vocería de las mujeres organizadas desde una perspectiva de equidad de género y derechos humanos.

3.21. Formaciones en Economía Feminista, derechos económicos y prevención de la violencia de género: aquellas formaciones centradas en reforzar los derechos económicos de las mujeres desde una perspectiva de economía feminista. Algunas acciones incluyen el acceso a la tierra y la agroecología desde una perspectiva feminista.

3.22. Formación especializada en violencia de género, diversidad sexual y trata de personas: acciones formativas específicas en metodologías especializadas desde una mirada interseccional que engloban temáticas fundamentales referidas a las violencias basadas en género, la diversidad sexual, las adicciones o la trata de personas con fines de explotación sexual.

3.23. Formación en autoafirmación y autodefensa feminista: formaciones para fortalecer las habilidades de autodefensa desde una perspectiva de protección.

3.24. Formación en Municipalismo, Gobernabilidad Democrática, equidad de género y/o Seguridad Digital: procesos formativos a organizaciones de mujeres y juventudes territoriales, enfocados a conocer herramientas específicas en políticas públicas vinculadas a la prevención de la violencia, el desarrollo territorial y la gobernabilidad democrática desde una perspectiva de género.

3.25. Formación y sensibilización con nuevas masculinidades para la igualdad de género: engloba aquellos procesos de sensibilización y formación destinados a hombres en la construcción de nuevas masculinidades y su implicación en el enfoque de equidad de género.

4. Participación e Incidencia política:

4.26. Acciones de incidencia política, cabildeo y posicionamiento de demandas para la prevención y atención de la violencia de género: procesos de incidencia a nivel local y/o nacional para la aprobación de políticas públicas, la construcción de agendas municipales de desarrollo, el posicionamiento de demandas específicas de las mujeres y desarrollo de procesos de cabildeo a favor de los derechos de las mujeres.

5. Articulación institucional multiactor y multinivel:

5.27. Fortalecimiento a espacios estratégicos interinstitucionales para la defensa de los derechos de las mujeres e infancia: todos ellos estratégicos en el ámbito de la prevención de la violencia de género y la atención a víctimas, por ejemplo, destacan los Comités de Prevención de la Violencia, Consejos Municipales, Mesas Intersectoriales o Mesas de Atención a Víctimas, Plataformas de participación Ciudadana, Círculos de Familia, etc.

6. Promoción autonomía económica, acceso a recursos económicos (y/o generación de ingresos) incluido el acceso a la propiedad y al control de la tierra.

6.28. Programas e iniciativas para la autonomía económica de las mujeres: acceso a créditos y/o fondos rotatorios y acceso a la tierra, propuestas encaminadas a la emancipación económica de las mujeres a través de iniciativas sostenibles para la generación de ingresos.

7. Acceso a la salud sexual y reproductiva y/o derechos reproductivos:

7.29. Programas de atención integral de Salud Sexual y Reproductiva: incluye el acceso a pruebas diagnósticas (cáncer cérvico uterino, pruebas de citología, etc.) mediante brigadas médicas y/o clínicas móviles y la coordinación posterior con los comités de salud comunitarios. Se promociona el acceso a planificación familiar y la prevención y tratamiento a las Infecciones Transmisibles Sexualmente (en adelante, ITS).

8. Acceso a la educación formal y no formal:

8.30. Educación superior y/o formación profesional: incluye programas de educación superior y formación en oficios, formación técnica y otorgamiento de becas técnico-vocacionales para mujeres, así como pasantías laborales.

8.31. Educación primaria: se refiere a programas para la alfabetización, post alfabetización en nivel de educación primaria.

9. Desarrollo de investigaciones, informes y/o diagnósticos que permitan caracterizar las situaciones de las mujeres, visibilizar la violencia de género:

9.32. Diagnósticos situacionales sobre las realidades y vulneraciones que viven las mujeres: engloban temáticas relacionadas con sus realidades socioeconómicas, así como las

violencias que enfrentan y la violación de sus derechos fundamentales. Destacan temas como la trata y explotación sexual, las violencias específicas que enfrentan las mujeres mayas o la afectación que provocó la pandemia en la vida de las mujeres.

9.33. Estudios sobre los condicionantes de salud y abordaje de enfermedades crónicas desde una perspectiva de género: incluye investigaciones específicas que analizan los condicionantes de salud en las mujeres rurales y urbanas, así como algunas enfermedades crónicas en el sistema público de salud desde una perspectiva de género.

9.34. Estudios sobre contextos, percepciones y valores culturales en relación con la violencia de género: incluye temáticas que abordan percepciones y actitudes respecto a la sexualidad y su vínculo con la Violencia basada en Género (VbG) centradas en la comunidad educativa, específicamente en la niñez y adolescencia, así como otros estudios centrados en valores y prácticas culturales que rigen la vida de las comunidades y las mujeres.

5.3 NECESIDADES DE LOS COLECTIVOS META DESDE UN ANÁLISIS INTERSECCIONAL

La caracterización desde una perspectiva interseccional de las necesidades del colectivo meta y la población beneficiaria de los proyectos seleccionados era uno de los objetivos fundamentales en el presente estudio. En términos generales, los proyectos municipales y/o comunitarios son los más numerosos de la muestra, aunque también un buen número se ejecuta en un plano regional, Sin embargo, todos ellos integran un enfoque de aproximación territorial, de apropiación y alineamiento institucional tan prioritario en la Agencia (AACID, 2023).

En este sentido, el análisis interseccional posibilita un conocimiento próximo del territorio y facilita la identificación de algunas de las necesidades y problemáticas de los colectivos meta.

De acuerdo con el análisis realizado de los 25 proyectos de cooperación seleccionados, los colectivos meta pueden resumirse en los siguientes.

Titulares de derechos

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Organizaciones de mujeres territoriales, defensoras de derechos humanos y redes comunitarias.
- Colectivos de jóvenes y adolescentes, rurales y urbanos.
- Hombres jóvenes y adultos, incluyendo redes de nuevas masculinidades.
- Personal técnico de las organizaciones de la sociedad civil-OSC.
- Comunidades indígenas, particularmente mujeres mayas, garífunas y xinkas, en situación de vulnerabilidad.
- Población en general y organizaciones de la sociedad civil.

Titulares de obligaciones y responsabilidades

- Instituciones con competencias en políticas públicas, específicamente en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.
- Cuerpos profesionales de salud, docentes, operadores de justicia en materia de igualdad y prevención y atención de la violencia de género.
- Autoridades municipales y líderes comunitarios.

El presente apartado, lejos de desarrollar un análisis interseccional exhaustivo de las características de los colectivos meta o titulares de derecho en los diferentes proyectos analizados, se centra en examinar las categorías más recurrentes que se entrelazan e interactúan para crear desigualdades, dejando entrever los efectos diferenciados de la discriminación.

Aplicar este análisis interseccional permite identificar las barreras que enfrentan en su acceso a determinados derechos y contribuye a diseñar estrategias más efectivas para garantizar la igualdad. Para ello será fundamental realizar procesos de transversalización interseccional, es decir, trabajar el impacto de los ejes de desigualdad de forma simultánea y teniendo en cuenta las interacciones entre ellos (Coll-Planas, Solà-Morales, 2019:13).

De esta forma, a continuación, serán abordados en clave interseccional los cruces de las desigualdades más recurrentes en los colectivos analizados de los proyectos desde una aproximación multi-dimensional; esto es, no pueden ser referidas teniendo en cuenta los ejes de desigualdad por separado (Coll-Planas, Solà-Morales *et.al*, 2021).

-Eje género-ruralidad

-Eje género-raza/etnicidad

-Eje género-diversidad sexual

-Eje identidad de género/etnicidad

-Eje edad-género-salud mental

De forma paralela, se mencionarán algunos de los retos que las organizaciones enfrentan en la intervención con los titulares de derecho como consecuencia de la intersección de estas discriminaciones, así como las estrategias a las que se recurre para paliar estas consecuencias y facilitar el acceso a sus derechos.

5.3.1 Género y ruralidad

En los países centroamericanos como Nicaragua, Honduras y Guatemala más del 40 % de la población vive en zonas rurales, las mujeres representan más de la mitad de esta población rural y cerca del 20 % pertenece a pueblos indígenas (PNUD, FAO, *et al.,* 2023:8).

En el 2020 alrededor del 46 % de las mujeres rurales vivían en condiciones de pobreza extrema, el 40 % de los hogares con jefatura femenina vivía en pobreza y 19 % en pobreza extrema, medida en ingresos (CEPALSTAT, 2023). En Honduras según el último Informe Nacional Voluntario (INV) el 51,7 % de las mujeres debe emplear unos 30 minutos para acceder a un servicio de salud, y el 58 % no tiene acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (SPE, 2024:97).

La situación de ruralidad de muchas de las mujeres campesinas dificulta el acceso a la información pertinente sobre sus derechos, recursos y servicios disponibles. De esta forma el acceso a la salud, educación, asistencia y seguridad social, además del derecho a la propiedad de la tierra, al crédito y otros insumos para la autonomía económica, están directamente relacionados a la condición de ciudadana de las mujeres rurales (FAO, 2017:2). Esta situación se acentúa y adquiere matices complejos en aquellas mujeres víctimas de violencia que requieren medidas de atención inmediata, medidas de seguridad y/o reparación. Especialmente la situación de ruralidad es un condicionante cuando acceden a las denominadas —en función del país— Redes de Derivación/ Rutas críticas de Atención/Protocolos de Atención Integral / Protocolos de Detección y Atención de la Violencia y/o Ruta de Acceso a la Justicia y la Atención Integral (que integran la línea estratégica 1. Atención integral a víctimas de violencia de género, referenciada con anterioridad). De esta forma, cuando las mujeres se disponen a interponer una denuncia frente al ministerio público, procuraduría o fiscalía general o tratando de acceder a los servicios de protección y ayuda que prestan las instituciones públicas o priva-

das con competencia[54], tienen que desplazarse desde sus comunidades. Esto es debido a que las instituciones garantes no siempre tienen presencia a nivel local o comunitario, dificultando la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios a estas mujeres.

De esta forma muchas mujeres rurales y/o campesinas tienen que recorrer grandes distancias hacia las cabeceras municipales o a la capital, lo que dificulta el acceso a una atención integral de las víctimas desde el ámbito comunitario. Así, la centralización de los servicios, las condiciones geográficas, y los costos económicos que conllevan los desplazamientos dificultan el efectivo ejercicio de derechos de las mujeres. Adicionalmente, las mujeres rurales con discapacidad y aquellas que tienen movilidad reducida ven agravadas esta dificultad, reforzándose su situación de exclusión o marginalidad frente a la necesidad de requerir de medios específicos para asegurar la entrega de información o para acceder a servicios de calidad, oportunos y de forma expedita (AECID y FAO, 2021:142).

5.3.2 Género y raza/etnicidad

La idiosincrasia pluriétnica, multicultural y plurilingüe de la región latinoamericana se hace evidente en los 54,8 millones de mujeres y hombres indígenas que llegan a representar el 8,5 % del total de la población (OIT, 2022). Guatemala es el país de la región con el mayor porcentaje de población indígena en términos relativos, con un 44 % del total de la población (Us y Mendoza, *et.al,* 2021), donde el 38,8 % de la población se autoidentifica como parte de un pueblo indígena (maya, xinka y garífuna) y el 53 % son mujeres (INE, 2024). En Honduras, con un porcentaje menor, el 7 % de la población es considerada indígena o afrodescendiente, en Nicaragua un 6 % aproximadamente y en El Salvador representa el porcentaje más bajo con el 0,2 % de habitantes indígenas (BM, 2015).

La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia, sufriendo más la violencia física, psicológica y sexual en contextos particulares (CIDH, 2017:11-12). Las condiciones de salud, educación y vivienda de las mujeres indígenas que habitan principalmente en zonas rurales, pueden ser muy diferentes de las de aquellas que residen en contextos urbanos. La discriminación estructural que las afecta es un denominador común para todas, que se expresa en marginalidad, exclusión y pobreza (CEPAL, CELADE 2013 :17).

Las organizaciones de la sociedad civil manifiestan como un reto institucional pendiente la adaptación de **protocolos para la atención especializada a las mujeres** víctimas de violencia con necesidades socioculturales diversas y aterrizarlos al ámbito comunitario. Esto implica brindar el **acceso a una información más accesible,** teniendo en cuenta los perfiles interseccionales de las mujeres rurales y/o indígenas: sus condiciones, territoriales, lingüísticas y nivel educativo, con especial énfasis en aquellas que presentan analfabetismo o analfabetismo por desuso. En Guatemala, por ejemplo, el 36,7 % de las mujeres indígenas de 15 años y más no sabe leer ni escribir (Us y Mendoza, *et.al,* 2021:14). De igual modo, resulta imprescindible contemplar las características lingüísticas de las mujeres indígenas cuyo primer idioma no es el español, como sucede en Guatemala donde, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) de 2023, el 72,4 % de la población indígena habla como idioma materno un idioma indígena y solo el 27,2 % reportó hablar el idioma español como idioma principal (INE, 2024). Por tanto, muchas de las Rutas de Atención a Víctimas y sus Protocolos Institucionales carecen de la perspectiva intercultural en su diseño e implementación. Las organizaciones de la sociedad civil se ven obligadas a generar herramientas para socializar y dar a conocer estos canales de atención a las mujeres indígenas, por ejemplo, el uso de las radios comunitarias como transmisor (en el propio idioma) hacia las redes de derivación territorial y el uso de imágenes o pictogramas claros. Se trata de "poder trasladar esas rutas a imágenes comprensibles a idiomas mayas, sobre todo porque no todas y todos hablan el idioma español o castellano y muchas veces no tienen la escritura" (ONGD andaluza en Guatemala).

En esta línea, se presenta como una evidencia la falta de **personal intérprete o traductor**

[54] Entre otros órganos e instancias con competencias: Juzgados Especializados contra la violencia contra las Mujeres y Juzgados no especializados, Defensa Pública, Comisaría de la Mujer y Niñez Juzgados de Paz o de Familia, Policía Nacional Civil, Dirección de Medicina Forense, etc. pendiendo de las instituciones de cada país.

lingüístico con perspectiva de género en los ministerios públicos y en otros órganos e instituciones de la administración del Estado, en particular en el ámbito de la justicia y de la salud[55]. Esta dificultad, en muchas circunstancias, supone una revictimización de las mujeres, con «traductores Ad Hoc» que son "terceras personas que escuchen su dura historia y que no tienen la garantía de que están interpretando correctamente lo que ellas están diciendo. Porque no es tanto traducción como la interpretación" (ONGD andaluza en Guatemala). Esto implica reiteradas vulneraciones de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas en su proceso de acceso a la justicia, las barreras lingüísticas, geográficas, culturales, económicas y sociales siguen siendo persistentes (CIDH, 2017). De igual manera es referencial prestar atención a aquellas mujeres con discapacidad[56] que requieran la información en otros formatos más accesibles y facilitar las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

5.3.2.1 Sesgos y prejuicios de género en los operadores de justicia ordinaria e indígena

La violencia institucional que reciben las mujeres en los procesos de atención y denuncia es persistente y adquiere una vulnerabilidad específica en las mujeres indígenas. Se manifiesta, por ejemplo, en los déficit u omisiones de las instituciones, en sus funciones de atención, defensa, protección y garantía del acceso a la justicia y del debido proceso. También en las conductas discriminatorias por parte de los operadores judiciales quienes representan prejuicios y estereotipos sexistas recurrentes, además de otras prácticas que perpetúan la impunidad.

Frecuentemente las mujeres indígenas que deciden denunciar son doblemente victimizadas, ya que no encuentran la protección adecuada por parte de las instituciones del Estado, ni de las autoridades comunitarias indígenas que conforman las estructuras de poder comunal, frecuentemente encabezadas por varones y que recurren a la conciliación o mediación entre las partes, o remiten los casos a las autoridades estatales del sistema judicial nacional ante casos tipificados como "violencia intrafamiliar". Los prejuicios asociados a la normalización de la violencia en la comunidad estigmatizan a aquellas mujeres que denuncian o acusan a su propio compañero sentimental. De esta forma, **el derecho consuetudinario**[57] no está exento de la normalización de la violencia contra las mujeres y de las herencias del sistema patriarcal occidental.

Frente a esta tesitura, un reto importante que asumen las organizaciones radica en la **formación con perspectiva de género a autoridades indígenas** dentro de su propia jurisdicción y territorio. La protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas y, específicamente, el ejercicio del derecho a vivir libres de violencia y de discriminación radica en el equilibrio y en la debida implementación de las normas del ordenamiento jurídico positivo nacional y de la costumbre jurídica de los pueblos originarios y grupos étnicos, sin dejar de lado los estándares internacionales de los derechos humanos.

Frente a la normalización de la violencia entre los diferentes sistemas de protección existentes, resulta fundamental el rol que adquieren en los proyectos analizados, las promotoras comunitarias, lideresas territoriales, promotoras legales, promotoras de salud y comadronas, entre otras, reforzadas por las ONGD, incluso formando parte de los equipos técnicos territoriales. Todas ellas poseen una función de referencia en el primer nivel de detección de casos de violencia. Estas mujeres que, frecuentemente forman parte de la comunidad, hablan la misma lengua, comparten una idiosincrasia cultural y tienen la capacidad de identificar y derivar estos casos, "incluso captar posibles emergencias obstétricas que son derivadas a las instituciones de salud pertinentes" (ONGD andaluza en El Salvador).

[55] A pesar de que la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto No. 19-2003) en su artículo 9 establece que todas las leyes, instituciones, avisos, disposiciones, resoluciones, ordenanzas de cualquier naturaleza, deberán traducirse y divulgarse en los idiomas mayas, garífuna y xinka; de acuerdo con su comunidad o región Lingüística, por la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Paralelamente en su artículo 14 se alude específicamente a que el Estado velará que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.

[56] Física, visual, auditiva, psicosocial, cognitiva, múltiple.

[57] El conjunto de prácticas y creencias culturales indígenas que generan usos y costumbres jurídicas tradicionales para regular los asuntos locales de una comunidad étnica, en otras palabras, se denomina derecho indígena. Se transmite oralmente y es preservado por su memoria colectiva, las autoridades ancestrales y/o lideres comunitarios tienen un papel referencial.

5.3.3 Género y diversidad sexual

El análisis sobre las vulnerabilidades y las violencias hacia la población LGTBIQ+ realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en cinco países centroamericanos[58], revela las barreras estructurales que dificultan el ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas LGTBIQ+. Entre éstas se encuentran: la falta de apoyo familiar (67 % de las personas encuestadas), la dificultad para expresar libremente su orientación sexual (representando un 55 %) o la violencia por prejuicios y discriminación (55 %) (PNUD, 2023). De esta forma, la vulneración de los derechos humanos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual en la región centroamericana es constante, caracterizada por la discriminación y violencia que viven quienes se enfrentan al sistema heteronormativo. Solo en el año 2021, al menos, 287 personas trans y de género diverso fueron asesinadas en el continente americano (Amnistía Internacional, 2021:38), sin olvidar que la esperanza de vida para las mujeres trans en la región latinoamericana es de 30 a 35 años (CIDH, 2015, 2020).

La indiferencia y la falta de actuación de parte de los gobiernos y las entidades responsables de garantizar sus derechos humanos ha sido una constante en Centroamérica. Las organizaciones y colectivos sociales de la región contabilizan para los años 2020 y 2021, 52 muertes violentas en Guatemala y 15 en El Salvador.

Honduras se convierte en el país más castigado de Centroamérica ya que en el periodo comprendido entre 2015 y 2020 se han registrado, al menos, 183 crímenes contra personas gays, lesbianas y trans (ORMUSA, COMCAVIS TRANS, *et al.*, 2021).

La transversalidad del enfoque de **la diversidad sexual o personas LGTBIQ+**, es decir, la consideración sistemática de las diferencias entre situaciones y necesidades de las personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género no-normativos en el diseño de los proyectos y la ejecución de sus actividades, es uno de los retos actuales que enfrentan muchas de las organizaciones entrevistadas en Centroamérica.

Las organizaciones que forman parte de la muestra del presente estudio y que trabajan explícitamente con población LGTBIQ+ son muy reducidas, menos aún las que identifican a la población LGTIQ+ como titulares de derechos en la fase diagnóstica y la incorporan en la formulación del proyecto. Las organizaciones admiten que se trata de un grupo de población poco visible en determinados contextos debido a la discriminación a la que están expuesta.

Sin embargo, puede ocurrir que en el transcurso de la ejecución de un proyecto estas personas adquieran mayor conciencia de sí mismas, comiencen a visibilizar la autodeterminación de género y, con ella, la discriminación y violencia basada en género que viven en sus comunidades. La dificultad de adoptar un enfoque transversal que dé cabida a sus necesidades en las intervenciones obedece a varios motivos. Por un lado, la influencia de las normas culturales, religiosas y morales y la persistencia de visiones patologizantes (CIDH, 2018) en la sociedad y en los mismos profesionales que lideran la intervención:

> *en el occidente del país hay mucha transfobia, mucha homofobia, porque fundamentalmente se niega que exista la diversidad. Pero, digamos que en la capital San Pedro Sula, donde hay algunas organizaciones (de hecho, la gente tiende a salir e irse hacia la capital) es donde más… sinceramente, más resistencia hemos tenido. Ha habido profesionales que se han volcado, que se han sensibilizado, pero otros que definitivamente no. Es un país muy cristiano, desde una moral muy conservadora, no ha aceptado. Siempre decían es una enfermedad. Mucha resistencia. (ONGD andaluza en Honduras)*

Por otro lado, la falta de competencias en el abordaje interseccional en los equipos territoriales de las organizaciones dificulta una atención integral:

> *es un rechazo absoluto, es muy difícil. Mira, cuando se empezaron a identificar casos, digamos se necesitaba acompañamiento para la definición de la identidad, porque había niños que expresaban su identidad y la propia organización social no sabía cómo abordarlo… Originalmente la organización abordaba estos temas derivándolos a psicólogas, a psiquiatras, a no sé qué, o sencillamente diciendo no lo vamos a abordar. (OSC socia en Guatemala)*

[58] Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá y Belice.

Las organizaciones asumen que la atención a los colectivos LGTBIQ+ en situación de vulnerabilidad supone retos importantes a nivel competencial, pero también institucional y logístico, ya que implica estar preparados para:

> *dar respuestas de emergencia, y eso requiere insumos específicos; alojamiento, acogida específica… y competencias para atenderlos, y como organizaciones no estábamos preparados (…) Se requiere formar a nuestros voluntarios, nuestros equipos en términos de género y orientación sexual (…) También implica para nosotros retos (a nivel de cooperación), cómo el cooperante le pide un ID o una identificación y… su nombre asignado al momento de nacer no coincide como ella se siente y cómo se ve. Entonces (por un lado) le estás respetando y le dices Alondra, pero (por otro) quieres que te dé su nombre y que te de todos sus datos como Juan Pérez. Entonces eso también implica un reto a nivel de cooperación y que seguramente ahora mismo con esta política de protección de datos personales también ayudará a cómo gestionamos desde la cooperación, qué datos le podemos pedir a la población. (ONGD andaluza en Honduras)*

5.3.4 Identidad de género/etnicidad

La intersección **identidad de género/etnicidad** se presenta como uno de los desafíos complejos para las organizaciones e instituciones indígenas, y frecuénteme, es abordada desde diferentes concepciones de pensamiento. Por un lado, para una parte de las instituciones/organizaciones de mujeres indígenas organizadas, la diversidad sexual y de género es entendida como un producto de la colonización, que hunde sus raíces en el patriarcado y el fundamentalismo religioso traído de occidente[59], ya que, desde su perspectiva, la religión les empujó a la reconstrucción de sus propias cosmovisiones indígenas (ancestrales) sobre la diversidad sexual, teniendo que adoptar etiquetas occidentales impuestas. En este sentido mantienen la distancia de articular o atender a población LGTBIQ+, o si lo hacen, encuentran muchas resistencias. En otra línea diferente, otras organizaciones de mujeres indígenas a nivel local tienden puentes para trabajar de manera conjunta con organizaciones LGTBIQ+, partiendo del reconocimiento de la diversidad en todas sus manifestaciones. Sin embargo, asumen el desconocimiento sobre las características de las personas LGTBIQ+, y más específicamente sobre las mujeres trans, "el desconocimiento nos hace ejercer violencia, discriminación a veces de manera inconsciente" (OSC socia Guatemala).

Circunstancialmente la falta de abordaje de esta problemática es una decisión deliberada de las organizaciones que se justifica en el hecho de evitar tensiones latentes con las administraciones actuales. Los gobiernos conservadores en la región, asentados en un concepto tradicional de familia y sexualidad, impulsan su discurso de rechazo hacia las políticas feministas que promueven la igualdad de género y la diversidad y, en general, a todo lo que no se corresponda con el sistema normativo de género. "La población LGTBIQ+ (en El Salvador) realmente no tiene casi ninguna garantía del acceso a sus derechos como tales y esas resistencias están allí en nuestro funcionariado" (ONGD andaluza en El Salvador).

5.3.5 Edad, género y salud mental

Otro reto significativo que queda por enfrentar, manifestado por las organizaciones entrevistadas que trabajan con juventudes, se refiere a la necesidad de un **abordaje integral de la salud mental con adolescentes**. Las organizaciones advierten de un incremento alarmante de tendencias autolíticas/suicidas en adolescentes iniciadas fundamentalmente en escenarios postpandemia, y de los déficits de atención institucional, especialmente desde los ámbitos educativo y sanitario. Frente a esta problemática muchas organizaciones adaptan acciones específicas en el ámbito de la prevención dentro de sus actividades.

Los factores que intervienen en las tendencias suicidas son variados: psicológicos, sociales,

[59] En el contexto actual, puede llegar a constituir una forma de violencia neocolonial para aquellas personas indígenas con diversa orientación sexual y/o identidad de género, quienes se ven obligadas a tener que asumirse con las etiquetas occidentales y eurocentristas de Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero e Intersexual. Mientras que, para la cosmovisión indígena, la sexualidad y los géneros (pueden ser más de dos) se entienden solo en la medida de que están conectados y son parte de la Madre Tierra, de la Pachamama y Abya Yala (CIDH, 2013:11)

biológicos, genéticos, situacionales, culturales y ambientales, pero destacan entre otros las enfermedades mentales, el alcoholismo, el abuso de drogas, las enfermedades crónicas, los desajustes emocionales y la violencia (Otzen y Sanhueza *et al.,* 2014). Aunque las tasas de suicidio suelen ser más bajas en las mujeres que en los hombres, presentan cifras más elevadas en intentos de suicidios por factores de riesgo como la violencia de género, el abuso sexual y los problemas de salud mental no tratados (Lemus, 2020).

La correlación entre la violencia de género y el suicidio ha sido estudiada anteriormente (Golding, 1999). En Centroamérica, concretamente en Guatemala, ha habido estudios previos que ponen el énfasis en la relación de la conducta suicida con la violencia física y sexual producidas en la infancia (Salazar, 2016; Lima, 2021).

En la región, las conductas autolíticas entre adolescentes son fenómenos cada vez más frecuentes que representan un problema de salud pública. Estas conductas son caracterizadas por las autolesiones, el incremento en el uso de psicofármacos en la población juvenil y otras formas que dependen de cada contexto específico, como sucede en Guatemala con la ingesta de la conocida "pastilla para curar maíz" [60].

> *Hay muchos casos de suicidios principalmente en adolescentes, ellas se toman la pastilla de maíz que es para matar a los bichos de la cosecha del maíz y justamente en cuanto entra en contacto con la saliva explota. Es una muerte inmediata (…) Entonces … ¿Cómo se trabaja ese tema el bullyng en la escuela, por parte de los docentes? Y pues también, el tema de la prevención (…) Porque una escucha como «¡Ah, bueno, al menos no le pega, ¿verdad?! Viene borracho, pero bueno…» Son tantas violencias que no se detectan… Como fui abusada de pequeña, fui abusada de grande, pero lo tengo normalizado. (ONGD andaluza en Guatemala)*

La posibilidad de enfrentar este fenómeno es algo tan complejo y multifactorial que requiere de un abordaje integral y especializado. De nuevo, la interseccionalidad, se presenta como herramienta clave que ayuda a comprender la interrelación de los elementos que influyen en la percepción del adolescente y el contexto sociocultural que le rodea. Los factores de vulnerabilidad identificados son: la normalización social de la violencia de género, la falta de educación en una sexualidad integral que, frecuentemente, desencadena en embarazos adolescentes, el abuso de sustancias, o la situación de pobreza de muchos/as adolescentes rurales que ven limitados sus proyectos a mediano y largo plazo. En este sentido el diseño de metodologías y enfoques específicos de acompañamientos adaptados a estas realidades son estrategias necesarias.

Las organizaciones de la sociedad civil especializadas ponen de manifiesto que la incidencia de trastornos mentales asociados al suicidio suele ser mayor entre la población LGTBIQ+. El impacto que tiene en la salud mental en algunos adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas es aún mayor debido al estigma y a la discriminación. Sin embargo, aunque no siempre hay datos al respecto, debido a la invisibilidad del colectivo, hay estudios internacionales previos que muestran una correlación entre la pertenencia a la diversidad sexual en la juventud y la tendencia suicida (Remafedi, Farrow *et al.*, 1991; Hammelman, 1993, Hill y Pettit, 2012). Algunos apuntan a que la tasa es de 2 a 7 veces más alta en estudiantes de secundaria que se identifican como LGTBIQ+, en comparación con aquellos que se describen a sí mismos como heterosexuales (Haas, Eliason *et al.*, 2011). De esta forma, la discriminación se presenta como un factor de riesgo mayor en las personas LGTBIQ+ que sufren mayor rechazo, hostilidad, violencia e intimidación que se asocia a un mayor riesgo de intento suicida, más alto para el caso de los varones gays que para las lesbianas (Pineda, 2013:342) quienes además suelen presentar mayores tasas de trastornos por abuso de alcohol y depresión[61].

[60] Pastilla de uso agrícola, elaborado con fosfuro de aluminio y carbamato de amonio entre otros compuestos. También usado para el control de plagas. Es altamente tóxico para el ser humano y al ser ingerido reacciona con el ácido del estómago dañando los órganos vitales de manera irreversible, causando incluso la muerte. Su uso no está regulado, su precio estimado oscila en torno a los Q5 -Q15, al cambio serían entre 0,50 y 2 euros.

[61] Según el Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida (2012).

6.- IMPACTOS DE GÉNERO IDENTIFICADOS EN LA AUTONOMÍA FÍSICA, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

En este epígrafe, de manera sistemática y por país, se realiza una presentación de los impactos más significativos a corto, medio y largo plazo que han sido identificados sobre las mujeres titulares de derechos en los 25 proyectos de cooperación analizados, a partir de la clasificación de las 3 autonomías que forman parte de la construcción de la igualdad de género: autonomía física, autonomía económica y toma de decisiones (CEPAL, 2016b).

<table>
<tr><th colspan="3">EL SALVADOR</th></tr>
<tr><td colspan="3">AUTONOMIA FÍSICA</td></tr>
<tr><td>Largo plazo</td><td rowspan="2">Fortalecimiento de la cultura organizacional y del tejido organizativo (organizaciones de mujeres de base, colectivos juveniles que trabajan por los derechos de las mujeres y juventudes, así como Redes de Defensoras de DDHH comunitarias).</td><td>-Institucionalización de procesos asociativos y de acompañamiento: los Grupos de Ayuda Mutua-GAM en la zona occidental del país, se han ido consolidado progresivamente en los territorios, una vez finalizadas las intervenciones.

Muchos de ellos han sido consolidados legalmente, enfocados al trabajo organizativo, de acompañamiento — Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)— y asesoría a mujeres víctimas de violencia hacia los canales de atención formales o instituciones garantes de derechos.

Las personas que han participado en los GAM buscan espacios donde organizarse comunitariamente o inician procesos asociativos de otra índole, agrupándose en organizaciones de mujeres ya consolidadas en sus municipios.

Ocasionalmente los GAM han evolucionado en la zona oriental del país hacia los denominados Grupos de Auto Ahorro entre sus propias integrantes. Éstos se presentan como una iniciativa desde la economía feminista que contribuye a la autonomía económica de las mujeres, necesaria para romper el círculo de la violencia.</td></tr>
<tr><td>Corto plazo</td><td>-Fortalecimiento del Centro de Atención Integral para mujeres-CAIMU en el occidente del país, ampliando el alcance territorial y la atención brindada hacia otros colectivos pertenecientes a la diversidad sexual (como el colectivo LGTBIQ+).</td></tr>
<tr><td>Corto/ medio plazo</td><td>Fortalecimiento de capacidades a instituciones garantes de derechos en el acceso a la justicia con perspectiva de género.</td><td>-Incremento en el registro de denuncias:

Mayor visibilización y acción frente a los casos identificados de violencia de género a nivel comunitario.

-Aumento de los casos de litigio estratégico en el occidente del país.

La representación legal de las mujeres que ofrecen las organizaciones socias es cada vez más sostenible en el tiempo.

• Aumento en proporción de las sentencias condenatorias.</td></tr>
</table>

Corto/ medio plazo	**Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Protección de la Infancia y alineamiento con el nuevo marco Ley "Crecer Juntos".**	**-Establecimiento de los Comités Comunitarios de Derechos de NNA** como el primer nivel de protección institucionalizado dentro del sistema local público de protección, en coordinación con el nuevo eje rector; Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).
		-Desarrollo e implementación del **Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Identificación, Derivación y Actuación ante casos de violencia contra la infancia con énfasis en el matrimonio infantil.** Municipios de Metapán, Jucuarán, Conchagua.
		-Diseño e implementación de **Protocolo Actuación Municipal operativizado a nivel comunitario para identificar, registrar, remitir y actuar ante casos de violencia contra NNA, énfasis en la violencia de género y violencia sexual** para concejos, formación de docentes y facilitadoras comunitarias en los municipios de Metapán, Jucuarán, Conchagua.
Medio plazo	**Cambios de paradigma y modelos de intervención frente a la violencia de género**	-Cambios en el enfoque **tradicional hacia modelos transformadores como el trabajo con "nuevas masculinidades".** Muchas organizaciones locales ven necesaria una apertura en el enfoque de intervención para trabajar la prevención de la violencia de género y la corresponsabilidad en los cuidados, esto supone incluir el trabajo con hombres a través de la deconstrucción de los estereotipos tradicionales asociados a la masculinidad.
Corto plazo	Mayor **acceso a los derechos sexuales y reproductivos en las mujeres rurales.**	**-Acceso a la salud sexual y reproductiva** de grupos vulnerables con énfasis en prevención de ITS, embarazos no deseados, prevención de enfermedades crónicas a nivel comunitario en los municipios de Tecoluca, Zacatecoluca y Jiquilisco Metapán, Jucuarán y Conchagua.
Largo plazo		**-Reducción de la tasa de embarazos** en adolescentes en municipios concretos de lo zona paracentral y oriental del país (Tecoluca, Zacatecoluca y Jiquilisco Metapán, Jucuarán y Conchagua).
	AUTONOMÍA ECONÓMICA	
Corto/ medio plazo	Aumento de la **autonomía económica de las mujeres mediante el desarrollo planes de emprendimiento económico.**	-Desarrollo **de emprendimientos e iniciativas productivas locales a partir de capital semilla en la zona** central del país, formación en procesos de comercialización y uso de tecnologías para su desarrollo.
		-Integración de las mujeres a la **Red Unión de Mujeres Empresarias**, una cooperativa de mujeres emprendedoras que ofrecen formación y apoyo económico a las emprendedoras, garantizando un respaldo para las mismas más allá de la intervención.
	AUTONOMÍA POLÍTICA	
	Aumento de la participación de las mujeres en espacios de organización y decisión comunitaria.	-Aumento de capacidades para el **acompañamiento y la incidencia política en espacios estratégicos (Comités de Prevención de la Violencia, Consejos Municipales, Mesas Intersectoriales).**
Medio plazo	**Incidencia política.**	**-Actualización y validación de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de Salud de El Salvador.**

GUATEMALA		
AUTONOMÍA FÍSICA		
Medio plazo	**Fortalecimiento institucional y organizacional.**	**-Fortalecimiento de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS:** ampliando su intervención al ámbito socioeconómico a través de la creación **Unidades de Orientación y Asesoramiento** (Chimaltenango y Baja Verapaz).
Corto plazo	**Fortalecimiento de Redes de Defensoras de Derechos Humanos Mayas y lideresas territoriales.**	**-Consolidación de Redes de Defensoras y promotoras para el acompañamiento a los procesos de atención psicosocial y denuncia** ante las instancias correspondientes -vinculación **con la Rutas de Atención del Ministerio Público. Departamento de Alta Verapaz y Quiché y Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu.**
		-Adaptación al ámbito comunitario de **protocolos institucionales de atención de casos de violencia de género** (identificación casos, atención primaria, acompañamiento y derivación) desde una **perspectiva intercultural y territorial.** Coordinación interinstitucional con instituciones garantes de derechos.
Corto plazo	**Aumento de las denuncias por violencia de género.**	**-**Mayor conocimiento por parte de las lideresas comunitarias **de los circuitos de atención, mecanismos legales para interponer denuncias en los departamentos de Sololá, Guatemala y Chimaltenango.**
Largo plazo	**Aumento de la sensibilización sobre la violencia de género.**	**-**Desnaturalización de la violencia: cambio de mentalidad, modificación de actitudes sobre la sexualidad y la violencia de género, mediante **campañas de comunicación para la sensibilización a nivel local, nacional e internacional con lideresas jóvenes y adultas, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia.**
Corto plazo	Más **herramientas sobre la violencia de género y la violencia sexual.**	-Desarrollo **de medidas de actuación frente el abordaje de la violencia en** centros educativos, coordinados con el **Protocolo de Identificación, Atención, Referencia de Casos de Violencia dentro del Sistema Educativo Nacional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUC) departamento de Guatemala.**
		-Procesos de educación afectivo-sexual integral y prevención de violencia con estudiantes y docentes de **centros educativos públicos, escuelas de madres y padres y líderes y lideresas comunitarios en el departamento de Guatemala.**
Corto plazo	Cambios **metodológicos y modelos de intervención innovadores para trabajar violencia de género.**	-Cambios en el **abordaje tradicional hacia modelos transformadores como, por ejemplo, el trabajo con "nuevas masculinidades".**
		-Inclusión de **metodologías de Inteligencia Emocional -INTEMO y el Modelo Dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos (MDPRC) y Acciones de Socialización Preventiva de la Violencia de Género (ASPVG).**

AUTONOMÍA ECONÓMICA		
Medio plazo	Aumento de la **autonomía económica mediante el desarrollo de medios de vida para las mujeres.**	-Mediante programas **integrales de emancipación económica feminista y eventos de comercialización de las iniciativas productivas** apoyadas con el Servicio de Desarrollo Empresarial – SDE MINECO y Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos FUNDAP.
AUTONOMÍA POLÍTICA		
Corto plazo	Aumento de la participación de las mujeres **en espacios estratégicos de organización política, cultural y decisión comunitaria.**	**-Formación política e incorporación de las mujeres jóvenes a los Comités comunitarios** (Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE), Comités de gestión de agua, escuela). Ejercer liderazgo comunitario a nivel, local, municipal, regional y nacional.
		-Participación de **lideresas indígenas en las Mesas Municipales de Desarrollo, donde dan seguimiento a las Agendas Municipales de desarrollo** en Quiché y Alta Verapaz.
		-Participación de lideresas en **espacios de diálogo comunitario donde presentan propuestas colectivas de prevención de la violencia y el auto cuidado como el *Pixab* (Consejo de mujeres) en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sololá.**
HONDURAS		
AUTONOMIA FÍSICA		
Medio plazo	Fortalecimiento de la **cultura organizacional** y del **tejido organizativo de base.**	-Establecimiento de **7 Redes Comunitarias de Mujeres arraigadas al territorio, acompañando procesos de apoyo psicosocial y legal,** participando en espacios de decisión con **un liderazgo reconocido, en el depto. de Lempira.**
Corto plazo	**Fortalecimiento de capacidades a organizaciones e instituciones garantes de derechos, en materia de atención y prevención de la violencia de género.**	**-**Diseño desde una **perspectiva intercultural y territorial de Protocolos/ Rutas de Derivación de Casos de Violencia de** Género y vinculación institucional con instituciones garantes; Oficinas Municipales de la Mujer-OMM del departamento de Lempira y Santa Rosa del Copán**.** Vinculación **con instituciones con competencias en materia de atención a víctimas (justicia y salud). Homogeneización y coordinación institucional** en los procesos de derivación evitando así la revictimización.
Corto plazo	**Mejora de la atención integral a grupos vulnerables, desde un enfoque interseccional.**	- **Diseño e implementación de Protocolo Interno de actuación de Casa Hogar desde una perspectiva interseccional** con énfasis en Violencia basada en Género-VbG, infancia, violencia sexual, trata, diversidad sexual, mujeres con adicciones en Santa Rosa de Copán.
AUTONOMÍA ECONÓMICA		
Corto/ medio plazo	**Aumento micronegocios/ emprendimientos para reforzar la autonomía de las Redes mujeres.**	- Vinculación de **iniciativas de negocio de las Redes de Mujeres a demandas de la comunidad,** consolidando la aceptación social de las Redes en el departamento de Lempira.
AUTONOMÍA POLÍTICA		
Corto plazo	**Fortalecimiento de espacios interinstitucionales de convergencia municipal y comunitario para abordar la violencia de género.**	**-Posicionamiento espacios estratégicos: Redes contra la Violencia de Género y Comités locales intersectoriales.**
Largo plazo	**Incidencia política para aprobación de políticas públicas de protección.**	**Aprobación de la Ley de Casa Refugio en Honduras** mediante el **Decreto No. 28-2024.**

NICARAGUA		
	AUTONOMIA FÍSICA	
Corto plazo	Fortalecimiento de capacidades a Redes **de Defensoras de DDHH comunitarias.**	-Adaptación al ámbito comunitario de **protocolos institucionales de atención de casos de violencia de género** (identificación casos, atención primaria, acompañamiento y derivación) desde una **perspectiva intercultural y territorial.** Coordinación interinstitucional con instituciones garantes de derechos. Deptos. de Estelí, Jinotega, Matagalpa y Nueva Segovia.
Largo plazo	Aumento de la **sensibilización sobre la violencia de género a nivel comunitario.**	-Identificación de las **causas estructurales de la violencia y recursos para prevenirla y actuar frente a ella (detección de casos). Formaciones de género específicas, campañas de sensibilización a través de la radio.**
Medio plazo	**Cambios en modelos de intervención frente a la violencia de género.**	-Cambios en los enfoques **tradicionales hacia modelos transformadores como el trabajo con "nuevas masculinidades"-** Deptos. de Estelí, Jinotega, Matagalpa y Nueva Segovia.
Medio plazo	**Acceso a la educación de mujeres víctimas de violencia de género y mujeres rurales.**	**-**A través de los Círculos de Estudios ("formación entre pares"), donde las mujeres intercambian conocimientos. En coordinación con el Ministerio de Educación. Deptos. de Estelí, Jinotega, Matagalpa y Nueva Segovia. Se distinguen 2 tipos: • **Círculos de estudio de alfabetización a mujeres en estudios primarios.** • **Círculos de estudio de formaciones técnicas/productivas para emprendimientos posteriores incluso,** son el **enlace para desarrollar estudios universitarios** en casos concretos.
	AUTONOMÍA ECONÓMICA	
Medio plazo	**Mejora en la seguridad alimentaria y sensibilización frente al cambio climático y derechos humanos.**	- Fortalecimiento de **medios de vida e iniciativas productivas,** agroecológicas adaptadas al cambio climático, que superan las prácticas de producción convencional y el uso de agroquímica. Entrega de capital semilla a través de los **Bancos Comunitarios de semillas criollas,** adaptadas a las condiciones agroclimáticas de las comunidades, recuperando los saberes ancestrales desde la identidad. Empleo del denominado método **Biointensivo:** producción agroecológica **sustentable a pequeña escala enfocado al autoconsumo y a la pequeña comercialización,** desde un enfoque territorial para contribuir a la seguridad alimentaria. Participación de las mujeres emprendedoras en Redes Agroecológicas comunitarias. -Comercialización **de la producción en los denominados Mercaditos Verdes.** Departamentos de Estelí, Jinotega, Matagalpa y Nueva Segovia. -Vinculación a **cooperativas agroecológicas** una vez finalizada la intervención, consolidación de planes de negocios en función a la diversidad de las necesidades de las mujeres y a partir de la pertinencia cultural. Coordinación con el **Ministerio** de **Economía Familiar** Comunitaria Cooperativa y Asociativa para el proceso de legalización y la sostenibilidad posterior.

7.- METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN E INDICADORES PROPIOS DE LAS ONGD

Definir metodologías claras y herramientas eficaces de medición de impacto de los 25 proyectos analizados precedía de la necesidad de identificar el tipo de estrategias y metodologías empleadas por las ONGD andaluzas en sus procesos de medición de impacto, y su vinculación con las metas del ODS 5. De esta forma, uno de los elementos clave en el proceso de levantamiento de información residía en situar el tipo de indicadores empleados por las organizaciones y si se tenían como referencia aquellos Indicadores priorizados[62] para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe.

Lo cierto es que la mayoría de las organizaciones entrevistadas, alinean sus intervenciones e indicadores con el propio Plan o Marco Estratégico de la entidad. En muchas ocasiones los marcos estratégicos de las organizaciones además muestran estrategias sectoriales y enfoques que son transversales para la institución o para la misión en ese país concreto. Muchas de las organizaciones construyen o actualizan sus marcos estratégicos a partir de las prioridades contempladas en los Marcos de Asociación País -MAP específicos. El MAP, como instrumento de planificación estratégica fundamental de la Cooperación Española, define los resultados esperados mediante los acuerdos de cooperación que se establecen con los países asociados. Pero como es evidente, en él no necesariamente se priorizan todos los componentes del ODS 5, dependerá también de los objetivos sectoriales, las estrategias nacionales de desarrollo y ámbitos prioritarios de acción en cada país.

A continuación, se detallan los hallazgos encontrados por el Grupo de Personas Expertas (GEP&DO) después del análisis realizado en función del tipo de indicadores, las metodologías empleadas por las organizaciones y la transversalidad del enfoque de género en las Matrices del Marco Lógico (MML) de los 25 proyectos analizados:

- Con respecto a los indicadores empleados en los proyectos, los hay **tanto de carácter cuantitativo como cualitativo**, si bien el número de indicadores cuantitativos es más del doble que el de cualitativos.
- La recopilación de la información en algunos proyectos se realiza a través de la recolección de datos (principalmente a partir de cuestionarios) para medir los acontecimientos sociales que se producen. Sin embargo, otros incluyen metodologías de tipo cualitativo destacando principalmente el uso de grupos focales y entrevistas en profundidad, con el objetivo de observar e interpretar las realidades sociales que se producen. En otras palabras, los indicadores cuantitativos aportan valoraciones objetivas de los hechos que acontecen, mientras que los subjetivos complementan a los anteriores aportando sentido a las vivencias y experiencias. Las metodologías mixtas, que combinan análisis documental, entrevistas, encuestas y grupos focales, también se reflejan en varios proyectos. Finalmente, un número significativo de proyectos empleó enfoques específicos como la educación popular y la comunicación para el desarrollo mediante materiales audiovisuales. Otros, sin embargo, **no especificaron claramente sus metodologías.**
- De forma general se observan **limitaciones en cuanto a la incorporación del enfoque de género en la fase de diseño de los proyectos. Solo incorporando esta perspectiva desde el inicio,** como se ha venido comentando, será posible el éxito en la etapa de evaluación.
- La gran mayoría de los datos son recopilados por la entidad encargada del proyecto y sólo en algunos casos específicos se utilizan estadísticas oficiales para complementar la información. Esto constituye una importante **limitación a la hora de extrapolar resultados y realizar comparaciones entre ellos**. Esta falta de consistencia en la selección de indicadores impide establecer una base común para evaluar los impactos de los proyectos de manera efectiva, lo cual constituye un reto en el análisis que se está llevando a cabo. Además, en muchos casos**, no se proporcionan líneas de base, la inexistencia de umbrales o valores de referencia de las situaciones de partida, dificulta el análisis comparado.** Esto hace difícil medir cuánto se ha mejorado o progresado en los objetivos planteados. Esta situación compromete la

[62] Por el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina.

capacidad de los proyectos para demostrar de manera clara y medible el éxito de sus intervenciones.

Además de las anteriores, se podrían indicar las siguientes limitaciones:

- **No todos los indicadores incluyen desagregación por edad, etnia o situación económica**, por ejemplo, lo que de haberse hecho ayudaría a una mejor comprensión de los resultados de los indicadores y de cómo afectan las distintas actuaciones, estando en la mayor parte de los casos los proyectos al margen de un enfoque interseccional.

- **No garantizan por sí solos la efectividad del proyecto**. Por ejemplo, el proyecto puede proponer que se desarrolle un determinado plan de acción, pero que luego no sea implementado, lo cual no asegura per se el efecto del proyecto sobre el territorio.

- **Los indicadores de proceso no tienen una conexión clara con los indicadores de impacto**. Por ejemplo, si se mide el número de mujeres capacitadas en derechos laborales, pero no hay un indicador que evalúe si esto llevó a una mejora en el acceso al empleo formal o en la reducción de la discriminación laboral.

- Hay indicadores que no definen claramente lo medido. Por ejemplo, si se afirma "se ha contribuido a mejorar …", es necesario especificar qué implica mejorar.

- En muchos casos **los indicadores no son acordes a los objetivos específicos de un programa**. Por ejemplo, en un proyecto de formación los indicadores suelen centrarse en la cantidad de contenidos impartidos y en las listas de asistencia. Sin embargo, estos datos no nos permiten saber hasta qué nivel se ha implementado realmente lo aprendido ni cuál ha sido su impacto efectivo. Adicionalmente, en algunos proyectos **los objetivos no están claramente definidos**, lo que dificulta su cuantificación. Como ejemplo de esta falta de concreción en la definición es la utilización de términos ambiguos como "fortalecer las capacidades". Es fundamental, en la fase de diseño, establecer con precisión cómo se medirán estos objetivos y cuál será el alcance del proyecto, así como el periodo que se estima necesario para poder evaluar los resultados e impacto del mismo, así como calibrar el riesgo de que las acciones dejen de tener impacto pasado un periodo de tiempo. Esto permitirá una evaluación más efectiva y que estén alineados con los resultados esperados.

- Los indicadores que muestran el número de comunidades que han implementado un determinado programa son útiles, pero es igualmente importante considerar qué porcentaje de la población o de la región representa esta implementación. Analizar este dato permite **entender mejor el alcance real del programa, su penetración en el territorio.**

- Existen numerosos programas de formación orientados a distintos ámbitos, pero surge una pregunta clave: ¿cómo podemos medir de manera efectiva su impacto? Más allá de su implementación, resulta fundamental contar con herramientas o sistemas que no solo detallen cómo se han desarrollado estos programas, sino que también

empleen indicadores claros y medibles para evaluar sus resultados, identificar áreas de mejora y garantizar que realmente están generando el impacto deseado.

- Muchos de los indicadores propuestos **no incluyen el espacio temporal para su medición**. En estos casos se sobreentiende que es la duración del proyecto, pero sin ninguna duda muchos de los indicadores requerirían un seguimiento a largo plazo.

- A pesar de que los proyectos establecen objetivos a corto, medio y largo plazo**, los resultados obtenidos se limitan principalmente al corto plazo, dado que el periodo de ejecución es muy breve.** Los objetivos a largo plazo se presentan en los proyectos, pero no son considerados para la evaluación. Lo anterior tiene consecuencias sobre la posibilidad de medir el impacto de las acciones pues, desde este punto de vista, **el corto plazo supone un horizonte temporal demasiado reducido para que puedan observarse cambios de calado** como los que se requieren en las sociedades y las culturas.

Es evidente que los procesos de medición del impacto continúan siendo uno de los grandes desafíos para las ONGD. Debido a las circunstancias expuestas, establecer un proceso de medición de impacto a partir de los indicadores empleados en los diferentes proyectos analizados que dimensionara la contribución de la cooperación andaluza al ODS 5 en Centroamérica, no resultaba una cuestión posible. El Grupo de Personas Expertas (GEP&DO) advirtió como una práctica habitual en las Matrices del Marco Lógico (MML) de los proyectos analizados el predominio de los indicadores de realización y ejecución (I-E) e indicadores de resultado (I-R). Menos frecuente son los indicadores de impacto (I-I) y cuando los hay, no siempre en los términos conceptuales adecuados, mostrando categorizaciones erróneas y confusiones conceptuales entre unos y otros, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad. En este sentido, se descuida la medición a medio plazo (m/p) y largo plazo (l/p)[63] a pesar de su importancia. Otra dificultad añadida fue la gran **cantidad de indicadores** diferentes, **poco medibles y no armonizados** entre las organizaciones, así como la **falta de valores de referencia o líneas de base** en muchos de los proyectos. Todas ellas se presentaban como limitaciones fundamentales a la hora de extrapolar resultados globales. Frente a estas circunstancias, se presentó como una posibilidad factible, la creación de una **Guía práctica para la construcción de indicadores para las ONGD**, que tuviera como referencia la incorporación de la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad, y que contribuyera a situar las nociones conceptuales importantes en los procesos de medición. Esta guía será detallada en el siguiente apartado junto con el Sistema de Indicadores de Género para la evaluación del ODS 5 (SIG-ODS-5) y sus dos baterías de indicadores diferenciadas: **SIG_ODS-5 A** (para medir el impacto a largo plazo basado en fuentes oficiales) y **SIG_ODS-5 B** (una herramienta más específica que pretende medir el impacto del desarrollo del proyecto).

8.- PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS. INTRODUCCIÓN DE ELEMENTOS TEÓRICOS

Previamente al desarrollo de la Guía práctica para la construcción de indicadores elaborada en la presente investigación, se torna fundamental situar algunas **pautas metodológicas importantes** sobre: el proceso de recolección de datos, el análisis e interpretación de estos, así como la importancia de definir y situar los indicadores en función de su finalidad.

[63] Sin embargo, siendo tan cortos los plazos de ejecución de los proyectos, esta visión a l/p hay que entenderla más como una tendencia que como una realidad tangible y, por ende, medible.

8.1 LOS DATOS.

Las estadísticas juegan un papel fundamental en el análisis social, ya que permiten transformar información compleja en datos concretos y comprensibles, que a su vez sirven para comprender mejor las dinámicas de la sociedad.

Los datos son esenciales en este proceso, ya que son la base de cualquier análisis estadístico. Sin datos confiables y de calidad, el análisis carece de rigor y puede conducir a conclusiones erróneas. En el ámbito social, los datos permiten hacer un diagnóstico preciso de las problemáticas y medir el impacto de las políticas aplicadas, lo que ayuda a evaluar si se están logrando los objetivos propuestos. Además, la **desagregación de los datos en función de variables como género, edad, nivel socioeconómico y cultural, ubicación geográfica, etnia, raza, etc.,** permite identificar disparidades y asegurar que las políticas sean inclusivas y equitativas.

La **importancia de los datos** en la evaluación de proyectos de cooperación con un enfoque de género es crucial para garantizar que las intervenciones sean efectivas, equitativas y sostenibles. En primer lugar, los datos permiten una evaluación objetiva del impacto y de los resultados esperados.

El marco lógico, al estructurar los objetivos, resultados y actividades, necesita indicadores claros y medibles para cada nivel. Estos indicadores deben basarse en datos precisos para reflejar la realidad del proyecto y su contexto.

Mención especial merece la cuestión de género. La recolección de datos desagregados por sexo y género es esencial para identificar desigualdades y evaluar cómo las intervenciones afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, pero no es suficiente. El **diseño de indicadores de género trasciende esta óptica y supone considerar elementos transformadores** que sean capaces de reflejar estereotipos, desigualdades manifiestas, impactos diferenciados. Es crucial, por tanto, hacer un buen diseño de indicadores para un mayor éxito en las evaluaciones.

Además, contar con **datos fiables** garantiza la transparencia y rendición de cuentas. Permite a los financiadores y actores involucrados monitorizar los avances y ajustar las acciones en función de los resultados obtenidos, aumentando la eficacia del proyecto. Sin datos robustos es imposible saber si un proyecto de cooperación está alcanzando sus objetivos y contribuyendo de manera significativa a lograr la igualdad de género.

Aunque algunas de estas limitaciones son presentadas en el propio informe, es esencial tenerlas en consideración para una correcta evaluación. Como puede observarse, la fase de la recolección de datos es muy importante. Esta debe adecuarse a las características del proyecto, ser sistemática y considerar tanto fuentes cuantitativas como cualitativas:

Cuantitativas:

- Cuestionarios pre y post intervención para medir cambios en los indicadores definidos.
- Análisis de registros administrativos y bases de datos del proyecto.
- Análisis de otras estadísticas existentes (organismos nacionales, internacionales, etc.).

Cualitativas:

- Entrevistas y grupos focales con beneficiarias del proyecto para entender las experiencias y percepciones de las mujeres y también de los hombres, así como con los agentes clave, que pueden ser instituciones, OSC, ONGD, etc.
- Estudios de caso que proporcionen una visión detallada de cómo el proyecto ha impactado en la vida de las mujeres y de los hombres de manera diferenciada, en su caso.
- Otras.

8.2 INDICADORES DE GÉNERO.

Los indicadores en general, y los de género en particular, pueden tener muchas definiciones distintas. Así, por una parte, podemos hacer referencia a indicadores según su función, es decir, según la finalidad de aquello que midan, ya sea el desempeño o los efectos de las actividades implementadas, por lo que son especialmente útiles en la evaluación de proyectos. Podemos encontrar 3 tipos de indicadores: **indicadores de realización y ejecución (I-E), indicadores de resultado (I-R) e indicadores de impacto (I-I)**. Es decir, cuando se realiza una evaluación no solo debemos enfocarnos en los resultados obtenidos, sino que debemos analizar el impacto en función del género, o sea, los efectos diferenciales que el proyecto puede tener para hombres y para mujeres (Cabildo de Gran Canaria, 2014), y no solo para aquellas personas a las que va destinada la intervención, sino también a otras personas que se puedan ver afectadas colateralmente.

Cada tipo de indicador, por tanto, mide un aspecto diferente del desarrollo y éxito de un proyecto. Además, en el caso de los indicadores de resultado e impacto, como puede observarse, están muy ligados con el plazo temporal en el que se pretendan medir los resultados y sobre quién tienen efecto.

Frente a esta clasificación general, que sintetiza el tipo de indicadores "mínimo" a determinar, lo ideal es que en la evaluación de proyectos se establezcan indicadores que permitan medir en distintos momentos temporales: **c/p, m/p** y **l/p**. Los anteriores, como hemos visto, están muy vinculados a esta tipología pues, por ejemplo, no podrán medirse indicadores de impacto a c/p, mientras que los de ejecución siempre serán a c/p o m/p. Esto es crucial porque, tras el análisis realizado de los proyectos financiados por la AACID, se concluye que con frecuencia se descuida la medición a m/p y l/p, a pesar de su importancia. Sin embargo, siendo tan cortos los plazos de ejecución de los proyectos, esta visión a l/p hay que entenderla más como una tendencia que como una realidad tangible y, por ende, medible. A esa dificultad se añade que, en general, los objetivos perseguidos, como por ejemplo la reducción de la violencia de género o cambio en determinados estereotipos de género, pueden tardar mucho tiempo en alcanzarse debido a la rigidez de las sociedades para asimilar estos cambios y lograr transformar determinadas conductas humanas, especialmente en regiones con bajo nivel de desarrollo económico y cultural.

Además, en el ámbito que nos ocupa, es especialmente relevante definir indicadores a distintos niveles que están presentes en el desarrollo de los proyectos de cooperación. Así, será necesario definir indicadores a **nivel institucional, de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de la población beneficiaria**, así como indicadores de **autonomía personal, autonomía económica y autonomía política.**

Finalmente es importante considerar también que los indicadores, especialmente los de impacto, carecen de sentido si no existe una línea base o punto de partida que permita la observación de un **cambio**. Los indicadores no son estáticos, sino que su gran valor radica en el dinamismo que debe acompañarlos. Se hace imprescindible, por tanto, la **realización de un diagnóstico previo a la actuación**, de lo que debe derivarse la definición de umbrales a conseguir con el desarrollo de los proyectos para, una vez en ejecución (y finalizados) sea posible contrastar con esa situación de partida, de cara a valorar el impacto provocado en el territorio.

8.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

La fase de análisis de los datos es también muy importante. Este debe ser riguroso y permitir la comparación entre diferentes períodos y grupos. Para ello se pueden utilizar distintas metodologías siendo la más básica el **análisis descriptivo**, que consiste en presentar estadísticas básicas que describan los datos recolectados, como medias, medianas y distribuciones. Dado el contexto analizado este análisis debe realizarse siempre desde una doble óptica de **análisis comparativo y de equidad**. Es decir, como hemos comentado, es importante com-

parar indicadores antes y después de la intervención para identificar cambios y tendencias, por una parte, así como evaluar si los beneficios del proyecto se distribuyen equitativamente entre hombres y mujeres, y si se ha reducido la brecha de género, así como las situaciones de vulnerabilidad que afectan especialmente a las mujeres.

Lo anterior, además, debe ser complementado con metodología de análisis cualitativo que permita la observación del proceso, en el sentido de poder comparar si las intervenciones tienen o no una lógica feminista y participativa, como se ha descrito en apartados anteriores.

Una vez realizado este análisis, la **interpretación de los resultados** debe estar contextualizada y considerar los factores externos que pueden influir en los resultados del proyecto. En tal sentido, hay que observar el contexto socioeconómico y cultural que puede afectar, así como tener en cuenta qué elementos específicos pueden incidir en su desarrollo.

Todo esto es fundamental de cara a la realización de recomendaciones para la mejora de futuros proyectos de cooperación basadas en los hallazgos del análisis. Por último, hay un tema al que no se suele prestar especial atención y que, sin embargo, constituye un elemento esencial: la **difusión de los resultados**. El hecho de que se utilice una **comunicación inclusiva** y que permita el acceso a toda la población de una manera igualitaria y estratégica también es fundamental. Es decir, el enfoque de género debe estar presente también en esta última fase.

Para que esto sea posible hay que establecer una estrategia de difusión que implique a los agentes y que tenga en cuenta los distintos canales. En este sentido es interesante diseñar:

- **Informes y Publicaciones**: Elaborar informes detallados y resúmenes ejecutivos que presenten los hallazgos y recomendaciones.
- **Presentaciones y Talleres**: Organizar encuentros y talleres accesibles para compartir los resultados con las personas beneficiarias, implementadoras y quienes financian los proyectos.
- **Integración en el Ciclo del Proyecto**: Utilizar los resultados de la evaluación para informar la planificación, implementación y evaluación de futuros proyectos.

8.4 HERRAMIENTA

En esta sección del análisis nos centramos en la vertiente cuantitativa. No obstante, es esencial complementar esta herramienta cuantitativa con el análisis cualitativo para tener así un verdadero marco de análisis completo. Así, para la evaluación de proyectos de cooperación en el marco del ODS 5 se plantea como herramienta fundamental el desarrollo de un **sistema de indicadores con perspectiva de género (SIG).**

Entendemos como tal el conjunto de herramientas diseñadas para medir cómo las actividades/procesos, resultados e impactos de un proyecto afectan a hombres y mujeres de manera diferenciada, tomando en cuenta las desigualdades de género y promoviendo la igualdad. Este sistema no solo evalúa la efectividad del proyecto en sus objetivos generales, sino también su contribución a reducir las brechas de género y empoderar a las mujeres y otros grupos vulnerables en el contexto del proyecto.

Así, a modo de ejemplo, será necesario definir indicadores **desagregados por sexo/género**, pero no únicamente, sino que habrá que tener en cuenta el diseño de:

- I**ndicadores de género específicos**, es decir, indicadores que midan específicamente el impacto del proyecto en la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como, por ejemplo, el porcentaje de mujeres en roles de liderazgo dentro del proyecto o el número de mujeres con un nivel educativo superior.
- **Indicadores que evalúen el cambio en normas/actitudes de género,** que pongan de manifiesto en qué medida el proyecto ha contribuido a cambiar normas sociales o actitudes sobre los roles de género, como por ejemplo cambios en las percepciones sobre el trabajo no remunerado de las mujeres.
- **Indicadores de empoderamiento**, que sirvan para contrastar si el proyecto ha logrado aumentar la capacidad de las mujeres para tomar decisiones, acceder a recursos

o ejercer control sobre sus propias vidas**.**

- **Indicadores de protección y seguridad**, que permitan evaluar cómo el proyecto aborda las problemáticas relacionadas con la violencia de género, la discriminación o el acceso a servicios básicos que afectan de manera diferencial a mujeres y niñas.
- **Indicadores institucionales,** que contribuyan a detectar si los canales de transmisión entre las personas responsables de las políticas nacionales, regionales y locales tienen un diseño adecuado desde la perspectiva de género.
- **Indicadores sobre el rol del sector público,** que permitan evaluar la existencia de transversalidad de género en sus políticas, políticas de cuidados, de no discriminación, etc.

Por otra parte, desde un punto de vista estadístico, los indicadores de género deben construirse de forma que permitan abordar la asociación entre la variable politómica sexo y variables que reflejan diferentes aspectos de la vida de las personas (segregación ocupacional, pobreza, educación, cultura, acceso a la sanidad y atención a diferentes aspectos de la salud, a las ayudas y servicios sociales, violencia de género en sus diferentes matices, al empoderamiento, etc.). Asimismo, tendrían que atender a las diversidades existentes de manera que se favorezca la medición de la interseccionalidad, cuestión nada sencilla, incorporando aspectos como la etnia, origen o pertenencia a un grupo indígena, diversidades sexuales, raza, etc. En tal sentido, se puede realizar la siguiente clasificación de indicadores:

- Indicadores (o índices) de **distribución**, que permiten determinar la participación relativa de las mujeres respecto al total de personas en una determinada categoría (por ejemplo, participación relativa de mujeres matriculadas en estudios universitarios). Dentro de esta categoría, a su vez, podemos diferenciar entre:
  - Indicadores de **participación**: expresa la proporción (o porcentaje) de mujeres sobre el total de personas.
  - Índice de **feminización**: expresa la proporción de mujeres sobre hombres.

- Indicadores (o índices) de **segregación**, destinados a determinar el grado de asociación entre sexo y variables categóricas (como ocupaciones profesionales o distribución en diferentes categorías de usos del tiempo) detectando aquellas categorías más segregadas por sexo.
  - Indicadores de **concentración**: expresa la proporción (o porcentaje) de mujeres sobre el total de personas en la categoría de referencia.
  - Indicadores de **representación**: expresa la participación de mujeres (proporción o porcentaje) en la categoría de referencia respecto a la participación de las mujeres en el conjunto de categorías.
  - Indicadores de **disimilitud:** expresa la proporción (o porcentaje) de mujeres en la categoría de referencia que deberían cambiar de categoría para lograr una participación equitativa de mujeres y hombres en el conjunto de categorías.

- Indicadores (o índices) de **brecha de género**: expresa la diferencia entre hombres y mujeres de una variable numérica (en general esa diferencia se expresa en porcentaje respecto a la media, o mediana, de los hombres, aunque depende de donde se ponga el foco del análisis).

Como complemento de estos indicadores, una herramienta esencial para calibrar la potencial efectividad de la intervención es la elaboración de un listado de preguntas que deben ser respondidas afirmativamente por el equipo que realiza la evaluación. Estas cuestiones permiten garantizar la correcta inclusión de la perspectiva de género en las intervenciones, así como la potencial efectividad de estas. A modo de ejemplo, las principales cuestiones a responder se dividen en etapas, correspondientes al diseño del programa, la definición de indicadores, la determinación de la población objetivo, la eficacia, pertinencia y relevancia del proyecto, la sostenibilidad en el tiempo de este y el impacto alcanzado (Villota, Jubeto *et al.,* 2009). En concreto las cuestiones a plantear, atendiendo a esas etapas se pueden resumir en:

A) Diseño:

¿Se recogen explícitamente en el diseño del Programa objetivos, estrategias y actuaciones de género y lucha contra la exclusión social? ¿cuáles y con qué nivel de consistencia y concreción?

¿Existe una clara diferenciación en el diseño del Programa entre objetivos generales, particulares y actividades a cumplir?

¿Se dispone de un diagnóstico u otro instrumento para hacer un buen análisis de la situación a ser modificada por el Programa?

¿En el diagnóstico se identifican las posibles causas del problema sobre el que se va a actuar?

¿Se describen correctamente las soluciones de los problemas y necesidades identificadas?

B) Indicadores:

¿Están los indicadores de resultados e impactos claramente definidos?

¿Describen los indicadores los cambios que se desean obtener con posterioridad a la aplicación del Programa?

¿Los indicadores que se utilizan tienen en cuenta la perspectiva de género, tal y como aparece ésta definida en el presente modelo?

¿Se dispone de indicadores para todos los niveles de intervención?

C) Población objetiva:

¿Se define previamente la población objetivo a la que estará dirigido el Programa?

¿Se contemplan las diferentes situaciones de partida de las personas, de tal forma que se tenga en cuenta su pertenencia a diferentes etnias/razas, grupos de edad, residencia en zonas rurales o urbanas, situación de discapacidad, etc.?

¿Dicha definición establece claramente quiénes serán las personas que pueden o no acceder al Programa? ¿Se tiene en cuenta la posición social y de género de las potenciales personas beneficiarias? ¿Cómo?

¿La convocatoria se realiza a través de medios o en lugares accesibles para las potenciales personas beneficiarias?

¿Se utiliza lenguaje no-sexista en la convocatoria y fichas de inscripción de las personas beneficiarias?

¿Se dispone de personal para la orientación, selección y capacitación de las y los participantes mixtos?

D) Eficacia:

¿Se dispone de una programación con metas fijadas para cada una de las diferentes etapas del Programa?

¿Se realizan evaluaciones sistemáticas y periódicas para evaluar la marcha del Programa? ¿Son éstas participativas?

¿Se cumplen los objetivos planteados?

E) Pertinencia:

¿Es pertinente el Programa desde una óptica de género y lucha contra la exclusión social?; es decir, ¿contribuye a reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, así como la brecha interna dentro del grupo de mujeres y las especiales vulnerabilidades por su condición de mujeres?

F) Relevancia:

La propuesta y la implementación del Programa ¿es relevante e innovadora como para ser incorporada en forma permanente a las políticas de las Instituciones?

¿Ofrece alternativas y respuestas flexibles y adaptables a las problemáticas que enfrentan hoy las Instituciones y la sociedad en general?

La ejecución del Programa ¿le aporta a las Instituciones (responsables) insumos relevantes para su gestión y reducción de las brechas de género, así como para el tratamiento de vulnerabilidades?

La propuesta ¿aportará a la población beneficiaria los instrumentos necesarios para continuar por sí reduciendo las brechas de género?

G) Sostenibilidad en el tiempo:

¿En qué medida se espera que los cambios o beneficios del Programa se mantengan una vez finalizado el mismo?

La intervención y estrategia del Programa ¿ha tenido efectos en la incorporación de la perspectiva de género en la política institucional?

Las estrategias específicas para incrementar y/o mejorar la participación femenina (becas, estrategia de comunicación, programas o cursos específicos, atención sociosanitaria, etc.) ¿podrán ser asumidas posteriormente por las instituciones del país?

H) Impacto:

¿Ha sido significativo el alcance y cobertura del Programa respecto al conjunto de la problemática sobre la que se proponía trabajar?

¿Se han reducido en las/los participantes las disparidades intergéneros e intragéneros con posterioridad a la aplicación del Programa?

¿Se han reducido las disparidades entre los ingresos de los hombres y las mujeres?

¿Se han operado cambios apreciables en el entorno social, económico, cultural, etc. orientados a la superación de las barreras y estereotipos de género?

¿Se han apreciado otro tipo de transformaciones en la calidad de vida de las/los participantes?

9.- GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

Con la finalidad de facilitar la puesta en práctica de un método de trabajo basado en la construcción de indicadores que cumplan estas características, se recoge a continuación una breve guía didáctica acompañada de algunos ejemplos.

La incorporación de la **perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad** en los indicadores no solo mejora la calidad del monitoreo y evaluación de los proyectos, sino que también asegura que estos contribuyan a reducir desigualdades y promover la equidad en sentido amplio. Así, diseñar indicadores inclusivos es un paso clave hacia proyectos transformadores y sostenibles.

La construcción de indicadores se sustenta en completar los siguientes pasos:

1er Paso: Definir el Objetivo del Indicador.

Para ello, es fundamental relacionar el indicador con los objetivos del proyecto en un doble sentido:

- Identificar **qué se quiere medir**, como **objetivo general**. Ejemplo: participación igualitaria en la toma de decisiones, contribuir a una vida libre de violencias de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos humanos, acceso equitativo a recursos de formación, acceso a sistemas de protección social, acceso al mercado laboral en condiciones de no discriminación, el bienestar y el sano desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con entornos educativos y familiares seguros, etc.

- Identificar qué se quiere medir, como **objetivos específicos**. Así, por ejemplo, dentro del objetivo general de contribuir a una vida libre de violencias de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos humanos, se puede definir como objetivo específico fortalecer las capacidades de identificación, denuncia, protección e incidencia para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres de una determinada región, etnia o grupo de edad. Por otro lado, en el caso del objetivo general de garantizar el bienestar y el sano desarrollo integral de las personas adolescentes, se podría plantear como objetivo específico la promoción de la educación integral en sexualidad desde un enfoque coeducativo y de derechos humanos.

- Identificar subniveles de medición que permitan construir **indicadores más específicos**. Por ejemplo, número de mujeres (o proporción de estas) víctimas de violencias que han sido acompañadas por lideresas de la región, comunidad, etnia, etc. El cruce de la información resultante de estos indicadores específicos debe permitir construir un indicador que sintetice el logro del objetivo general perseguido. Ejemplo: el indicador global para medir el grado de violencia de género sufrido por las mujeres en un área geográfica puede ser la media aritmética de las siguientes cifras: porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física o sexual, porcentaje de estas que han sufrido violencia psicológica, porcentaje de estas que han sufrido violencia económica, porcentaje de estas que han sufrido violencia simbólica y porcentaje de estas que han sufrido estupro.

2° Paso: Incorporar la perspectiva de género en la construcción de los indicadores, con especial atención a la interseccionalidad e interculturalidad.

Analizar la heterogeneidad de factores que se encuentran en la base de generación de desigualdades de género, y en qué medida estos factores se cruzan con otros como la

etnicidad, raza, religión, edad, discapacidad y/o determinados aspectos culturales. Hay que tener en mente esa compleja interacción de factores para asegurar que el indicador construido visibilice y mida estas intersecciones.

De forma general, algunos ejemplos que pueden ser de utilidad a la hora de aplicar estos enfoques son:

- Género:
  - Porcentaje de mujeres que ocupan posiciones de liderazgo en el proyecto.
  - Número de hombres que participan en talleres sobre roles de cuidado y corresponsabilidad.

- Interseccionalidad:
  - Proporción de mujeres afrodescendientes beneficiarias del proyecto en relación con la población total objetivo.
  - Número de mujeres con discapacidad que reportan mejora en su acceso a servicios gracias al proyecto.

- Interculturalidad:
  - Nivel de adaptación cultural de las metodologías del proyecto según la percepción de las comunidades indígenas.
  - Número de materiales de formación/protocolos de atención disponibles en idiomas locales.

3er Paso: Determinar el Tipo de Indicador

La clasificación de los indicadores, como se ha venido comentando, puede realizarse atendiendo a múltiples elementos. Entre aquellos fundamentales que deberíamos tener en cuenta en el marco en que nos desenvolvemos cabría destacar los siguientes:

Según la metodología:

- **Cuantitativo:** Es susceptible de ser expresado numéricamente. Dentro de estos nos podemos encontrar con indicadores:
  - **Objetivos:** Independientemente de la persona que dé respuesta, el dato será el mismo. Ejemplo: porcentaje de mujeres en roles de liderazgo, o proporción de mujeres que han sufrido violencia de género física o sexual.
  - **Subjetivos:** Mide percepciones, cambios de actitud o comportamientos. Depende de la persona y su propia opinión al respecto de lo que se trate de medir. Ejemplo: nivel de satisfacción de las participantes sobre su inclusión en el proyecto.

- **Cualitativo**: No es susceptible de ser expresado numéricamente. Ejemplo: etnia, nivel educativo de las participantes en un proyecto, papel de las instituciones de una región frente a la violencia de género, capacidad de las mujeres para actuar activamente ante patrones de violencias contra ellas.

Según su función:

- **Indicadores de Realización y Ejecución (I-E):** Estos indicadores miden las acciones, productos o servicios concretos que se generan a través de la ejecución de un proyecto. Por ejemplo, pueden medir cuántas actividades se han llevado a cabo o cuántos productos se han entregado. Suelen estar relacionados con la implementación directa de actividades y son fáciles de medir a corto plazo. Ejemplo: número de mujeres beneficiarias de una acción (número de mujeres que asisten a un taller de formación en prevención de violencia de

género) o número de acciones realizadas (número de talleres en prevención de violencia de género desarrollados en el programa).

- **Indicadores de Resultado (I-R):** Miden los efectos inmediatos o cambios que las acciones del proyecto han provocado en la población objetivo. Se enfocan en los logros en términos de conocimientos, capacidades o comportamientos que resultan de la intervención. Ejemplo: incremento en el conocimiento de recursos en materia de violencia de género que las mujeres tienen después de un taller, o grado de valoración de la importancia del uso de lenguaje inclusivo tras asistir a un seminario sobre uso de lenguaje inclusivo.

- **Indicadores de Impacto (I-I):** Miden los efectos a largo plazo del proyecto y reflejan los cambios más amplios que se pretenden lograr con la intervención, tales como el bienestar general o los cambios estructurales en la sociedad. Estos son más difíciles de medir, ya que requieren un mayor tiempo y pueden depender de factores externos. Ejemplo: reducción en la tasa de violencia de género en una determinada etnia como consecuencia de los cambios sociales producidos en un determinado territorio tras una intervención.

Según el horizonte temporal:

En un proyecto de cooperación los plazos pueden variar según el contexto, los objetivos, la financiación, etc., pero generalmente podemos entender como:

Corto plazo (c/p): Indicadores en un periodo hasta 1 año. Incluye medición de acciones inmediatas y resultados rápidos, como diagnósticos iniciales, capacitaciones puntuales o implementación de pequeñas intervenciones.
Medio plazo (m/p): Indicadores en un periodo de entre 1 y 5 años. Tratan de medir la consolidación o no de procesos, generación de cambios sostenibles y/o avances significativos en los objetivos.
Largo plazo (l/p): Indicadores en un periodo de más de 5 años. Implica la medición de transformaciones estructurales, impacto duradero y sostenibilidad del proyecto más allá de la intervención inicial. No obstante, no se puede establecer una definición de los mismos con carácter genérico puesto es necesario ajustarlos según el tipo de proyecto y la realidad del territorio donde se implementa.

Según el ámbito al que se vinculen:

- **Nivel institucional:** Miden los cambios y mejoras en la capacidad de las instituciones involucradas en el proyecto (gobiernos, universidades, agencias de cooperación, etc.). Pueden incluir, por ejemplo, modificaciones en la capacidad de gestión (por ejemplo: creación de nuevas normativas, políticas públicas o planes estratégicos o mejora en procesos administrativos); en los recursos asignados (por ejemplo, el incremento en el presupuesto designado a un proyecto) o en el fortalecimiento de la propia institución (por ejemplo, el incremento del número de personas dedicadas en la institución a tratar determinadas cuestiones).

- **De Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** Evalúan el impacto del proyecto en el fortalecimiento de las OSC, su capacidad de incidencia, gestión y participación. Como ejemplos pueden relacionarse con la participación y representación (ejemplos de indicadores serían el incremento de la cantidad de personas voluntarias o el porcentaje de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad que ocupan espacios de liderazgo dentro de la OSC); alianzas y redes (por ejemplo el número de eventos organizados en conjunto con la OSC o el nivel de participación en plataformas o redes regionales);

ejecución de proyectos (por ejemplo el número de actividades implementadas con éxito dentro del marco del proyecto); sostenibilidad organizativa (por ejemplo el crecimiento de los recursos financieros o humanos disponibles para continuar las acciones después de la intervención).

- **De la población beneficiaria:** Se enfocan en los cambios y mejoras en las condiciones de vida de las personas destinatarias del proyecto. Así, por ejemplo, puede referirse al ámbito económico (aumento del ingreso promedio de las familias participantes o del acceso a empleo formal); socioeducativos (porcentaje de personas que completan programas de formación o capacitación impulsados por el proyecto) o culturales y de participación (mayor involucramiento de la población en espacios de toma de decisiones).

Según su finalidad:

- **Autonomía física de las mujeres:** Relacionada con la integridad física de las mujeres y las barreras en el ejercicio de la sexualidad y la reproducción; prácticas de control sexual, de imposición de patrones reproductivos que no toman en cuenta la voluntad de las mujeres, restricciones que ponen en riesgo la salud, etc.

- **Autonomía económica:** Relacionada con prácticas de control sobre los bienes materiales y los recursos intelectuales, capacidad de decidir sobre los ingresos y los activos familiares. Se incluye el trabajo doméstico y asistencial no remunerado, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra.

- **Autonomía política:** relacionada con espacios de toma de decisiones. Participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Se preparen para ser lideresas comunitarias, tienen espacios de organización propia, etc.

4° Paso: Definir los Elementos del Indicador

- **Nombre:** Denominación del indicador[64].

- **Definición:** Descripción clara del indicador.

- **Método de cálculo:** Tanto si es cualitativo como cuantitativo, debe incluir cómo se "calculará". En el caso de los indicadores cuantitativos resulta más intuitivo delimitar el método de cálculo; por ejemplo, ratio o proporción (cociente entre dos magnitudes) de mujeres que han sufrido violencia de género para un grupo de edad o una determinada región. En este ejemplo habrá que dividir el número total de mujeres que sufren violencia de género (para un grupo de edad o región) sobre el total de mujeres (de ese grupo de edad o región). En el caso de los indicadores cualitativos, el método de cálculo puede ser la observación de la falta de consciencia de un grupo de edad, por ejemplo, estudiantado de una escuela rural, sobre las repercusiones físicas y/o psicológicas de la violencia de género a partir de la negación de estas consecuencias en las respuestas a un cuestionario abierto sobre el tema.

- **Unidad de medida:** Indica una magnitud adoptada como referencia. Ejemplos: Porcentajes,

[64]La denominación de un indicador debe seguir un patrón que reúna las siguientes características: a) Debe ser corto y expresar claramente lo que se quiere medir; b) No debe repetir al objetivo perseguido; c) Debe evitar incluir un verbo; d) No debe contener la unidad de medida ni su método de cálculo.

proporción, número, niveles de satisfacción (por ejemplo, a partir de escalas tipo *Likert*[65], etc.).

- **Fuente de Datos:** Especificar cuál será el medio de recolección de los datos. Ejemplos: Encuestas y cuestionarios, entrevistas, registros administrativos (número de personas que asisten a un servicio de atención al maltrato, por ejemplo), observaciones, grupos de discusión, documentos internos (informes, actas de reuniones), etc.

- **Fuente de información:** Nombre de la institución u oficina estadística que elabora la información para el indicador. Alternativamente, en el caso de que la entidad que implementa el programa sea la que construye los indicadores, habrá que explicitar la fuente de la que se extrae la información sobre las variables que integran el indicador. En el Anexo I se incluye, a modo de ejemplo, algunas de las instituciones/observatorios dedicados a la recopilación de indicadores relativos al ODS 5 en países de Centroamérica. Por otra parte, en el caso en el que los datos se extraigan directamente por la organización que desarrolla el programa, las personas responsables del mismo deben identificar claramente: población destinataria prevista (población sobre la que se realiza la intervención), incluyendo tamaño poblacional, método de selección muestral, así como las características de la misma que determinarán la estratificación para asegurar la representatividad. Además, es importante mencionar cómo se sustituirán a las personas muestreadas en caso de que no se pueda contactar con parte de ella.

- **Frecuencia de Medición:** Especificar cuál será la periodicidad, en su caso, de cálculo del indicador. Ejemplos: Mensual, trimestral, anual, etc.

- **Transversalidad con otros ODS:** Incluir otros ODS que puedan tener relevancia en el análisis que se realice junto al ODS 5.

- **Desagregación:** Especificar en qué sentido debe desagregarse el indicador. Siempre será necesario desagregar por sexo/género. Con la finalidad de incorporar la interseccionalidad e interculturalidad pertinentes, dependiendo del proyecto, se debería desagregar también por etnia, raza, edad, región, religión, etc.

- **Consideraciones:** Especificar cualquier otra cuestión que, por las características del indicador o el proyecto, deba ser tenida en cuenta en el cálculo o interpretación del indicador.

5° Paso: Validar los Indicadores

- Operación consistente en revisar los indicadores para garantizar que sean claros, medibles, alcanzables, relevantes y delimitados en el tiempo, ajustándose a todo lo comentado de forma teórica en el apartado anterior.

- Consultar con personas clave para asegurarse de su pertinencia y viabilidad.

Atendiendo a esta guía práctica, recogemos a continuación u**n ejemplo de construcción de indicador siguiendo las fases planteadas**, que puede servir para acompañar el proceso de construcción de indicadores adaptados a cada proyecto.

[65]Esta escala constituye un método de investigación ampliamente utilizado en las ciencias sociales para conocer el nivel o grado de acuerdo o desacuerdo de las personas con un tema. Su ventaja es que evita encasillar la opinión en "a favor" o "en contra".

Indicador: Convenios, acuerdos, etc., firmados (ya sea entre instituciones o a través de la sociedad civil) tras la implementación del proyecto, que redunden en la mejora de las relaciones de género en el territorio.

1er Paso: Definir el Objetivo del Indicador.

El objetivo general del proyecto es conseguir que las relaciones de género mejoren en un determinado territorio, siendo necesario para ello una intervención por parte de las instituciones que faciliten una transición a esta nueva situación, que puede ser percibida como amenaza por parte de la población.

Para ello se establece como objetivo general del indicador **medir la intervención de las instituciones para que mejoren esas relaciones de género**. Y como objetivo específico, se concreta con qué instrumento se quiere medir y se propone que sea a través de la **contabilización del nuevo número de convenios** que se firmen.

Para aterrizar aún más el indicador habría que definir, por ejemplo, qué tipo de convenios estamos considerando, especificando que debe tratarse de convenios en cuyos objetos aparezcan claramente recogidas las mejoras en las relaciones de género.

2º Paso: Incorporar la perspectiva de género en la construcción de los indicadores, con especial atención a la interseccionalidad e interculturalidad.

En este segundo paso hay que asegurarse de que la propia definición del indicador incorpora el enfoque de género, interseccional e intercultural. Por este motivo, en las especificaciones de este sería necesario señalar cuestiones como que en el convenio se deben recoger temáticas que reflejen no solo las relaciones de género sino también toda la heterogeneidad del territorio. Esto, por tanto, tendrá que estar adaptado al proyecto y al contexto. Por ese motivo no se puede establecer de forma general, pero habría que tener en cuenta la posibilidad de atender a factores como si existen grupos indígenas, las costumbres del territorio, etc.

3er Paso: Determinar el Tipo de Indicador.

Es necesario clasificar el indicador para que pueda ser integrado en un sistema más amplio que permite dar respuesta a las necesidades de medición, en su conjunto. Así, en este caso estaríamos hablando de un indicador de tipo cuantitativo -objetivo-, de impacto (aunque también podría ser de resultado, dependiendo de cómo está definido el proyecto), a largo plazo (podría ser a corto, dependiendo de cómo está definido el proyecto), nivel institucional (o de OSC, dependiendo del proyecto) y de autonomía política (dependiendo también del propio proyecto).

4º Paso: Definir los Elementos del Indicador.

- **Nombre**: Convenios, acuerdos, etc., firmados (ya sea entre instituciones o a través de la sociedad civil) tras la implementación del proyecto, que redunden en la mejora de las relaciones de género en el territorio.

- **Definición**: De este indicador se podrían derivar varios subindicadores del resultado de considerar de forma independiente convenios, acuerdos, etc., y que estos se produzcan entre instituciones y/o OSC. Como ejemplo definiremos el número de convenios entre las

instituciones de un determinado territorio que establezcan claramente entre sus objetivos cuestiones que incidan sobre el cambio en las relaciones de género (etnia, origen, etc.) en un determinado momento en un territorio específico.

- **Método de cálculo**: En este caso simplemente consiste en sumar todos aquellos convenios que cumplan las características descritas.

- **Unidad de medida**: Número de convenios.

- **Fuente de Datos**: Los datos se recogerían de los registros administrativos existentes entre las entidades que firmen los convenios.

- **Fuente de información**: La institución o instituciones que están implicadas en la firma.

- **Frecuencia de Medición**: Dependerá de la propia definición del convenio, en qué términos temporales está medido, para poder comprobar si se renuevan, si es necesario firmar otros nuevos, etc.

- **Transversalidad con otros ODS**: Incluir otros ODS que puedan tener relevancia en el análisis que se realice junto al ODS 5, dependiendo del objeto del convenio.

- **Desagregación**: En este caso el indicador en sí no debe desagregarse, pero sí habrá que tener en cuenta en el objeto, con el fin de contabilizarlo o no, que refleje relaciones de género, así como cualquier otra cuestión que refleje relaciones como etnia, grupo de origen, etc., que dependerán del contexto y el proyecto.

- **Consideraciones**: Especificar cualquier otra cuestión que, por las características del indicador o el proyecto, deba ser tenida en cuenta en el cálculo o interpretación del indicador.

5º Paso: Validar los Indicadores.

Una vez definido el indicador, dentro de un sistema, será necesario validarlo de acuerdo con la idiosincrasia del contexto en que se implemente, y del propio proyecto. Para ello habrá que consultar con instituciones, agentes clave en el territorio, personas que implementan y son beneficiarias del proyecto, entre otras.

Tal como se ha subrayado hasta el momento, la construcción de indicadores no es un proceso sencillo. La mayor fuente de error en su construcción es no respetar alguno/s de los cinco pasos mencionados previamente. A modo de síntesis, señalamos a continuación **algunos de los errores más comunes** que deben evitarse en su fase de diseño:

1. No tener en cuenta la potencial complejidad del objetivo a medir.

2. No incluir la perspectiva de las personas beneficiarias.

3. Diseñar indicadores demasiado generales o difíciles de medir.

4. Ignorar la diversidad de las poblaciones objetivo (interseccionalidad e interculturalidad).

5. No prever la desagregación de datos.

Una vez seguidos los pasos anteriores para la construcción de indicadores, la evaluación

de proyectos y programas de intervención debe ir acompañada del despliegue de una metodología destinada a poner en relación esos indicadores, con el objetivo de determinar las causas últimas de las fuentes de generación de inequidades. Para ello se puede recurrir a un conjunto muy amplio de técnicas estadísticas, cuya descripción no es el objetivo de este informe, pero que se presentan a modo de esquema en el Anexo IV.

9.1 - LIMITACIONES MÁS FRECUENTES DE LOS PROCESOS DE MEDICIÓN DEL IMPACTO DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Cada vez es más común encontrar en la literatura la "adaptación" de procesos de medición del impacto de un proyecto justificando la utilización de lentes de género. Sin embargo, no es menos común encontrar una serie de limitaciones que restan valor a esos procesos. Para evitar esas limitaciones se debe garantizar una serie de elementos en el diseño de la intervención como son:

- **El personal que realiza la intervención** debe tener un nivel competencial no solo elevado sino también muy homogéneo para evitar que en los diferentes subgrupos de personas tratadas el impacto sea diferente por el mero hecho de la persona o personas que la realizan. De ahí la importancia de realizar mediciones individualizadas del nivel de partida previo a la intervención; por ejemplo, en términos de pruebas de evaluación psicológica, nivel de riesgo de sufrir violencia de género, etc. De esa forma se podrá evitar una potencial fuente de sesgo en las mediciones del impacto, como por ejemplo los sesgos del tipo "Jennifer y John"[66].

- En el caso de que una persona **no quiera recibir la intervención**, debería evaluarse las potenciales causas de esa renuncia, para evitar excluir de las evaluaciones a las personas con mayor riesgo de sufrir, por ejemplo, violencia de género.

- Otra cuestión que podría limitar la medición del impacto del programa es el efecto *Hawthorne*[67].Este efecto hace referencia a que las personas sobre las que recae la intervención o programa pueden modificar su comportamiento por el mero hecho de saber que están siendo observadas, lo que puede llegar a confundirse con el verdadero impacto de la intervención.

- Otra casuística a tener muy en cuenta es la posibilidad de **abandono del programa** de intervención de parte de las personas que lo reciben, puesto que ese abandono podría emplearse para medir la potencial falta de eficacia de la intervención, en la medida que pueda ser la causa del abandono, o la existencia de grupos de riesgo que abandonen por estar sometidas a control por parte de sus parejas o del contexto en el que se desenvuelven sus vidas.

[66]El efecto Jennifer y John hace referencia a un experimento realizado por la Universidad de Yale en 2012, donde se pedía a docentes cualificados de los departamentos de ciencias (física, química y biología) de seis universidades de investigación norteamericanas, que valoraran la solicitud presentada por un estudiante (John) o una estudiante (Jennifer) ficticios, para ocupar, en sus departamentos, el cargo director de laboratorio. Una de las peculiaridades del experimento era que la documentación que evaluaban era la misma y solo se diferenciaba el nombre y sexo de la persona solicitante.

[67]El efecto recibe su nombre de un famoso experimento que tuvo lugar en la fábrica de Western Electric en el suburbio Hawthorne de Chicago (a finales de 1920 y principios de 1930).

10.- PROPUESTA DE SISTEMA DE INDICADORES DE GÉNERO PARA LA EVALUACIÓN DEL ODS 5 (SIG-ODS-5).

Habitualmente, los indicadores que se incorporan en los proyectos de cooperación son indicadores de rendición de cuentas y, como tales, se limitan a ofrecer una visión de los resultados "inmediatos" directos alcanzados gracias a la intervención (ya sea mediante un proyecto o programa). Igualmente permiten mejorar la comunicación –vía mayor transparencia- con los grupos de interés clave que promueven la intervención (y la financian) para facilitar medidas del alcance de las actuaciones. No obstante, para una visión ampliada, sería necesario incorporar, como se ha comentado anteriormente, otro tipo de indicadores.

Para lograr estos objetivos es necesario:

1. Definir un cuadro común de indicadores compartidos por parte de todos los actores que visibilice el alcance real agregado.

2. Definir una lista "reducida" de indicadores que permita alinear los objetivos alcanzados con los deseables en el marco del objetivo 5 de los ODS.

En este sentido, es importante subrayar que los indicadores de rendición de cuentas, per se, no son adecuados para el seguimiento técnico de las intervenciones a nivel de proyectos individuales, para eso las intervenciones ya **cuentan – o deberían contar** – con su propio marco lógico o matriz de indicadores asociado a su lógica de intervención. En el ámbito de análisis que nos ocupa, como se ha señalado en apartados anteriores, desafortunadamente, las memorias finales correspondientes a algunos de los 25 proyectos analizados presentan escasa información al respecto, lo que ha dificultado en gran medida la concreción de una "matriz de matrices" lógica. A pesar de ello, lo que es incuestionable es que para alcanzar con éxito la tarea de definición de un sistema de indicadores hay que analizar en profundidad los sistemas propios de seguimiento para la consecución de la Agenda 2030, que vienen establecidos por **cada uno de los países objeto de esta investigación**, así como su capacidad para generar información sistemática y consistente en el tiempo sobre esos indicadores.

El sistema de indicadores que se propone trata de ser riguroso, si bien no demasiado ambicioso dadas las características del contexto en que nos desenvolvemos. En el mismo se incorpora tanto un conjunto de indicadores simples como pautas para el cálculo de ciertos indicadores en materia de desarrollo sostenible en el marco de avance hacia la igualdad de género (ODS 5), elaborados a partir de estos primeros.

El objetivo principal será, por tanto, mostrar la realidad social, económica y cultural de las mujeres en cuatro países de Centroamérica, como son El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y su evolución en el tiempo, así como dar mayor visibilidad a estas y establecer comparativas con los hombres de las comunidades para medir la deseable reducción de brechas.

La propuesta del **Sistema de Indicadores de Género para la evaluación del ODS 5, en adelante SIG-ODS-5**, se estructura en **subsistemas** (basados en las metas del ODS 5) que serán el paraguas bajo el que se agruparán los indicadores, atendiendo a una clasificación por temas o aspectos de la realidad tratados.

Las fuentes de procedencia de los datos que alimentarán este bloque de indicadores temáticos

serán dobles. Por una parte, y de forma prioritaria, se deberá acudir a bases de datos de estadísticas públicas de ámbito nacional (que podrán ser encuestas o registros) y de organismos internacionales (en el Anexo I se recogen algunas entidades que nos pueden proporcionar datos). Por lo tanto, **la relación definitiva de indicadores a partir de la propuesta expuesta dependerá directamente de la disponibilidad de los datos de dichas estadísticas públicas**. Es importante poner de manifiesto que esta propuesta no es sustitutiva de la recolección de datos en las distintas comunidades en que se desarrollen los distintos proyectos, sino complementaria. Así, por otro lado, será necesaria la recopilación de datos por parte de las entidades que desarrollan los proyectos, porque **únicamente a través de esta recolección será posible descender a un nivel micro**, dado que las encuestas públicas, en muchos casos, no llegan al grado de detalle y acercamiento a la realidad concreta de cada territorio que sería deseable. Es decir, por una parte, sería oportuno desarrollar el ML específico de cada uno de los proyectos, en caso de que no estuviese desarrollado y de manera complementaria, y fundamental para la evaluación a nivel macro de los proyectos de ODS 5, sería donde tendrían cabida las estadísticas públicas.

De esta forma, la fase de recolección de datos implicará determinar (Cuadro 2):

RECOLECCIÓN DE DATOS			
FUENTES	MÉTODOS	MUESTRA	INSTRUMENTOS
¿Quién proporciona los datos?	¿Cómo se recopilan los datos?	¿A quién le pregun-tamos?	¿Qué herramientas debemos usar?

FUENTE: ELABORACIÓN DEL OBSERVATORIO DE GÉNERO SOBRE ECONOMÍA, POLÍTICA Y DESARROLLO (GEP&DO) DE LA UPO.

En lo que sigue se desarrolla el **SIG-ODS-5** que permite avanzar en la integración de la información generada por los proyectos financiados por la AACID, para medir el avance de 4 países hacia el desarrollo sostenible, en concreto hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de Género, en sus diferentes subdimensiones (sub-metas), de tal forma que la AACID pueda medir la contribución de esos proyectos a ese ODS de la forma lo más precisa posible.

Con el objetivo de garantizar la calidad de este sistema se han seguido los principios estadísticos básicos de:

- **Existencia de evidencia empírica** de su aplicación en diferentes contextos geográficos.
- **Pertinencia** de los indicadores, en el sentido de representar situaciones comúnmente documentadas respecto a los principios de (des)igualdad de género. Se han priorizado los aspectos relativos a la violencia de género como motor y consecuencia de esa desigualdad.
- **Rigor científico**, que vendrá garantizado por la existencia de fuentes de información creíbles y con una validación técnica previa a su publicación.
- **Disponibilidad de los datos** necesarios para poder realizar los cálculos establecidos en su definición.
- **Comparabilidad** de los indicadores entre las diferentes regiones/países analizados.

- **Homogeneidad** de los indicadores, en referencia a la posibilidad de establecer series consistentes en el tiempo.

Si bien se trata de una propuesta realizada a partir de la revisión de múltiples fuentes y documentos, el horizonte temporal del desarrollo del encargo no ha permitido llevar a cabo una segunda fase basada en una metodología cualitativa y participativa con aquellos agentes y organismos públicos vinculados con el objeto de debate, con el fin de elaborar un documento de consenso en el que integrar todos los indicadores que reflejen la situación. En concreto, se deberá elaborar un listado de personas expertas que respondan a diferentes perfiles, pertenecientes a los sectores de la salud, educación, bienestar e igualdad de oportunidades, innovación y ciudadanía, investigación en desigualdades de género, y asociaciones de mujeres y colectivos de ciudadanas y ciudadanos. Estas personas deben ser intencionalmente seleccionadas de acuerdo con su experiencia en las diferentes áreas.

La estructura del sistema debe combinar distintos elementos, cuestión que dificulta la propuesta.

Así, hay que considerar:

- el horizonte temporal (corto, medio y largo plazo),
- la tipología de indicadores (ejecución, resultado o impacto),
- el perfil de los indicadores (nivel institucional, de organizaciones de la sociedad civil y de la población beneficiaria),
- la clasificación acorde con lo establecido en el ODS 5.

Tratando de combinar todo lo anterior, el SIG-ODS-5 tiene como eje central las metas establecidas en el ODS 5. A partir del mismo se definen una serie de indicadores que tratan de dar respuesta a lo establecido de un modo teórico. Se recogen, por tanto, indicadores de distintos tipos, si bien **el valor añadido de la herramienta es centrarse fundamentalmente en los I-I (pues los I-E y los I-R se presuponen medidos en el marco de los proyectos, como se ha venido haciendo hasta ahora) y, en paralelo, en distintos horizontes temporales**. Como elemento esencial, los datos se deben estar desagregados por sexo, por lo que lo primordial es contar con cada indicador para hombres y para mujeres -en los casos en los que no se especifique lo contrario- y, en una fase posterior, establecer las correspondientes **brechas de género**. Junto a ello, no se puede olvidar la perspectiva interseccional que conllevará, de forma natural, a establecer diferentes tipos de vulnerabilidades por edad, etnia/raza, ámbito rural/urbano, etc.

Como se ha señalado a lo largo de este informe, la formulación de una herramienta que permita evaluar de manera conjunta los proyectos en lo relativo al ODS 5, que suponga un avance respecto de lo que ya se realiza por parte de las entidades, requiere, principalmente, de una aportación que tenga que ver más con el **impacto producido en los territorios que con los propios resultados o ejecución**, que ya aparecen recogidos en mayor o menor detalle en los proyectos. Por este motivo nos parece esencial considerar un elemento del que carecen hasta ahora la mayor parte de los proyectos: la evaluación ex ante, y no únicamente ex post. Solo si conocemos de dónde partimos podremos valorar en qué medida se avanza o no en la reducción de las desigualdades. Así, para la medición del impacto con relación al género, será necesario evaluar los indicadores que se proponen en, al menos, **dos momentos del tiempo, y ver si se han producido los incrementos o disminuciones deseadas, o bien se han alcanzado determinados hitos que serían deseables**. No es posible establecer de forma genérica unos valores deseables, puesto que esto dependerá de múltiples factores, como pueden ser las regiones analizadas, las características políticas, etc., pero sí es aconsejable establecer **valores de referencia que deberán individualizarse para cada proyecto**. De esta

manera, con carácter general habrá que atender a:

1. La situación de partida de los indicadores propuestos previa a la realización del proyecto y la situación final una vez finalizado el mismo, y observar sus posibles incrementos/decrementos.

2. El establecimiento de líneas de base que permitan no solo medir los resultados deseados sino si verdaderamente ha existido un impacto derivado directamente del desarrollo del proyecto.

Es importante diferenciar la **caracterización de resultado de la de impacto**, pues un mismo indicador puede ser de resultado o de impacto dependiendo del proyecto.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, a continuación, se definen dos baterías de indicadores diferenciadas que pueden servir de orientación a la hora del desarrollo de los proyectos. La primera propuesta **SIG_ODS-5 A**, es una propuesta metodológicamente más compleja y amplia, que trata de marcar la senda hacia la que sería oportuno avanzar y está estructurada teniendo en cuenta las metas del ODS 5. No obstante, considerando la disponibilidad de datos, el tiempo y posibilidades económicas para la recogida de información, el contexto político y cultural, etc., no siempre es fácil conseguir un levantamiento de información como sería deseable. Con el fin de ofrecer una herramienta útil y adaptada al territorio se propone **SIG_ODS-5 B**. En ambos casos debe entenderse que **no se trata de sistemas cerrados y estáticos, sino que deberán adaptarse en función de la disponibilidad de datos y las características de cada territorio y proyecto**.

10.1 - SIG_ODS-5 A PARA MEDIR EL IMPACTO A LARGO PLAZO BASADO EN FUENTES OFICIALES.

Esta propuesta propone un sistema de indicadores que contemple, de manera reducida, las metas recogidas en el ODS 5. Se definen indicadores de estructura que sirven para medir el impacto a largo plazo. Para ello, es esencial analizar la situación de partida de los territorios y compararla con la situación pasado un periodo de unos 5 años, tras el desarrollo del proyecto.

En este epígrafe se recoge el listado de indicadores, clasificado por metas, si bien su desarrollo en fichas de metadatos se recoge en el Anexo III. El número total de indicadores presentados es de 50 y la información proporcionada en el Anexo III es la siguiente: Nombre del Indicador, meta vinculada, definición, método de cálculo, unidad de medida, transversalidad con otros ODS, desagregación, horizonte temporal, principal finalidad y otras consideraciones, en su caso.

Listado:

A.1. Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

A.1.1. Tasa de empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

A.1.2. Duración media en años de la vida laboral.

A.1.3. Porcentaje de personas cuya renta familiar per cápita equivalente es igual o inferior

al 60 % de la renta mediana.

A.1.4. Porcentaje de personas empleadas según sector de actividad.

A.1.5. Porcentaje de mujeres que trabajan en el sector informal.

A.1.6. Porcentaje de personas que participaron en educación reglada o no reglada en las últimas 4 semanas.

A.1.7. Porcentaje de personas que completaron educación primaria.

A.1.8. Porcentaje de personas que completaron educación secundaria.

A.1.9. Porcentaje de personas que completaron formación universitaria.

A.1.10. Esperanza de vida.

A.1.11. Porcentaje de personas que perciben que tienen una buena o muy buena salud.

A.2. Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

A.2.1. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física o sexual en los últimos 12 meses.

A.2.2. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia psicológica en los últimos 12 meses.

A.2.3. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia económica en los últimos 12 meses.

A.2.4. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia simbólica en los últimos 12 meses.

A.2.5. Porcentaje de niñas menores de edad que han sufrido estupro en los últimos 12 meses.

A.2.6. Porcentaje de mujeres atendidas por un sistema de protección integral sobre número de mujeres solicitantes.

A.2.7. Tasa de denuncia de abusos y violaciones a mujeres por grupos de edad.

A.2.8. Número de personas detenidas por haber ejercido maltrato, según relación con la persona agredida (por cada 1000 habitantes).

A.2.9. ¿Existe una Red Pública Especializada en Violencia contra las Mujeres?

A.2.10. ¿Existen servicios sanitarios gratuitos para las víctimas de todas las formas de violencia contras las mujeres, y sus hijos e hijas, con independencia de su situación administrativa?

A.2.11. ¿Existen protocolos de coordinación entre la Red Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Servicios de Salud?

A.2.12. ¿Existen programas específicos dirigidos a favorecer la reinserción y prevenir la reincidencia de las personas condenadas por delitos relacionados con la violencia de género y contra la libertad sexual?

A.2.13. Porcentaje de personas pertenecientes a las fuerzas de seguridad (policía, etc.) que recibe formación especializada en materia de violencias contra las mujeres.

A.2.14. ¿Existen Unidades de Menores que atiendan a hijas e hijos de víctimas de violencias machistas?

A.2.15. ¿Existen medidas que garanticen el acceso universal y gratuito a la justicia en condiciones de igualdad para todas las mujeres víctimas?

A.2.16. Porcentaje de mujeres que perciben que pueden usar los espacios públicos de manera segura.

A.3. Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

A.3.1. Porcentaje de matrimonios y/o uniones tempranas entre mujeres menores de 18 años sobre el total de matrimonios.

A.3.2. Porcentaje de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina por edad.

A.4. Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

A.4.1. Porcentaje de la población asalariada que considera buena o muy buena su capacidad de conciliación de su trabajo y vida familiar y personal.

A.4.2. ¿Existen medidas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar?

A.4.3. Porcentaje de personas mayores de 18 años que dedican tiempo diario al cuidado de menores y/o personas ancianas o dependientes.

A.4.4. Porcentaje de personas mayores de 18 años que dedican más de 2 horas diarias a la realización de actividades domésticas.

A.4.5. Porcentaje de servicios públicos o privados de cuidados (menores y otras personas dependientes) en relación con la demanda.

A.5. Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad

de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

A.5.1. Porcentaje de mujeres miembros de Gobierno, Parlamento, Asambleas Regionales, Consejos Comunitarios, etc.

A.5.2. Porcentaje de mujeres integrantes de Consejos de Administración en grandes empresas y en banca pública o semipública (o similares).

A.5.3. Porcentaje de mujeres miembros de Instituciones Judiciales a más alto nivel.

A.5.4. ¿Dispone el territorio de un sistema para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la asignación de fondos públicos para ese fin?

A.6. Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

A.6.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.

A.6.2. Porcentaje de personas que declara el uso de anticonceptivos.

A.6.3. ¿Existen en el territorio leyes, normas o reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto?

A.6.4. Porcentaje de centros educativos que dedican un tiempo específico a trabajar la formación afectivo-sexual y la salud sexual y reproductiva del alumnado.

A.7. Meta 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

A.7.1. Salario medio mensual de la población empleada por tipo de jornada (tiempo completo y tiempo parcial).

A.7.2. Ratio entre los quintiles de renta 20 y 80.

A.7.3. ¿Existe en el ordenamiento jurídico del territorio alguna garantía de la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad o el control de las tierras?

A.7.4. Porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrícolas.

A.7.5. Porcentaje de mujeres titulares de cuentas bancarias/créditos.

A.7.6. Porcentaje de denuncias por incumplimiento de pago de pensiones alimenticias para sustento de menores dependientes en caso de divorcio en hombres y mujeres.

A.8. Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

A.8.1. Porcentaje de mujeres de entre 16 y 74 años que usan el móvil u otro dispositivo similar (tablet, pc, etc.).

A.8.2. Porcentaje de mujeres de 16 a 74 años que tienen acceso a internet.

10.2 - SSIG_ODS-5 B PARA MEDIR EL IMPACTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.

La definición de una herramienta práctica para la implementación por parte de las entidades nos lleva a plantear una segunda propuesta, con una aspiración técnica y metodológica mucho menor, pero más cercana al territorio. En la propuesta B se presentan 30 indicadores donde se combinarán los elementos esenciales que debe contener un indicador señalados en la guía práctica. La estructura girará en torno a la clasificación finalista (autonomía física de las mujeres, económica y política) y, en un segundo nivel, se atenderá al ámbito en el que se establezca su medición (personas beneficiarias, institucional y OSC). Resulta importante destacar que hay determinados indicadores que, de forma genérica, pueden formar parte de distintas clasificaciones dependiendo de cómo sea definido y concretado en el contexto del propio proyecto. Con respecto a la periodicidad para su cálculo y el horizonte temporal no es posible establecer unas pautas generales, pues dependerá del proyecto concreto y de su implementación en el entorno. Por las características del análisis a realizar, haremos referencia siempre a indicadores de impacto, pues se trata de indicadores que pretenden medir el impacto directo en el territorio una vez finalizada la implementación del proyecto. No se trata solo de ver el resultado, sino de analizar cómo ha impactado ese resultado. En ese sentido, es necesario no solo comparar la situación de partida y la final, sino ver cómo se han modificado roles, comportamientos, situaciones, etc. Además, es importante tener en cuenta que el impacto no solo se mide en resultados sino en formas de implementación, es decir ¿cómo se han llevado a cabo las actuaciones? ¿se es respetuoso con el ODS 5 durante la implementación del proyecto?

En el siguiente cuadro se presenta con detalle la propuesta de los 30 indicadores.

1.- Autonomía física de las mujeres:

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.1 Porcentaje de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan buenos hábitos o prácticas con enfoque de género que favorecen la autonomía física de las mujeres.	Proporción de Instituciones (entre las que participan en el proyecto) que adoptan buenos hábitos o prácticas de igualdad de género tras el proyecto. El objetivo es comprobar si las instituciones han incorporado o desarrollado buenas prácticas en relación con la autonomía física de las mujeres.	5.1 – Eliminar la discriminación de género	ODS 10	Número de instituciones que adquieren prácticas igualitarias dividido en relación a la autonomía física de las mujeres entre el total de instituciones que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, en consecuencia, tendrá que ser considerado en la evaluación

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.2 Porcentaje de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan normativas y políticas para promover cambios de actitud en los relativo a la autonomía física de las mujeres.	Proporción de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan normativas y políticas para promover cambios de actitud en temas de género. Su objetivo es evaluar de qué manera las instituciones participantes han adoptado o mejorado normativas y políticas orientadas a promover cambios en la autonomía física de las mujeres.	5.1 – Reducir la discriminación de género en roles sociales	ODS 10	Número de instituciones que implementan nuevas normativas o modifican las existentes para promover cambios en materia de autonomía física de las mujeres dividido entre el total de instituciones en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto tendrá que ser considerado en la evaluación. Es importante revisar porque la implementación de políticas en algunos casos no quiere decir que sean aplicadas o desarrolladas en su totalidad, por lo que sería necesario ponderar según el nivel de ejecución
B.3 Número de redes constituidas por las instituciones tras la implementación del proyecto que redunden en la mejora de las relaciones de género en el territorio, vinculado con la autonomía física de las mujeres.	Número de redes interinstitucionales formalmente constituidas después de la implementación del proyecto con el objetivo de fortalecer la equidad de género relacionado con la autonomía física de las mujeres.	5.c – Fomentar redes para la igualdad de género	ODS 16	Número de redes establecidas por las instituciones que favorezcan la autonomía física de las mujeres. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución, temática relacionada con la red creada	Es importante documentar también las redes de tipo informal. Asimismo, es importante considerar el mantenimiento de las redes en el largo plazo

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.4 Porcentaje de infraestructura con impacto de género tras la implementación del proyecto	Proporción de infraestructura desarrollada (puentes, caminos, carreteras, fuentes, centros de salud, etc.), que incorpora un enfoque de género. Esto implica que contribuya a reducir desigualdades de género, facilite el acceso equitativo a recursos y servicios. El objetivo es reducir la desigualdad de acceso a infraestructura por parte las mujeres o u otros grupos y que favorezca la autonomía física de las mujeres.	5.c – Impacto global del proyecto en la igualdad de género	ODS 10 ODS 11 ODS 16	Número de infraestructuras con impacto de género desarrolladas durante un periodo determinado divido entre el total de infraestructuras en este periodo en el territorio relacionadas con las instituciones implicadas en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección será a través de cuestionarios a las instituciones responsables del desarrollo de infraestructura y a través de registros del territorio	Región, tipo de institución	Pueden existir dificultades a la hora de definir el impacto de género de las infraestructuras por lo que es esencial tener muy bien definido el objeto del proyecto y las instituciones participantes. Es importante contrastar que se trata de infraestructuras que se mantengan en el largo plazo

ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.5 Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan buenos hábitos o prácticas con enfoque de género que favorecen la autonomía física de las mujeres.	Proporción de OSC (entre las que participan en el proyecto) que adoptan buenos hábitos o prácticas de igualdad de género tras el proyecto. El objetivo es comprobar si las OSC han incorporado o desarrollado buenas prácticas en relación con la autonomía física de las mujeres.	5.1 – Eliminar la discriminación de género	ODS 10	Número de OSC que adquieren prácticas igualitarias en relación con la autonomía física entre el total de OSC que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, Tipo de organización (en su caso)	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación
B.6 Porcentaje de OSC que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan acciones para promover cambios de actitud en los relativo a la autonomía física de las mujeres.	Proporción de OSC que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan acciones en sus espacios para promover cambios de actitud en temas de género. Su objetivo es evaluar de qué manera las OSC participantes han adoptado o mejorado sus prácticas orientadas a promover cambios de actitud en temas de género	5.1 – Reducir la discriminación de género en roles sociales	ODS 10	Número de OSC que implementan nuevas acciones o actualizan algunas de las que desarrollan para promover cambios en materia de autonomía física de las mujeres dividido entre el total de OSC en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia organización	Región, Tipo de OSC (en su caso)	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación

ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.7 Número de redes constituidas por las OSC tras la implementación del proyecto que redunden en la mejora de la autonomía física de las mujeres.	Número de redes constituidas formalmente entre las OSC después de la implementación del proyecto con el objetivo de fomentar la creación y fortalecimiento de acciones (intercambio de experiencias, proyectos, etc.) que tengan impacto sobre la igualdad de género.	5.c – Fomentar redes para la igualdad de género.	ODS 16	Número de redes establecidas por las OSC que favorezcan la autonomía física de las mujeres. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, tipo de OSC, temática vinculada a las redes	Es importante documentar también las redes de tipo informal. Asimismo, es importante considerar el mantenimiento de las redes en el largo plazo

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.8 Porcentaje de personas que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan las capacidades (de formación, sensibilización, etc.) de género en relación con la autonomía física de las mujeres.	Proporción de personas que aplican conocimientos de género alcanzados al finalizar el proyecto. El objetivo de este indicador es entender/ analizar el impacto del proyecto en la formación y la adquisición de habilidades relacionadas con la igualdad de género	5.1 – Eliminar todas las formas de discriminación de género	ODS 4 ODS 10	Número de personas que incorporan capacidades de género vinculadas a la autonomía física de las mujeres, dividido entre el total de participantes, multiplicado por 100. El método de recolección recomendado es la relación de cuestionarios a los y las participantes en el proyecto	Sexo, grupo de edad, etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.9 Porcentaje de personas que, tras el desarrollo del proyecto, evidencian cambios de actitud (cambios en roles en el hogar, en espacios de tomas de decisiones, etc.) relacionados con la autonomía física de las mujeres.	Porcentaje de personas que, como resultado del proyecto, muestran transformaciones en su comportamiento o percepción, reflejadas en una mayor equidad en roles dentro del hogar, mayor participación en la toma de decisiones u otras modificaciones en su actitud hacia los asuntos relacionados con la autonomía física de las mujeres. Tiene como finalidad evaluar los cambios en actitudes, comportamientos y dinámicas sociales vinculadas con la autonomía física de las mujeres que han ocurrido en la población beneficiaria del proyecto	5.1 – Reducir la discriminación de género en roles sociales	ODS 10	Número de personas que declaran cambio de actitud en temas relacionados con la autonomía física de las mujeres dividido entre el total de participantes en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a los y las participantes en el proyecto	Sexo, grupo de edad, etnia, perfil social, cultural, en función de las especificidades del proyecto	Los cambios de actitud son cambios que han de ser valorados a largo plazo, que requieren tiempo, por lo tanto, tendrá que ser considerada evaluaciones en periodos posteriores a la finalización del proyecto para su seguimiento, si bien una evaluación a corto plazo es factible para evaluar resultados no así para evaluar impacto

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.10 Porcentaje de personas que perciben que, tras el desarrollo del proyecto, han mejorado en su sensibilización/capacitación/formación desde el punto de vista de la autonomía física de las mujeres (salud, educación, etc.)	Proporción de personas que observan mejora en formación/capacitación/sensibilización en temas relacionados con la autonomía física de las mujeres. El objetivo de este indicador es poner en valor la importancia de la formación en la autonomía física de las mujeres	5.1 – Fortalecer la sensibilización en género	ODS 4 ODS 10	Número de personas que perciben que han mejorado su formación en temas relacionados con la autonomía física dividido entre el total de personas que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a los y las participantes en el proyecto	Sexo, grupo de edad, etnia, perfil social, cultural, en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto
B.11 Porcentaje de personas beneficiadas por las firmas de convenios y acuerdos vinculadas a la autonomía física de las mujeres.	Proporción de la población que ha sido impactada directa o indirectamente por la implementación de acuerdos y convenios relacionados con asuntos relacionados con la autonomía física de las mujeres. El objetivo de este indicador es analizar el impacto de los convenios y acuerdos en la mejora de autonomía física de las mujeres.	5.c – Fortalecer políticas de igualdad de género	ODS 16	Número de personas beneficiadas por las firmas de convenios y acuerdos vinculadas con la autonomía física de las mujeres dividido entre el número de personas potencialmente afectadas por el proyecto. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a las personas beneficiarias del proyecto	Sexo, grupo de edad, etnia, perfil social, cultural…en función de la especificidad del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.12 Porcentaje de mujeres que perciben que, tras el desarrollo del proyecto, ha mejorado su situación real respecto a su autonomía física (salud, formación, etc.)	Proporción de personas que observan mejora en su vida diaria en cuanto a su autonomía física. El objetivo de este indicador es poner en valor las mejoras efectivas conseguidas	5.1 – Eliminar todas las formas de discriminación de género	ODS 4 ODS 10	Número de mujeres que perciben que han mejorado su situación real divido entre el total de mujeres que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a las participantes en el proyecto	Grupo de edad, etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque las transformaciones sociales requieren un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

2.- Autonomía económica:

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.13 Porcentaje de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan acciones específicas de género que tengan que ver con la autonomía económica de las mujeres	Proporción de Instituciones (entre las que participan en el proyecto) que adoptan buenos hábitos o prácticas de igualdad de género que incidan sobre la autonomía económica de las mujeres tras el proyecto. El objetivo es comprobar si las instituciones han incorporado o desarrollado buenas prácticas en relación con el enfoque de género dentro del ámbito de la autonomía económica	5.1 – Eliminar la discriminación de género	ODS 10 ODS 1	Número de instituciones que adquieren prácticas vinculadas a la autonomía económica de las mujeres dividido entre el total de instituciones que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.14 Porcentaje de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan normativas y políticas para promover cambios de actitud en lo relativo a la autonomía económica de las mujeres	Proporción de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan normativas y políticas para promover cambios en lo relativo a la autonomía económica de las mujeres. Su objetivo es evaluar de qué manera las instituciones participantes han adoptado o mejorado normativas y políticas orientadas a promover cambios en cuestiones relativas a la autonomía económica de las mujeres	5.1 – Reducir la discriminación de género en roles sociales	ODS 10 ODS 1	Número de instituciones que implementan nuevas normativas o modifican las existentes para promover cambios en materia de autonomía económica dividido entre el total de instituciones en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución.	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación. Es importante revisar porque la implementación de políticas en algunos casos no quiere decir que sean aplicadas o desarrolladas en su totalidad, por lo que sería necesario ponderar según el nivel de ejecución
B.15 Número de redes constituidas por las instituciones tras la implementación del proyecto que redunden en la mejora de la autonomía económica de las mujeres	Número de redes interinstitucionales formalmente constituidas después de la implementación del proyecto con el objetivo de fortalecer la mejora de la autonomía económica de las mujeres	5.c – Fomentar redes para la igualdad de género	ODS 16 ODS 1	Número de redes establecidas por las instituciones que favorezcan la autonomía económica. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución, temática relacionada con la red creada	Es importante documentar también las redes de tipo informal. Asimismo, es importante considerar el mantenimiento de las redes en el largo plazo

ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.16 Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan acciones específicas de género que tengan que ver con la autonomía económica de las mujeres	Proporción de OSC (entre las que participan en el proyecto) que adoptan buenos hábitos o prácticas de igualdad género que incidan sobre la autonomía económica de las mujeres tras el proyecto. El objetivo es comprobar si las OSC han incorporado o desarrollado buenas prácticas en relación al enfoque de género dentro del ámbito de la autonomía económica	5.1 – Eliminar la discriminación de género	ODS 10 ODS 1	Número de OSC que adquieren prácticas vinculadas con la autonomía económica dividido entre el total de OSC que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, Tipo de organización (en su caso)	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación

ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.17 Porcentaje de OSC que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan acciones para promover cambios de actitud en lo relativo a la autonomía económica de las mujeres	Proporción de OSC que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan acciones en sus espacios para promover cambios en lo relativo a la autonomía económica de las mujeres. Su objetivo es evaluar de qué manera las OSC participantes han adoptado o mejorado sus prácticas orientadas a promover cambios en cuestiones relativas a la autonomía económica de las mujeres	5.1 – Reducir la discriminación de género en roles sociales	ODS 10 ODS 1	Número de OSC que implementan nuevas acciones o actualizan algunas de las que desarrollan para promover cambios en materia de autonomía económica dividido entre el total de OSC en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia organización	Región, Tipo de OSC (en su caso)	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación
B.18 Número de redes constituidas por las OSC tras la implementación del proyecto que redunden en la mejora de la autonomía económica de las mujeres	Número de redes constituidas formalmente entre las OSC después de la implementación del proyecto con el objetivo de fomentar la creación y fortalecimiento de acciones (intercambio de experiencias, proyectos, etc.) que tengan impacto la autonomía económica de las mujeres	5.c – Fomentar redes para la igualdad de género	ODS 16 ODS 1	Número de redes establecidas por las OSC que favorezcan la autonomía económica de las mujeres. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, tipo de OSC, temática vinculada a las redes	Es importante documentar también las redes de tipo informal. Asimismo, es importante considerar el mantenimiento de las redes en el largo plazo

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.19 Porcentaje de personas que perciben que, tras el desarrollo del proyecto, han mejorado en su sensibilización/capacitación/formación desde el punto de vista de género con relación a su autonomía económica	Proporción de personas que observan mejora en formación/capacitación/sensibilización de género en relación con su autonomía económica. El objetivo de este indicador es poner en valor la importancia de la formación en igualdad de género	5.1 – Fortalecer la sensibilización en género	ODS 4 ODS 10 ODS 1	Número de personas que perciben que han mejorado su formación desde el punto de vista de la autonomía económica de las mujeres divido entre el total de personas que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a los y las participantes en el proyecto	Sexo, grupo de edad, etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto
B.20 Porcentaje de personas beneficiadas por las firmas de convenios y acuerdos vinculadas con la autonomía económica	Proporción de la población que ha sido impactada directa o indirectamente por la implementación de acuerdos y convenios relacionados con la autonomía económica de las mujeres. El objetivo de este indicador es analizar el impacto de los convenios y acuerdos en la mejora de la autonomía económica de las mujeres	5.c – Fortalecer políticas de igualdad de género	ODS 16 ODS 1	Número de personas beneficiadas por las firmas de convenios y acuerdos vinculadas a la autonomía económica dividido entre el número de personas potencialmente afectadas por el proyecto. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a las personas beneficiarias del proyecto	Sexo, grupo de edad, etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

3.- Autonomía política

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.21 Porcentaje de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan acciones que favorecen la autonomía política de las mujeres	Proporción de Instituciones (entre las que participan en el proyecto) que incorporan acciones que favorecen la autonomía política de las mujeres tras el proyecto. El objetivo es comprobar si las instituciones han incorporado o desarrollado acciones que favorecen la autonomía política de las mujeres	5.1 – Eliminar la discriminación de género	ODS 10 ODS 16	Número de instituciones que incorporan acciones que favorecen la autonomía política de las mujeres dividido entre el total de instituciones que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.22 Porcentaje de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan normativas y políticas para promover cambios que inciden en la autonomía política de las mujeres	Proporción de instituciones que, tras el desarrollo del proyecto, implementan o actualizan normativas y políticas para promover cambios que favorezcan la autonomía política de las mujeres. Su objetivo es evaluar de qué manera las instituciones participantes han adoptado o mejorado normativas y políticas orientadas a promover cambios en la autonomía política de las mujeres	5.1 – Reducir la discriminación de género en roles sociales	ODS 10 ODS 16	Número de instituciones que implementan nuevas normativas o modifican las existentes para promover cambios en materia de autonomía política de las mujeres dividido entre el total de instituciones en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación. Es importante revisar porque la implementación de políticas en algunos casos no quiere decir que sean aplicadas o desarrolladas en su totalidad, por lo que sería necesario ponderar según el nivel de ejecución

INSTITUCIONES						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.23 Número de convenios, acuerdos, etc., firmados por las instituciones tras la implementación del proyecto, que redunden en la mejora de la autonomía política de las mujeres en el territorio	Número de acuerdos institucionales firmados después de la implementación de un proyecto con el fin de promover la equidad de género y mejorar la autonomía política de las mujeres en el territorio de intervención. El objetivo de este indicador es valorar si realmente se han logrado objetivos formales una vez que se ha implementado el proyecto	5.c – Fortalecer políticas de igualdad de género	ODS 10 ODS 16	Número de convenios, acuerdos, etc., firmados por las instituciones tras la implementación del proyecto, que redunden en la mejora de la autonomía política de las mujeres en el territorio. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia institución	Región, tipo de institución, tipo de temática del acuerdo	Es importante tener en consideración que tener un convenio firmado no garantiza su aplicación, por lo que será necesario un seguimiento en este sentido
B.24 Número de redes constituidas por las instituciones tras la implementación del proyecto que redunden en la mejora de las relaciones de género en el territorio	Número de redes interinstitucionales formalmente constituidas después de la implementación del proyecto con el objetivo de fortalecer la equidad de género en la zona	5.c – Fomentar redes para la igualdad de género	ODS 10 ODS 16	Enumerar número de redes establecidas por las instituciones que favorezcan las relaciones de género. Número. Encuesta a las instituciones. Registro de información de la propia institución	Región, tipo de institución, temática relacionada con la red creada	Importancia de documentar también las redes de tipo informal. Asimismo, es importante considerar el mantenimiento de las redes en el largo plazo

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.25 Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que, tras el desarrollo del proyecto, incorporan acciones específicas de género que tengan que ver con la autonomía política de las mujeres	Proporción de OSC (entre las que participan en el proyecto) que adoptan buenos hábitos o prácticas de igualdad género que incidan sobre la autonomía política de las mujeres tras el proyecto. El objetivo es comprobar si las OSC han incorporado o desarrollado buenas prácticas en relación al enfoque de género dentro del ámbito de la autonomía política	5.1 – Eliminar la discriminación de género	ODS 10 ODS 16	Número de OSC que adquieren prácticas igualitarias relacionados con la autonomía política dividido entre el total de OSC que participan en el proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, Tipo de organización (en su caso)	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.26 Porcentaje de OSC que, tras el desarrollo del proyecto, refuerzan su capacidad de incidencia en cuestiones de género mediante la implementación de iniciativas de sensibilización y capacitación y formación	Proporción de OSC que, tras el desarrollo del proyecto, refuerzan su capacidad de incidencia en cuestiones de género mediante la implementación de iniciativas de sensibilización y capacitación y formación. El objetivo de este indicador es valorar si el proyecto ha contribuido a que las organizaciones refuercen su capacidad de influir en políticas, normativas y prácticas en materia de género	5.1 – Fortalecer la sensibilización en género	ODS 4 ODS 10	Número de OSC que perciben que han reforzado su capacidad de incidir en cuestiones de política de género mediante medida de sensibilización y capacitación divido entre el total de OSC que han participado en el proyecto. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, Tipo de organización (en su caso)	El tiempo de implementación y, por lo tanto, de valoración para este tipo de actuaciones suele ser de largo plazo, por lo tanto, tendrá que ser considerado en la evaluación

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.27 Número de convenios, acuerdos, etc., firmados por OSC tras la implementación del proyecto, que redunden en la mejora de la autonomía política de las mujeres en el territorio	Número de acuerdos firmados por OSC después de la implementación de un proyecto con el fin de promover la equidad de género y mejorar la autonomía política de las mujeres en el territorio de intervención. El objetivo de este indicador es valorar si realmente se han logrado objetivos formales una vez que se ha implementado el proyecto	5.c – Fortalecer políticas de igualdad de género	ODS 10 ODS 16	Número de convenios, acuerdos, etc., firmados por las OSC tras la implementación del proyecto, que redunden en la mejora de la autonomía política de las mujeres en el territorio. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios y registros de información de la propia OSC	Región, tipo de institución, tipo de temática del acuerdo	Es importante tener en consideración que tener un convenio firmado no garantiza su aplicación, por lo que será necesario un seguimiento en este sentido

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.28 Porcentaje de mujeres que, tras la realización del proyecto, adquieren/ejercen algún tipo de derecho vinculado con la autonomía política del que carecían	Proporción de mujeres que, tras la implementación del proyecto, obtienen o comienzan a ejercer un derecho previamente inaccesible, fortaleciendo su inclusión y capacidad de decisión en distintos ámbitos. El objetivo es comprender si después de la implementación del proyecto, las mujeres tienen acceso a derechos que antes no tenían	5.a – Asegurar derechos económicos y sociales para las mujeres	ODS 10 ODS 16	Número de mujeres que obtienen nuevos derechos relacionados con la autonomía política dividido entre el total de mujeres participantes, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios a las personas participantes	Tipo de derecho adquirido, etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B. 29 Porcentaje de mujeres que ejercen algún tipo de liderazgo con posterioridad al desarrollo del proyecto	Proporción de mujeres que, tras la implementación del proyecto, comienzan a ejercer algún tipo de liderazgo (social, económico, etc.) en el territorio, fortaleciendo su inclusión y capacidad de decisión en distintos ámbitos. El objetivo es comprender si después de la implementación del proyecto, las mujeres tienen acceso a ocupar posiciones de liderazgo que antes no tenían	5.a – Asegurar derechos económicos y sociales para las mujeres	ODS 10 ODS 16	Número de mujeres que ejercen liderazgo dividido entre el total de mujeres participantes en comparación al mismo número antes de la realización del proyecto, multiplicado por 100. El método de recolección de datos será a través de la realización de cuestionarios a las personas participantes	Etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

PERSONAS BENEFICIARIAS						
Indicador	**Definición y objetivo del indicador**	**Vinculación meta ODS 5**	**Transversalidad con otros ODS**	**Método de Cálculo y Cómo recopilar y analizar los datos**	**Desagregación**	**Otras consideraciones**
B.30 Porcentaje de personas beneficiadas por las firmas de convenios y acuerdos vinculadas con la autonomía política	Proporción de la población que ha sido impactada directa o indirectamente por la implementación de acuerdos y convenios relacionados con la autonomía política de las mujeres. El objetivo de este indicador es analizar el impacto de los convenios y acuerdos en la mejora de la autonomía política de las mujeres	5.c – Fortalecer políticas de igualdad de género	ODS 10 ODS 16	Número de personas beneficiadas por las firmas de convenios y acuerdos relacionadas con la autonomía política dividido entre el número de personas potencialmente afectadas por el proyecto. El método de recolección será a través de la realización de cuestionarios a las personas beneficiarias del proyecto	Etnia, perfil social, cultural…en función de las especificidades del proyecto	En este tipo de indicadores es necesario tener en cuenta la visión de largo plazo porque la incorporación de capacidades requiere un periodo de tiempo que probablemente exceda a la implementación del proyecto

11.- CONCLUSIONES

El estudio presentado refleja los resultados obtenidos durante el proceso de investigación desarrollado en el marco del proyecto 0I004/2023 financiado por la AACID denominado "Análisis del impacto y contribución a la consecución del ODS 5 de los proyectos de género financiados por la cooperación andaluza" en la región centroamericana.

Para dimensionar el alcance de la política de cooperación de la AACID a través de la ejecución de proyectos de cooperación de ONGD andaluzas en esta área geográfica, se tomó en consideración una muestra integrada por 25 proyectos ejecutados entre 2015 y 2023 por ONGD andaluzas con presencia y trabajo en alguno de los países de la región (Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala).

El proceso de investigación se estructuró en 4 fases diferenciadas: una primera fase de carácter diagnóstica (referida a la revisión bibliográfica de los informes y fuentes de la literatura disponible y el análisis de datos). Una segunda y tercera fase relacionadas con el levantamiento de información en Andalucía y la región centroamericana para la obtención de datos primarios y su análisis, a través de la aplicación de métodos mixtos (de carácter cualitativo y cuantitativo) y una última fase, empleada para la redacción, la edición del informe final y la presentación de los hallazgos de la investigación

En los 25 proyectos ejecutados se han identificado 9 líneas estratégicas que definen categorías de intervención agrupadas en función de sus objetivos estratégicos y sectoriales priorizados, así como 34 temáticas específicas que trabajan las ONGD y sus socias en sus actividades. La prevención y atención de la violencia de género son dos líneas estratégicas transversales en todas las intervenciones financiadas. Así se comprobó que directamente el 100 % de los proyectos analizados está vinculado a la meta 5.2. "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación" y casi la mitad de los proyectos (un 44 % de las intervenciones financiadas por la AACID en este intervalo) también integran de forma simultánea la meta 5.6: "Asegurar el acceso universal a la salud y los derechos reproductivos".

El marco teórico-conceptual a partir del cual se ha abordado el análisis del impacto con perspectiva de género en los 25 proyectos estudiados alude a las tres dimensiones de la autonomía: física, económica y política de las mujeres propuestas por el OIG de la CEPAL. Estas dimensiones también se reflejan en las metas del ODS 5 y, además, vertebran la lógica de las intervenciones de la Cooperacion Andaluza en Centroamérica. De esta forma, la Agenda 2030 representa a un marco programático que contribuye a la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones, a la vez que apoya la creación de condiciones estructurales para la igualdad (CEPAL, 2016b:36). Estas tres dimensiones de la autonomía son interdependientes, y requieren ser interpretadas desde un enfoque interseccional y de derechos humanos.

En ese sentido, la interseccionalidad, la importancia de su transversalización y su conexión con el Enfoque de Derechos Humanos-EBDH ha sido referenciada a lo largo del documento. Así, en el ámbito de la cooperación al desarrollo, la interseccionalidad se vuelve una herramienta analítica fundamental para enfrentar desde un modelo dinámico, la interacción entre los diferentes ejes de discriminación (el género, la raza/etnicidad, el territorio, la identidad de género, la edad, etc.) en los titulares de derecho de los proyectos. Esto supone desarrollar procesos de transversalización interseccional, es decir, trabajar el impacto de los ejes de desigualdad de forma simultánea y teniendo en cuenta las interacciones entre ellos (Coll-Planas, Solà-Morales, 2019:13). De esta forma, se ha analizado en clave interseccional los cruces de las desigualdades más recurrentes en los colectivos meta de los proyectos desde una aproximación multi-dimensional: eje género-ruralidad, eje género-raza/etnicidad, eje género-diversidad sexual, eje identidad de género/etnicidad y eje edad-género-salud mental.

Adoptar una perspectiva interseccional en el ciclo de gestión de proyectos contribuye a que las organizaciones identifiquen las necesidades situadas de los titulares de derechos y, de forma paralela, den respuestas a aquellos déficits institucionales encontrados, creando y adaptando estrategias que pueden marcar la diferencia en el abordaje integral de la diversidad y en los

resultados del proyecto. Un ejemplo que se ha puesto de manifiesto en el estudio es la carencia de la perspectiva intercultural en el diseño e implementación de las denominadas Rutas de Atención a Víctimas de Violencia de Género y sus Protocolos Institucionales. Esto se debe en mayor medida a que no contemplan las distintas realidades (ejes de discriminación) de las que parten muchas mujeres que acceden a ellas, así, factores como la situación de ruralidad en la que viven las mujeres campesinas, la etnicidad y/o sus características sociolingüísticas, no siempre son tenidas en cuenta. Estos déficits institucionales limitan su acceso a la información e interfieren en el ejercicio de sus derechos.

Los impactos de género más significativos a corto/medio y largo plazo que han sido identificados sobre las mujeres titulares de derechos en los 25 proyectos analizados (a partir de la clasificación de las 3 autonomías que comparten ciertas similitudes por país), se pueden resumir de la siguiente forma:

- En relación con la <u>autonomía física destacan:</u>

Largo plazo:

- el fortalecimiento de la cultura organizacional y del tejido organizativo, específicamente de las capacidades de las organizaciones de mujeres de base a nivel territorial, de los colectivos juveniles que trabajan por los derechos de las mujeres y juventudes, así como de las Redes de Defensoras de DDHH comunitarias.

- la desnaturalización de la violencia: cambio de mentalidad, identificación de las causas estructurales de la violencia de género, modificación de actitudes sobre la sexualidad y la violencia.

Corto/medio plazo:

- el fortalecimiento de capacidades a instituciones garantes de derechos en el acceso a la justicia con perspectiva de género.

- el fortalecimiento de las capacidades de los sistemas de protección comunitarios (principalmente en materia de infancia y violencia de género)

- el cambio de paradigma y modelos de intervención frente a la violencia de género, transformación en el enfoque de abordaje tradicional hacia modelos transformadores como el trabajo con "nuevas masculinidades".

- el incremento de herramientas de prevención y atención de la violencia de género y la violencia sexual.

- mayor acceso a los derechos sexuales y reproductivos en las mujeres rurales.

- el acceso a la educación de mujeres víctimas de violencia de género y mujeres rurales.

- En relación con la <u>autonomía económica destacan:</u>

Corto/medio plazo:

- el aumento de la autonomía económica de las mujeres mediante el desarrollo de planes de emprendimientos económicos y medios de vida.

- el aumento de micronegocios/emprendimientos para reforzar la autonomía de las redes de mujeres territoriales.

- la mejora en la seguridad alimentaria y sensibilización frente al cambio climático y derechos humanos

- En relación con la <u>autonomía política destacan:</u>

Corto/medio plazo:

-el aumento de la participación de las mujeres en espacios estratégicos de organización política, cultural y decisión comunitaria.

-el fortalecimiento de espacios interinstitucionales de convergencia municipal y comunitario para abordar la violencia de género.

Largo plazo:

-la incidencia política para la aprobación de políticas públicas de protección.

Finalmente en relación con los procesos de medición de impacto, el Grupo de Personas Expertas (GEP&DO) de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) ha desarrollado la construcción de un Sistema de Indicadores de Género para la evaluación del ODS 5 (SIG-ODS-5) integrado por dos baterías de indicadores diferenciadas: SIG_ODS-5 A (para medir el impacto a largo plazo basado en fuentes oficiales) y SIG_ODS-5 B (una herramienta más específica que pretende medir el impacto del desarrollo del proyecto). Esta batería sirve de orientación para el diseño y la evaluación de impacto de políticas, programas y proyectos de desarrollo enfocados al ODS 5, siempre en función de la disponibilidad de datos y las características de cada territorio e intervención. Sin embargo, cabe mencionar que, inicialmente, el objetivo fundamental en la construcción del Sistema de indicadores pretendía establecer un proceso de medición de impacto a partir de los indicadores empleados por las ONGD en los diferentes proyectos analizados que dimensionara la contribución de la cooperación andaluza en Centroamérica, una cuestión que no resultó posible. Como se ha puesto de manifiesto reiteradamente en el estudio, los procesos de medición del impacto continúan siendo uno de los grandes desafíos para las ONGD. En este sentido, las dificultades encontradas en el proceso de análisis en relación con la falta de datos obstaculizaron el análisis comparado. Estas dificultades refieren fundamentalmente a la consistencia en los indicadores empleados por muchas de las organizaciones y la inexistencia de umbrales o valores de referencia (líneas de base) de las situaciones de partida, que impidieron establecer conclusiones representativas a través de datos comparables por país. Frente a esta tesitura, se presentó como alternativa el diseño de una Guía práctica para la construcción de indicadores para las ONGD que tuviera como referencia la incorporación de la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad, y que contribuyera a situar las nociones conceptuales importantes en los procesos de medición, asegurando que contribuyan a reducir las desigualdades y promover la equidad en sentido amplio. Esta Guía tiene la finalidad de facilitar la puesta en práctica de un método de trabajo basado en la construcción de indicadores a través de diferentes pasos que han sido abordados en el estudio.

12.- BIBLIOGRAFÍA

-AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID) (2024). *Memoria anual de la Cooperación Andaluza 2023*. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/aacid/servicios/publicaciones/detalle/524599.htm [Consultado el 3 de febrero de 2025].

-AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID) (2023). *Memoria anual de la Cooperación Andaluza 2022*. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-07/MEMORIA_ANUAL_COOP_ANDALUZA_2022.pdf [Consultado el 5 de enero de 2025].

-AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID) (2022). *Informe anual de la Cooperación Andaluza 2021*. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-11/Informe%20Anual%20Cooperacion%202021.pdf [Consultado el 5 de enero de 2025].

-AGENCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT (ACCD) (2016). *Enfoque de género basado en Drets Humans (EGiBDH)*. Barcelona: ACCD. Disponible en: https://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/que_fem/egibdh/doc-egibdh-es.pdf [Consultado el 3 de mayo de 2024].

-AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) (2015). *Manual de la AECID para la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos*. Disponible en: https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Manual_EDBH.pdf [Consultado el 3 de marzo de 2024].

-AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), ORGANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FAO) (2021). *La protección de los derechos de las mujeres rurales en América Latina, estado actual de la legislación y políticas existentes en el contexto de post pandemia covid-19*. Disponible en: https://intercoonecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Mujeres-Rurales-%20derechos.pdf [Consultado el 1de febrero de 2024].

-ALEXANDER, M.J y MOHANTY CH. T. (2004). "Genealogías, legados y movimientos" en: *Otras inapropiables: Feminismos desde las fronteras*. hooks, bell et. al. Madrid: Traficantes de sueños, 137-184. Disponible en: https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Otras%20inapropiables-TdS.pdf [Consultado el 11 de junio de 2024].

-ALVARADO, S. (2024). "Análisis integral del embarazo infantil forzado en El Salvador: un enfoque desde la educación básica y políticas públicas" *Revista Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador*. Revista Minerva 7(4), pp. 77-88. Disponible en: https://minerva.sic.ues.edu.sv/Minerva/article/view/334/342 [Consultado el 1 de julio de 2024].

-ÁLVAREZ A.L, Y CARRIÓN G. (2017). *Avances y desafíos del empoderamiento económico de las mujeres en Nicaragua*. Nicaragua: Fundación Internacional para el Desarrollo Económico Global-FIDEG. Disponible en: https://ciedur.org.uy/site/wp-content/uploads/2021/06/Ciedur_Avances-y-desafios-del-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-en-Nicaragua.pdf [Consultado el 15 de julio de 2024].

-AMNISTIA INTERNACIONAL (2021). *Informe 2020/21 Amnistía Internacional. La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. Disponible en: https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1032022021SPANISH.pdf [Consultado el 3 de noviembre de 2024].

-ANZALDÚA, G. (1988) "Hablar en lenguas, una carta a escritoras tercermundistas" en: *Este puente, mi espalda: voces de mujeres tercermundistas en Los Estados Unidos*. Moraga CH., Castillo, A (Ed.). San Francisco: Ism Press, 219-231.

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (AGNU) (2017). *Resolución A/RES/71/313 Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 6 de julio de 2017, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf [Consultado el 3 de febrero de 2024].

-ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (AGNU) (2015). *Resolución A/RES/70/1 Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible*, 25 de noviembre de 2015, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf [Consultado el 1 de febrero de 2024].

-ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (AGNU) (1993). *Resolución A/RES/48/104 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, 20 de diciembre de 1993, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/1993/es/10685 [Consultado el30 de noviembre de 2024].

-ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (AGNU) (1979). *Resolución A/RES/ 34/180. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 18 de diciembre de 1979, Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.refworld.org/es/leg/instcons/agonu/1979/es/128505 [Consultado el 22 de febrero de 2025].

-BALTODANO O., Y PACHECO E. (2014). *Cuaderno de Desarrollo Humano El mercado laboral de Nicaragua desde un enfoque de género*. N° 6. Managua: PNUD. Disponible en: https://inec.cr/wwwisis/documentos/Otros_doc/Mercado-laboral-en-Nicaragua-Genero_PNUD.pdf [Consultado el 1 de enero de 2025].

-BANCO MUNDIAL (BM) (2015). *Latinoamérica indígena en el siglo XXI*. Washington D.C.: Banco Mundial. Disponible en: https://documents1.worldbank.org/curated/en/541651467999959129/pdf/Latinoam%C3%A9rica-ind%C3%ADgena-en-el-siglo-XXI-primera-d%C3%A9cada.pdf [Consultado el 1 de febrero de 2025].

-BIDEGAIN N. (2017). "La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género: sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe". *Asuntos de Género 41016*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/41016-la-agenda-2030-la-agenda-regional-genero-sinergias-la-igualdad-america-latina [Consultado el 7 de marzo de 2024].

-BREVIS-CARTES, P. (2024). "La incorporación de un método interseccional en el análisis de casos de discriminación. Una revisión de los desarrollos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos." *Universitas. Revista De Filosofía, Derecho y Política*, N° 45 Extra / pp. 57-80. Disponible en: https://e-revistas.uc3m.es/index.php/UNIV/article/view/8690/6645 [Consultado el 1 de enero de 2025].

-CABILDO DE GRAN CANARIA (2014). *Guía práctica para la elaboración de proyectos con perspectiva de género*. Gran Canaria: Consejería de Juventud e Igualdad. Dispo-

nible en: https://grancanariajoven.grancanaria.com/files/uploads/files/Actualidad%202014/Guia%20Proyectos%20Igualdad%20Cabildo%20GC.pdf [Consultado el 3 de mayo de 2024].

-CABNAL, L. (2010). "Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala" en: *Feminismos Diversos: El Feminismo Comunitario*. ACSUR-Las Segovias. Disponible en: https://porunavidavivible.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf [Consultado el 3 de diciembre de 2024].

-CARBY, H. (1982). "White Woman Listen! Black Feminism and the Boundaries of Sisterhood". *The Empire Strikes Back: Race and Racism in 70s Britain*. Centre for Contemporary Cultural Studies (Ed.). London: Hutchinson/ CCCS, 212-235. Disponible en: https://jan.ucc.nau.edu/~sj6/carby%20white%20woman%20listen.pdf [Consultado el 15 de diciembre de 2024].

-CÁRCAMO A. (2024, 23 de mayo). *¿A qué se debe la baja participación de las mujeres hondureñas en política?* Centro de Estudio para la Democracia-CESPAD. Disponible en:https://cespad.org.hn/a-que-se-debe-la-baja-participacion-de-las-mujeres-hondurenas-en-politica/ [Consultado el 11 de junio de 2024].

-CASTILLO A. P. (2018). "Mujeres rurales y campesinas: la reproducción social ante los desafíos del contexto actual". *Revista Análisis de la Realidad Nacional IPNUSAC*. Año 7 Edición 23. Disponible en: https://www.agter.org/bdf/_docs/2018-03_castillo_mujeres_rurales_y_campesinas.pdf [Consultado el 3 de junio de 2024].

-CEPALSTAT (2023). *Base de Datos y Publicaciones Estadísticas de CEPAL*. Disponible en: https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es [Consultado el 3 de enero de 2025].

- COLL-PLANAS, G., SOLÀ-MORALES R. *et al.* (2021) *Aplicación de la interseccionalidad en las políticas y servicios de igualdad y no discriminación: reflexiones críticas y recomendaciones*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC). Disponible en: https://www.idhc.org/wp-content/uploads/Intsersec-es-2.pdf [Consultado el 1 de julio de 2024].

-COLL-PLANAS, G., SOLÀ-MORALES R. (2019). *Guía para incorporar la interseccionalidad en las políticas locales. Terrassa: Universitat Central de Catalunya CEPS Projectes Social*. Disponible en: https://igualtatsconnect.cat/wp-content/uploads/2019/09/Publicacion-Igualtats-Connect-ES.pdf [Consultado el 5 de junio de 2024].

-COLLINS, P. H (2004). *Black Sexual Politics: African Americans, Gender, and the New Racism*. New York & London: Routledge.

-COLLINS, P. H (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Nueva York: Routledge.

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2025). *Maternidad en adolescentes*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea]. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/indicadores/maternidad-adolescentes [Consultado el 13 de junio de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2024a)

América Latina y el Caribe ante el desafío de acelerar el paso hacia el cumplimiento de la Agenda 2030: transiciones hacia la sostenibilidad. Séptimo informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/69134-america-latina-caribe-desafio-acelerar-paso-cumplimiento-la-agenda-2030 [Consultado el 13 de junio de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2024b). "Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe: actuar con sentido de urgencia" *Boletín n° 3*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/69e978aa-ff89-4afb-afbb-e5d39904b9b1/content [Consultado el 9 de junio de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2024c). *Normativa. Observatorio de Igualdad de Género* [en línea]. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes [Consultado el 18 de febrero de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2021). *Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después. Prioridades de América Latina y el Caribe en la agenda de políticas mundial en materia de financiamiento para el desarrollo. Informe Especial N°10*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3c842083-81ca-46d9-bf64-d5ce8a06edfc/content [Consultado el 22 de febrero de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2018). *Informe del proceso de priorización de indicadores para el seguimiento estadístico regional de los objetivos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas*. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/cea-comite-ejecutivo-17.3-informe-proceso-priorizacion-indicadores-seguimiento-estadistico-regional-ods-alc.pdf [Consultado el 10 de febrero de 2024]

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2017). *XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a13d08d0-4481-434c-8fe7-2eb4f482c306/content [Consultado el 7 de febrero de 2025].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2016a). *Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible (LC/G.2660/Rev.1)*, Santiago: CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1801cbd5-28e6-4e0a-8dbc-7eb6b7836575/content [Consultado el 13 de noviembre de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2016b). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.* Montevideo: CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9674705b-b3b8-47b2-a339-831cd0af39d4/content [Consultado el 13 de enero de 2025].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2011). *Informe anual 2011 del Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Ca-*

ribe. El Salto de la autonomía. De los márgenes al centro. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fe536e60-7bc0-46f9-a075-f232dcac4d6b/content [Consultado el 3 de diciembre de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE DEMOGRAFÍA (CELADE) (2013). *Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos [Consultado el 29 de junio de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES) (2024). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2023 (LC/TS.2024/19)*. Santiago: CEPAL. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-03/informe_final_publicado_espanol_ods_indicadores_de_genero.pdf [Consultado el 3 de junio de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES) (2022). *XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Qué es la Conferencia Regional sobre la Mujer de América y el Caribe*. Buenos Aires: CEPAL Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/que_es_la_conferencia_regional_sobre_la_mujer_de_america_latina_y_el_caribe.pdf [Consultado el 7 septiembre de 2024].

-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES) et.al. (2021). L*os matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/entities/publication/15730832-e3c7-4f65-a228-ec011583d3ad [Consultado el 3 de junio de 2024].

-COMISIÓN EUROPEA-EUROPEAID. (2001). *Manual de Gestión del Ciclo del Proyecto Gestión del Ciclo de Proyecto*. Oficina de cooperación. Disponible en: https://www.bantaba.ehu.eus/formarse/ficheros/view/Manual_de_Gesti%C3%B3n_del_Ciclo_del_Proyecto.pdf?revision_id=69497&package_id=69454 [Consultado el 19 de julio de 2024].

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2024). *Informe Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*. Disponible en: https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2024/es/148593 [Consultado el 22 de abril de 2024].

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2020): *Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Washington: CIDH. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ PersonasTransDESCA-es.pdf

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2018). *Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*.

OEA. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-Reconocimiento-Derechos2019.pdf [Consultado el 22 de junio de 2024].

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2015): *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington: CIDH. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf

-COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2013). *Informe Situación de Derechos Humanos de las Personas LGBTI y Diversidades Ancestrales en el contexto de los Pueblos Indígenas en Abya Yala. 147° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos*. Washington D.C, Estados Unidos: OEA. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/audiencia.asp?Hearing=1609 [Consultado el 8 de marzo de 2024].

-COMISIÓN NACIONAL DE LA AGENDA 2030 PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CN-ODS). (2020). *II Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030: De la Recuperación al Desarrollo Sostenible*. Honduras. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR_2020_Honduras_Report_Spanish.pdf [Consultado el 9 de julio de 2024].

-CONSEJO DE EUROPA (1999). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming* (EG-S-MS). Serie documentos, número 28. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en: https://rebiun.baratz.es/OpacDiscovery/public/catalog/detail/pdf?detailId=b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vMTY1OTQ4Njk [Consultado el 19 de agosto de 2024].

-CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS (2016). *Punto Resolutivo N° 99-2016. Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos*. Disponible en: https://www.fontierras.gob.gt/ip/Politica_FacilitarMujeresAcceso_a_Tierra.pdf [Consultado el19 de septiembre de 2024]

-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC) (2017). *Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Informe del secretario general (E/2017/66)*. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/secretary-general-sdg-report-2017–ES.pdf [Consultado el 3 de mayo de 2024].

-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC) (1997). *Gender Mainstreaming. An Overiew*. New York: United Nations. Disponible en: https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/ECOSOCAC1997.2.PDF [Consultado el 7 de septiembre de 2024]

-CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CNDS) (2022). *Informe de la II Revisión Nacional Voluntaria del Proceso de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Salvador 2022*. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/3998866?ln=es&v=pdf [Consultado el 1 de abril de 2024].

-CRENSHAW, K. (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*. Disponible en: http://chicagounbound.uchicago.edu/

uclf/vol1989/iss1/8 [Consultado el 20 de septiembre de 2024].

-CURIEL, O. (2007). "Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista". *Nómadas* (26), 92-101. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115241010.pdf [Consultado el 2 de abril de 2024].

-DORLIN, E. (2009). *Sexo, género y sexualidades: Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión. Disponible en: https://nucleodegenerounr.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/03/elsa-dorling-sexo-genero-y-sexualidades.pdf [Consultado el 2 de septiembre de 2024].

-EL SALVADOR. Decreto Legislativo N°. 123, de 17 de agosto de 2021, Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido. *Diario Oficial N°. 159, Tomo 432*, 23 de agosto de 2021. Disponible en: https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/Ley_nacer_con_carino.pdf [Consultado el 1 de julio de 2024].

-EL SALVADOR. Decreto Legislativo N°. 672, de 22 de junio de 2020, Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. *Diario Oficial N.°. 178, Tomo 428*, 3 de septiembre de 2020. Disponible en: https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf [Consultado el 10 de marzo de 2024].

-EL SALVADOR. Decreto Legislativo N° 645, de 17 de marzo de 2011, Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. *Diario Oficial N° 70*, 8 de abril de 2011. Disponible en: https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf [Consultado el 3 de febrero de 2024].

-EL SALVADOR. Decreto Legislativo N° 520, de 25 de noviembre de 2010, Ley Especial para una Vida libre de Violencia para las Mujeres. *Diario Oficial N.° 2, Tomo N°. 390*, 4 de enero de 2011. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006947_archivo_documento_legislativo.pdf [Consultado el 10 de febrero de 2024].

-EL SALVADOR. Decreto Legislativo N°. 717, de 23 de enero de 2002, Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor. *Diario Oficial N° 38, Tomo 354*, 25 de febrero de 2002. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2002_d717_slv.pdf [Consultado el 10 de junio de 2024].

-EL SALVADOR. Decreto N°1030, de 26 de abril de 1997, que establece el Código Penal de El Salvador. *Diario Oficial N° 105, Tomo 335*, 10 de junio de 1997. Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1826.pdf [Consultado el 18 de enero de 2025].

-ESPINOSA, J. (2010). "La evaluación sensible al género: una herramienta para mejorar la calidad de la ayuda", *Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica*, pp. 2687-2705. Disponible en: https://shs.hal.science/halshs-00532615v1/document [Consultado el 2 de septiembre de 2024].

-FLORES, J. (2021). "La violencia de género como problema público en Nicaragua: factores estructurales y contextuales". *Revista Humanismo y Cambio Social*. Número 17. Año 8. Enero - junio 2021. Pág 67-76. Disponible en: https://www.camjol.info/index.php/HCS/article/view/11703/13578 [Consultado el 1 de mayo de 2024].

-FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) (2022). *Dos de cada tres mujeres sufren violencia sexual en El Salvador Encuesta nacional de violencia sexual contra las mujeres 2019*. Disponible en: https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuadernospoblacion_1_unfpa-sv.pdf [Consultado el 8 de enero de 2025].

-GOBIERNO DE GUATEMALA (2017). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible Examen Nacional Voluntario, Guatemala*. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16626Guatemala.pdf [Consultado el 20 de septiembre de 2024].

-GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS (2017) *Examen Nacional para la Revisión Voluntaria de la Agenda 2030: Sentando las bases para implementar la Agenda 2030 de ODS. Honduras*. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15871Honduras.pdf [Consultado el 12 de septiembre de 2024].

-GOBIERNO DE NICARAGUA (2021). *Primer Informe Nacional Voluntario: Avances en el cumplimiento de los ODS, alineados con la Agenda 2030*. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/279252021_VNR_Report_Nicaragua.pdf [Consultado el 3 de mayo de 2024].

-GOBIERNO DE NICARAGUA (2012). *Plan Nacional de Desarrollo Humano-PNDH 2012-2017*. Managua, Nicaragua. Disponible en: https://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/02_PNDH_2012-2016(27sept13).pdf [Consultado el 25 de enero de 2025].

-GOLDING, JM. (1999). "Violencia de pareja como factor de riesgo para trastornos mentales: Un meta-análisis". *Journal of Family Violence 14* , 99–132 https://link.springer.com/article/10.1023/A:1022079418229#citeas [Consultado 2 de enero de 2025].

-GONZÁLEZ A.C (2022). "Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres: una propuesta de marco conceptual". *Serie Asuntos de Género*, N° 162 (LC/TS.2022/106), Santiago: CEPAL. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200736_es.pdf [Consultado el 1 de julio de 2024].

-GONZÁLEZ L. (2014). "La evaluación ex-post o de impacto. Un reto para la gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo". *Cuadernos de Trabajo Hegoa*. Número 29. Disponible en: https://ojs.ehu.eus/index.php/hegoa/article/view/10792 [Consultado el 2 de septiembre de 2024].

-GROSSMAN, C. (2005). "El futuro del Sistema Interamericano de derechos humanos." *Saberes. Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales (2003-2014)* 3 (2005): 23. Disponible en: https://revistas.uax.es/index.php/saberes/article/view/756/712[Consultado el 5 de noviembre de 2024].

-GRUPO DE TRABAJO DE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA SUICIDA (2012). *Guía de Práctica. Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Galicia (avalia-t). Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/docs/GPC_Conducta_Suicida.pdf [Consultado el 13 de septiembre de 2024].

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA (GTR) (2017). *Panorama de la Situación de la Morbilidad y Mortalidad Maternas: América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MSH-GTR-Report-Esp.pdf [Consultado el 3 de septiembre de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N° 9-2016, de 19 de febrero de 2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas. *Diario de Centro América*, 1 de marzo de 2016. Disponible en: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/Ley-Mujeres-Desaparecidas.pdf [Consultado el 1 de abril de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N°9-2009, de 18 de febrero de 2009, Ley contra la Violencia sexual, Explotación y Trata de Personas. *Diario de Centro América*, 20 de marzo de 2009. Disponible en: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2021/11/19_LEY-CONTRA-LA-VIOLENCIA-SEXUAL-EXPLOTACION-Y-TRATA-DE-PERSONAS-DECRETO-No.-9-2009.pdf [Consultado el 7 de abril de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N° 22-2008, de 2 de mayo de 2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. *Diario de Centro América*, 6 de mayo de 2008 Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10653.pdf [Consultado el 1 de junio de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N° 87-2005, de 16 de noviembre de 2005, Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. *Diario de Centro América*, 27 de abril de 2006. Disponible en: https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/ley_planificacion_familiar_un_derecho_humano.pdf [Consultado el 10 de junio de 2024].

-GUATEMALA. Decreto Número 19-2003, de 7 de mayo de 2003, Ley de Idiomas Nacionales de Guatemala. *Diario de Centro América*, 26 de mayo de 2003. Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6731.pdf [Consultado el 1 de abril de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N° 7-99, de 9 de marzo de 1999, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. *Diario de Centro América*, 9 de abril de 1999. Disponible en: https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua134317.pdf [Consultado 7 de abril de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N° 24-99, de 13 de mayo de 1999, Ley del Fondo de Tierras. *Diario de Centro América*, 16 de junio de 1999. Disponible en: https://www.fontierras.gob.gt/ip/1Estructura_Organica/Marco_Normativo/Ley-del-Fondo-de-Tierras-y-su-Reforma.pdf [Consultado el 10 de abril de 2024].

-GUATEMALA. Decreto N° 97-96, de 4 de octubre de 1996, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. *Diario de Centro América*, 28 de noviembre de 1996. Disponible en: https://www.refworld.org/es/leg/legis/pleg/1996/es/132971 [Consultado el 10 de marzo de 2024].

-GUATEMALA. Decreto 17-73 del Código Penal, de 30 de octubre de 1973. *Diario de Centro América*, 7 de diciembre de 1973. Disponible: https://tse.org.gt/images/UECFFPP/leyes/Codigo_Penal.pdf [Consultado el 12 de abril de 2024].

-HAAS AP, ELIASON M. et al. (2011). "Suicidio y riesgo de suicidio en poblaciones lesbianas, gays, bisexuales y transgénero: revisión y recomendaciones", *Journal of Homosexuality*, 58(1):10-51. Disponible en: https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/

PMC3662085/ [Consultado el 2 de octubre de 2024].

-HAMMELMAN, T. (1993). "Homosexual and lesbian youth: contributing factors to serious attempts or considerations of suicide". *Journal of Homosexual and Lesbian Psychotherapy*, 2, 77-89. Disponible en: https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J236v02n01_06 [Consultado el 19 de septiembre de 2024].

-HANCOCK, A.M (2007). "When multiplication doesn't equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm" in: *Perspectives on Politics*, vol. 5, núm. 1, Estados Unidos: University of Florida. Disponible en: https://www.ualberta.ca/en/institute-intersectionality-studies/media-library/intersectionality-readings/when_multiplication_doesnt_equal_quick_addition_examining_intersectionality_as_a_research_paradigm.pdf [Consultado el 1 de julio de 2024].

-HILL RM, PETTIT JW. (2012). "Suicidal ideation and sexual orientation in college students: the roles of perceived burdensomeness, thwarted belongingness, and perceived rejection due to sexual orientation". *Suicide Life Threat Behav*. Oct;42(5):567-79. Disponible en: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22882479/ [Consultado el 15 junio de 2024].

-HONDURAS. Decreto N°28-2024, de 19 de marzo de 2024, Ley de Casas Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia en Honduras. *Diario Oficial "La Gaceta"*, 29 de abril de 2024. Disponible en: https://hn.vlex.com/vid/decreto-no-28-2024-1034751731 [Consultado el 1 de noviembre de 2024].

-HONDURAS. Acuerdo Ejecutivo 75-2023, de 8 de marzo de 2023 para la libre comercialización y uso de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE). *Diario Oficial "La Gaceta"*, 8 de marzo de 2023. Disponible en: https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/16002 [Consultado el 22 de agosto de 2024].

-HONDURAS. Decreto N°35-2021, de 25 de mayo de 2021, Ley Electoral de Honduras. *Diario Oficial "La Gaceta"*, 26 de mayo de 2021, edición n° 35.610. Disponible en: https://www.cne.hn/documentos/Ley_Electoral_y_Leyes_Relacionadas_DECRETO_No_35_2021.pdf[Consultado el 1 de agosto de 2024].

-HONDURAS. Decreto Ejecutivo PCM-031/2016, de 3 de mayo de 2016, "Programa Ciudad Mujer". *Diario Oficial "La Gaceta"*, 30 de septiembre de 2016. Disponible en: https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/MTg0OTQz [Consultado el 22 de agosto de 2024].

-HONDURAS. Decreto N° 110-20, de 24 de noviembre de 2015, Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural, "Credimujer". *Diario Oficial "La Gaceta"*, 14 de marzo de 2016. Disponible en: https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon168173.pdf [Consultado el 7 de enero de 2025].

-HONDURAS. Decreto N°. 06-2010, de 6 de julio de 2010, Política Nacional de la Mujer - II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022 de Honduras. *Diario Oficial "La Gaceta"*,16 de febrero de 2010. Disponible en: https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/II%20Plan%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero%20de%20Honduras%202010%20-%202022.pdf [Consultado el 1 julio de 2024].

-HONDURAS. Decreto N°144-833, de agosto de 1983 del Código Penal, *Diario Oficial "La Gaceta"*, el 26 de septiembre de 1983. Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1298.pdf [Consultado el 17 de enero de 2025].

-HOOKS, b. (1984). *Feminist Theory: From Margin to Center*. Boston, MA: South End Press. Disponible en: https://funceji.org/wp-content/uploads/2017/08/bell_hooks_feminist_theory_from_margin_to_centebookzz-org_.pdf [Consultado el 1 agosto de 2024].

-INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS FISCALES (ICEFI) (2021). *Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales.* Ciudad de Guatemala: ICEFI Disponible en: https://mail.icefi.org/sites/default/files/we_effect_-_mujeres_de_guatemala_-_un_analisis_de_sus_condiciones_economicas_y_sociales.pdf [Consultado el 11 agosto de 2024].

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2024). *Datos demográficos y de pobreza de los pueblos indígenas según la ENCOVI 2023*. Guatemala. Disponible en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/12/05/20241205142224hb2DT5INXvYSKOiMBuPeeIOjO8GrLLIT.pdf [Consultado el 5 de noviembre de 2024].

-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2018). *Resultados del Censo 2018*. Guatemala. Disponible en: https://censo2018.ine.gob.gt/cuantossomos [Consultado el 3 de enero de 2025].

-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2012). *Compendio estadístico de pueblos*. Guatemala 2018. Disponible en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/12/30/20211230192119ITIf0Taxw7mbshQNenoLw9A9K5cR4pMt.pdf [Consultado el 17 de julio de 2024].

-INTERNATIONAL LAND COALITION, CNT GUATEMALA et al. (2023). *Informe alternativo actualizado 2023 CEDAW, Guatemala. Mujeres rurales: acceso a tierra, presupuesto para el desarrollo, participación en espacios de decisión, criminalización y acceso a la Justicia de defensoras*. Disponible en: https://d3o3cb4w253x5q.cloudfront.net/media/documents/INT_CEDAW_CSS_GTM_56114_S.pdf [Consultado el 1de julio de 2024].

-IPAS-CAM (2020). *Situación de la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos en Centroamérica y México*. Ciudad de México. Disponible en: https://ipasmexico.org/pdf/IpasCAM-2020-SituacionSaludDSyR.pdf [Consultado el 1 de agosto de 2024].

-JUNTA DE ANDALUCÍA. Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía-BOJA. Núm. 120, de 24 de junio 2016*. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/120/BOJA16-120-00011_00001644.pdf [Consultado el 10 de julio de 2024].

-LEMUS, M. (2020). *Tendencias en los patrones de suicidio en Colombia: 2004 a 2018*. Disponible en: https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78916 [Consultado el 15 de junio de 2024].

-LIMA, P.M.(2021). "Suicidio en jóvenes en áreas de vulnerabilidad en los años 2014-2015, en la ciudad de Guatemala". [Tesis de Licenciatura]. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política. Disponible en: https://cdn.cienciapolitica.usac.glifos.net/digital/cedec12161.pdf [Consultado el 15 de julio de 2024].

-LÓPEZ, I. (2005). "Género en la Agenda Internacional de Desarrollo. Un enfoque de derechos humanos." *Relaciones Internacionales*, (2), 1–36. Disponible en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678564/RI_2_3.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consultado el 7 de julio de 2024].

-LUGONES, M. (2008) "Colonialidad y género". *TabulaRasa* (9), 73-101. Disponible en:https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf [Consultado el 1 de enero de 2025].

-MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (MAE) (2001). *Metodología de Evaluación de la Cooperación Española*. Madrid: MAE, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI). Disponible en: https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Cooperacion/Evaluacion/MetolologiaEvaluacion/Metodologia-evaluacion-CE-I-completo.pdf [Consultado el 7 de enero de 2025].

-MORAGA CH. (1988) *"La Güera". Este puente, mi espalda: voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. Moraga CH., Castillo, A., (Eds.) San Francisco: Ism Press, 19-31.

-MUÑOZ G., MARTÍNEZ S. (2021). *Estudio país Nicaragua: situación de los ODS y propuesta de acción política y seguimiento.* Global Call to Action Against Poverty. Disponible en: https://gcap.global/wp-content/uploads/2018/09/24-05-21-ESTUDIO-PAIS-NICARAGUA-SITUACION-DE-LOS-ODS.pdf [Consultado el 22 de julio de 2024].

-MURGUIALDAY, C., VÁZQUEZ, N., GONZÁLEZ, L. (2008). *Un paso más: evaluación del impacto de género*. Barcelona: Cooperacció. Disponible en:https://es.scribd.com/doc/312098105/Un-paso-mas-Evaluacion-del-Impacto-de-Genero [Consultado el 17 de enero de 2025].

-NICARAGUA. Decreto Ejecutivo N°. 52-2010. Reglamento de la Ley n°. 717, de 06 de agosto de 2020, creadora del fondo para compra de tierras con equidad de género para mujeres rurales. *La Gaceta, Diario Oficial N°. 232* del 16 de diciembre de 2020. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/7c7ffee31cd302af062586b700524560?OpenDocument [Consultado el 1 de agosto de 2024].

-NICARAGUA. Ley N° 952/17, de 20 de junio de 2017. Ley de Reforma a la Ley N° 641, Código Penal de Nicaragua. *La Gaceta, Diario Oficial n° 126*, 5 de julio de 2017. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/Ley-952-REFORMA-LEY-641-CODIGO-PENAL.pdf [Consultado 1 de junio de 2024].

-NICARAGUA. Ley No. 896, de 28 de enero de 2015, Ley contra la Trata de Personas. *a Gaceta, Diario Oficial N°. 38*, 25 de febrero de 2015. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/7146e46d3847409f06257df8004e9855 [Consultado el 2 de enero de 2025].

-NICARAGUA. Ley N°. 779, de 20 de enero del 2014, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N°. 641 del Código Penal. *La Gaceta, Diario Oficial, n°. 19*, 30 de enero del 2014. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/gacetas/2014/1/g19.pdf [Consultado 10 junio de 2024].

-NICARAGUA. Ley N°. 717, de 5 de mayo de 2010, creadora del Fondo para

Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales. *La Gaceta, Diario Oficial N°. 111*,14 de junio de 2010. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/(%24All)/A9C40A06919737880625775800 56B04E?Open [Consultado el 17 de mayo de 2024].

-NICARAGUA. Ley No. 648, de 14 de febrero de 2008, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. *La Gaceta, Diario Oficial, N° 51*, 12 de marzo del 2008. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_ley648_nic.pdf [Consultado el 3 de febrero de 2024].

-NICARAGUA. Ley 641, de 13 de noviembre de 2007, Código Penal. *La Gaceta, Diario Oficial*, 9 de mayo de 2008. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/arc-pdf/cp_641.pdf [Consultado el 17 de septiembre de 2024].

-NICARAGUA. LEY N°. 406, de 13 de noviembre del 2001, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua. *La Gaceta, Diario Oficial, n°. 243 y 244*, 21 y 24 de diciembre de 2001. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_procesal.pdf [Consultado el 17 de octubre de 2024].

-OLIVER W. (2024, 29 de febrero). "Bukele elimina la perspectiva de género de las escuelas públicas de El Salvador" [en línea]. *Público*. Disponible en: https://www.publico.es/internacional/bukele-elimina-perspectiva-genero-escuelas-publicas-salvador.html [Consultado el 2 de julio de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará). Disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html [Consultado el 1 de junio de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (2025). *Tier Classification for Global SDG Indicators*. [en línea]. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/ [Consultado el 3 de febrero de 2024].

- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (2024a). *Indicadores priorizados para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe* [en línea]. Disponible en: https://agenda2030lac.org/estadisticas/indicadores-priorizados-seguimiento-ods.html [Consultado el 18 de febrero de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (2024b). *Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe* [en línea]. Disponible en: https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es [Consultado el 18 de febrero de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (2024c). *Informes Nacionales Voluntarios (INV)* [en línea]. Disponible en: https://agenda2030lac.org/es/informes-nacionales-voluntarios-inv [Consultado el 8 de febrero de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial 2023*. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf [Consultado el 2 de abril 2025]

-ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (1995). *Declaración de Beijing.*

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 17 octubre Beijing. Disponible en: https://www.refworld.org/es/leg/tratint/un/1995/es/132824 [Consultado el 22 de febrero 2025]

-ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1985). I*nforme de la Conferencia Mundial para el examen y la Evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer: Igualdad, desarrollo y paz, 15 a 26 de julio de 1985, Nairobi*. Disponible en: https://docs.un.org/es/A/CONF.116/28/Rev.1 [Consultado el 9 de noviembre de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1975). *Informe de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, 19 de junio a 2 de julio de 1975, Ciudad de México*. Disponible en: https://docs.un.org/es/E/CONF.66/34 [Consultado el 3 de diciembre de 2024].

-ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) (2017). *Atlas de la Mujer Rural en América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://virtualeduca.org/idp/archivos/documentos/25/FAO.pdf [Consultado el 3 de noviembre de 2024].

-ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2022). *Panorama laboral de los pueblos indígenas en América Latina La protección social como ruta hacia una recuperación inclusiva frente a la pandemia de COVID-19*. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_864130.pdf [Consultado el 15 de marzo de 2024].

-ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (2020). *Mejores criterios para una mejor evaluación Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización*. Disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2019/12/better-criteria-for-better-evaluation_f7a307eb/8c1741fb-es.pdf [Consultado el 1 de marzo de 2024].

-ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (1998). *Review of the DAC Principles for evaluation of development assistance*. París: OCDE. Disponible en: https://web-archive.oecd.org/derec/dacnetwork/35343480.pdf [Consultado el 29 de marzo de 2024].

-ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (1991). *The DAC Principles for the Evaluation of Development Assistance*. París: OCDE. Disponible en: https://one.oecd.org/document/OCDE/GD(91)215/en/pdf [Consultado el 29 de marzo de 2024].

-ORMUSA, COMCAVIS TRANS, *et al.* (2021). *Vulneración continua de los derechos de la población LGBTIQ+ en la región centroamericana*. Disponible en: https://nuestramirada.lgbt/wp-content/uploads/2023/02/Resumen-derechos-humanos-personas-LGBTI-en-Centroamerica-No.4-octubre-diciembre-2021.pdf [Consultado el 5 de marzo de 2024].

-OTZEN T., SANHUEZA A. et al. (2014). "Mortalidad por suicidio en Chile: tendencias en los años 1998-2011" *Rev Med Chile;* 142: 305-313. Disponible en: https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v142n3/art04.pdf [Consultado el 2 de abril de 2024].

-PAREDES, J. (2010). "Hilando fino desde el feminismo indígena comunitario" en: Y. ESPINOSA (coord.): *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo*

latinoamericano, Buenos Aires: En la Frontera, 117-120. Disponible en: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/102865?mode=full [Consultado el 1 de marzo de 2024].

-PÉREZ, C. (2008). *Técnicas de Análisis Multivariante de Datos. Aplicaciones con SPSS*. Madrid: Pearson Educación.

-PINEDA C.A (2013). "Factores asociados con riesgo de suicidio de adolescentes y jóvenes autoidentificados como lesbianas, gays y bisexuales: estado actual de la literatura". *Revista Colombiana de Psiquiatría* 42(4):333–349. Disponible en: https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-factores-asociados-con-riesgo-suicidio-S0034745013700301 [Consultado el 15 de marzo de 2024].

-PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2023) *Análisis sobre vulnerabilidades y violencia a población LGBTQ+. Encuesta para la producción de información sobre características sociodemográficas y Derechos Humanos de la población LGBTQ+ en cinco países de la subregión de Centroamérica*. Disponible en: https://www.undp.org/es/latin-america/blog/orgullo-ante-la-adversidad-analisis-de-las-vulnerabilidades-lgbtq-en-centroamerica [Consultado el12 de mayo de 2024].

-PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) *et al.* (2023) *Las voces de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe ante las crisis multidimensionales*. Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-09/mujeres_rurales_final_sept.pdf [Consultado el 15 de enero de 2025].

-PUENTES PARA EL DESARROLLO (2024). *Informe Desigualdad Laboral de las Mujeres en Nicaragua*. Disponible en: https://puentesparaeldesarrollo.com/wp-content/uploads/2024/07/Desigualdad-Laboral-de-la-Mujeres-en-Nicaragua.pdf [Consultado el 1 de enero de 2025].

-RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (REDFEM) (2024). *Informe sobre la situación de derechos humanos de las mujeres en El Salvador 2012-2022*. Disponible en: https://ormusa.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-sobre-la-situacion-de-los-DH-de-las-mujeres-2012-2022-ES.pdf [Consultado el 5 de noviembre de 2024].

-REMAFEDI, G., FARROW, J. A. et al. (1991). "Risk factors for attempted suicide in gay and bisexual youth." *Pediatrics*, 87(6), 869–875. Disponible en: https://pediatrics.aappublications.org/content/87/6/869.long [Consultado el 9 de noviembre de 2024].

-REPÚBLICA DE HONDURAS (2010). *Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010-2022*. Tegucigalpa, Honduras. Disponible en: https://fonac.hn/wp-content/uploads/2016/01/Vision_de_Pais_2038-ULTIMAVERSION-02JL2010.pdf [Consultado el 1 de enero de 2025].

-REYES E. (2017). "Retos y oportunidades para la igualdad de género en el nuevo orden mundial para el desarrollo sostenible"en: *Transformar Nuestro Mundo, ¿realidad o ficción? Reflexiones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. UNESCO Etxea - Centro UNESCO del País Vasco p.37-52 Disponible en: https://www.unetxea.org/dokumentuak/transformar_nuestro_mundo.pdf [Consultado el 1 de abril de 2024].

-RICH, A. (1985). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana". *Nosotras que*

nos queremos tanto. Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid (3), 6-34. Disponible en: https://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2014/08/Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980.pdf [Consultado el 24 de septiembre de 2024].

-RODRÍGUEZ G., MELÉNDEZ N., et. al (1999). T*omándole el pulso al género. Sistemas de monitoreo y evaluación sensibles a género*. San José de Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza y Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano-HIVOS. Disponible en: https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/modulo4.pdfM [Consultado el 23 de noviembre de 2024].

-RUBIN, G. (1996) "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo". *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Marta Lamas (Comp.). México: PUEG-UNAM, 35–98.

-RUIZ-BRAVO, P. Y BARRIG, M. (1998). *Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos*. Biblioteca electrónica PREVAL II. Disponible en: https://books.google.es/books?id=P_MqAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false [Consultado el 9 de noviembre de 2024].

-SACHS J., D. LAFORTUNE G., *et al*. (2024) *Sustainable Development Report 2024. The SDGs and the UN Summit of the Future Includes the SDG Index and Dashboards*. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2024/sustainable-development-report-2024.pdf [Consultado el 18 de enero de 2025].

-SALAZAR, A. B. (2016). *"Ideación suicida" Estudio descriptivo transversal realizado en adolescentes entre las edades*. Guatemala: USAC. Disponible en: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/05/05_10167.pdf [Consultado el 1 marzo de 2025].

-SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG) (2015). P*lan estratégico de gobierno 2014-2018 Plan de Todos para una Vida Mejor*. Disponible en: https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/01/Plan_Estrategico_Gobierno_Diciembre_2015.pdf [Consultado el 12 de julio de 2024].

-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (SPE) (2024). *III Informe Nacional Voluntario Honduras 2024*. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/b30_report_honduras_es.pdf [Consultado el 10 febrero de 2024].

-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) (2023). *ODS en Guatemala IV Revisión Subnacional Voluntaria*. Disponible en: https://pnd.gt/Documentos/IV_Revision_Nacional_Voluntaria.pdf [Consultado el 19 de enero de 2024].

-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) (2021). *Revisión Nacional 2021: "Avanzando hacia la Década de la Acción"*. Disponible en: https://www.pnd.gt/Documentos/CS_20210525_Revision_Nacional%20_Fuentes_Cooperantes_Final.pdf [Consultado el 2 de julio de 2024].

-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) (2019). *Revisión Nacional Voluntaria 2019. El camino hacia el desarrollo sostenible*. Disponible en: https://pnd.gt/PDF/RNV_2019_COMPLETO_FINAL_compressed.pdf [Consultado el 19 de febrero de 2024].

-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) (2017). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Examen nacional voluntario*, 2017, Guatemala. Disponible en: https://pnd.gt/PDF/Examen_Nacional_Voluntario_2017_AR.pdf [Consultado el 3 de julio de 2024].

-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) (2014) *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/GuatemalaPlanNacionaldeDesarrollo2032.pdf [Consultado el 2 de enero de 2024].

-SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS (2022). P*rotocolo Integral de Atención a Personas Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual*. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Salud de Honduras. Disponible en: https://es.scribd.com/document/642612878/PROTOCOLO-DE-ATENCION-INTEGRAL-A-PERSONAS-VICTIMAS-SOBREVIVIENTES-DE-VIOLENCIA-SEXUAL [Consultado el 17 de enero de 2024].

-SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SETEPLAN) (2019). *Informe El Salvador 2019 ODS*. Disponible en: https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe_ODS-1.pdf [Consultado el 1 de enero de 2024].

-SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SETEPLAN) (2015). *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: "El Salvador productivo, educado y seguro"*. Disponible en: https://faolex.fao.org/docs/pdf/els142881.pdf [Consultado el 20 de enero de 2024].

-SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SETEPLAN) (2017). *Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador*. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV_El_Salvador_1307_2011_2PP.pdf [Consultado el 15 de febrero de 2024].

-SYMINGTON, A. (2004). "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 9, 1-8. Disponible en: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf [Consultado el 13 de julio de 2024].

-TIBURI, M. (2021). "Igualdad ante la ley: contribución al diálogo entre los derechos humanos y la interseccionalidad" en: Castilla Juárez, K. *et al. Derechos humanos desde una perspectiva interseccional*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya. Disponible en: https://www.idhc.org/wp-content/uploads/InterseccionalidadyDDHH.pdf [Consultado el 1 de febrero de 2024].

-US, H., MENDOZA, C. et al. (2021). *Pueblos indígenas en Guatemala: desafíos demográficos, lingüísticos y socioeconómicos: análisis comparativo de los censos 2002 vs 2018*. Disponible en: https://publications.iadb.org/es/pueblos-indigenas-en-guatemala-desafios-demograficos-linguisticos-y-socioeconomicos-analisis [Consultado el 17 de febrero de 2024].

-VILLOTA, P. JUBETO, Y. *et al.* (2009). *Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Madrid: Instituto de la Mujer. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/017-es-

trategia.pdf [Consultado el 10 de julio de 2024].

-WALSH, S. Y XYDIAS, CH. (2014). "Women's organizing and intersectional policy-making in comparative perspective: Evidence from Guatemala and Germany" in: *Politics, Groups, and Identities*, vol. 2, núm. 4, Inglaterra: Taylor & Francis Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/279528851_Women's_Organizing_and_Intersectional_Policy-Making_in_Comparative_Perspective_Evidence_from_Guatemala_and_Germany [Consultado el 28 de enero de 2024].

-WITTIG, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales. Disponible en: https://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2019/06/monique-wittig-el-pensamiento-heterosexual.pdf [Consultado el 1 de mayo de 2024].

-WORLD ECONOMIC FORUM (2020). *Global Gender Gap Report 2020*. Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf [Consultado el 1 de abril de 2024].

-YUVAL-DAVIS N. (2006). "Intersectionality and Feminist Politics". *European Journal of Women's Studies* (13.3), 193-209. Disponible en: https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000239680500002 [Consultado el 17 de enero de 2024].

13.- ANEXOS

13.1 - ANEXO 1

Listado de instituciones/observatorios dedicados a la recopilación de indicadores relativos al ODS 5 en países de Centroamérica:

- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres – Honduras- (CDM)
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
- Instituto Nacional de Desarrollo – Nicaragua- (INIDE)
- Instituto Nacional de Estadística – Guatemala- (INE)
- Instituto Nacional de Estadísticas – Honduras- (INE)
- International Labour Organization (ILO)
- International Telecommunication Union (ITU)
- Inter-Parliamentary Union (IPU)
- Observatorio de Género, Inclusión y Diversidad (OLACEFS)
- Observatorio de Género -Poder Judicial de Nicaragua
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y Caribe (Observatorio adscrito a CEPAL)
- Observatorio de Violencia contra las mujeres – El Salvador- (ORMUSA)
- Observatorio en Salud sexual y reproductiva – Guatemala- (OSAR)
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)
- Oficina Nacional de Estadísticas y Censos – El Salvador- (ONEC)
- Sistema de Datos, Estadísticas e Información sobre Violencia contra las mujeres – El Salvador
- UN Environment World Conservation Monitoring Centre
- United Nations Children's Fund (UNICEF)
- United Nations Development Programme (UNDP)
- United Nations Economic Commission for Europe (UNECE)
- United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN-Women)
- United Nations Environment Programme (UNEP)
- United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat)
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)
- United Nations DESA Population Division
- United Nations Population Fund (UNFPA)
- United Nations Statistics Division (UNSD)
- World Bank Group
- World Health Organization (WHO)

13.2 - ANEXO 2

Ejemplo genérico de marco lógico en el contexto del ODS 5

Con la finalidad de facilitar la comprensión e implementación del Marco Lógico (ML) se define a continuación un ejemplo genérico de aplicación en el contexto de evaluación de proyectos centrados en el ODS 5.

Estructura del Proyecto	INDICADORES[68] (objetivamente verificables)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN[69]	RIESGOS / SUPUESTOS Y CONDICIONES[70]
META (Goal/Impact) Alcanzar la Igualdad de Género efectiva.	Para el año 2035, en el contexto de algunos países de Latinoamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), deberán desarrollarse actuaciones que permitan: • Participación paritaria en trabajos remunerados a tiempo completo, con reparto equitativo entre los diferentes sectores de actividad (no segregación), especialmente en carreras STEM. • Reducción de la violencia psicológica, física, sexual y económica sobre mujeres. • Extensión de la Red Pública Especializada en Violencia contra las Mujeres. • Extensión de ayudas para las "reparación" a las víctimas de violencia de género por sus secuelas. • Existen protocolos específicos de actuación de la policía frente a las manifestaciones de las violencias contra las mujeres. • Acceso universal y gratuito a la justicia en condiciones de igualdad para todas las mujeres víctimas.	• Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud. • Oficinas Nacionales de Estadística de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. • Organización Mundial de la Salud (OMS). • Organización Panamericana de la Salud (OPS). • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).	• Falta de regímenes políticos democráticos en los países. • Conceso político respecto a la relevancia de esta meta. • Situación económica de los países. • Alto nivel de ruralidad. • Escasez de canales de comunicación adecuados entre las instituciones y la población. • La población es receptiva a los principios de género.

[68]Herramientas que permiten medir el avance respecto a la consecución de los objetivos, siempre deben tener asociadas un punto de partida y una meta a alcanzar a corto, medio y largo plazo.

[69]Medios que permiten calibrar la veracidad de los indicadores. Se relacionan directamente con las fuentes de información y deben conducir sin duda alguna a ésta en caso de verificación o auditoría del programa.

[70]Constituyen las condiciones externas al control del proyecto con las que se cuenta para su éxito, así como los riesgos que pueden afectar al éxito del mismo.

Estructura del Proyecto	INDICADORES[68] (objetivamente verificables)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN[69]	RIESGOS / SUPUESTOS Y CONDICIONES[70]
	• Elevar las penas a las personas inductoras de matrimonio de mujeres menores y las prácticas de mutilación genital femenina. • Fomento de condiciones laborales flexibles que permitan la conciliación. • Representación paritaria en los órganos de decisión, públicos y privados. • Fomento de las normas sociales que permitan la toma de decisiones informadas sobre las relaciones sexuales. • Eliminación de la brecha de género salarial. • Garantizar el acceso a la educación formal de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.		
PROPÓSITO (Outcomes) Todos los aspectos de las actuaciones en el ámbito de la instituciones públicas y privadas que permitan alcanzar objetivos en el medio plazo respecto a la igualdad de género	Para el año 2030: Definición y firma de acuerdos entre las organizaciones del tercer sector y los gobiernos central, regional y locales para establecer un tejido de protección a las mujeres y de fomento de actividades tendentes a la consecución de la igualdad. En concreto los objetivos a conseguir durante ese periodo serán: • Reducción en un 10 % en la violencia psicológica, 6 % en la física, y 4 % en la sexual, sobre mujeres de 16 años o más. • Reducción de un 10 % en las cotizaciones sociales al empresariado que contrate a mujeres en los sectores de actividad con baja feminización (menos del 20 % de los trabajos del sector lo desarrollan mujeres). • Reducción de 5 puntos en el índice de Índice de maltrato conyugal y herramienta de detección del maltrato a la mujer.	• Oficinas Nacionales de Estadística de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. • Organización Mundial de la Salud (OMS). • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los respectivos países	• La población es receptiva a los principios de género. • Otras iniciativas para incorporar el "mainstream" de género de forma efectiva.

Estructura del Proyecto	INDICADORES[68] (objetivamente verificables)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN[69]	RIESGOS / SUPUESTOS Y CONDICIONES[70]
SALIDAS (Outputs) 1 Reducir la proporción de mujeres que sufren violencia de género	Para el año 2026: • Reducción en un 5 % en la violencia psicológica, 3 % en la física, y 2 % en la sexual, sobre mujeres de 16 años o más. • Reducir la violencia económica, fomentando el acceso a las mujeres a trabajos remunerados a tiempo completo (1 % de incremento anual). • Reducción de 5 puntos en el índice de Índice de maltrato conyugal y herramienta de detección del maltrato a la mujer.	• Universidad. • Ministerio de Educación, Consejería de Educación…	La sociedad es capaz de visibilizar y denunciar los casos de violencia de género (en todas sus formas).
ACTIVIDADES 1.1 Campañas de sensibilización en radio, televisión y redes sociales. 1.2 Contratación por parte del Estado de las personas que prestan cuidados no remunerados a dependientes. 1.3 Elevación de las penas de cárcel a las personas que ejerzan violencia de género en cualquiera de sus variantes.	• Selección de una muestra de municipios/ regiones donde los índices de violencia de género (psicológica, física y sexual) sean más elevados. • Selección de medios/ redes de comunicación social con mayor audiencia, por sexos.	• Gobiernos centrales, regionales y municipales. • Oficinas nacionales y regionales de Estadística. • Estudio general de medios.	• Presupuesto público suficiente para afrontar la contratación por parte del estado de los servicios propios de la implementación de una Ley de dependencia. • Agilidad en los cambios normativos.
SALIDAS (Outputs) 2 Aumentar la ratio de personas detenidas por haber ejercido maltrato.	Para el año 2026: • Reducción en un 2 % la brecha entre personas que ejercen maltrato y las que son detenidas.		
ACTIVIDADES 2.1 Dotación de mayor número de efectivos policiales con formación específica para la detección y actuación en casos de violencia de género. 2.2 Compra de pulseras de control telemático para el seguimiento de personas maltratadoras.			

13.3 - ANEXO 3

Fichas de metadatos de los indicadores propuestos

A.1.1. Tasa de empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personas empleadas de forma remunerada a tiempo completo o parcial en relación con el total de la población empleada.
- **Método de cálculo**: Número de personas empleadas de forma remunerada a tiempo completo o parcial dividido entre el total de la población empleada.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-8, ODS-10.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, sector de actividad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Para analizar la segregación horizontal se recomienda hacer también por sector de actividad.

A.1.2. Duración media en años de la vida laboral

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Años trabajados de manera remunerada por una persona a lo largo de su vida laboral.
- **Método de cálculo**: Años de vida laboral por persona.
- **Unidad de medida**: Años.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-8, ODS-10.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.1.3. Porcentaje de personas cuya renta familiar per cápita equivalente es igual o inferior al 60% de la renta mediana

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personas que viven en hogares donde la renta per cápita es igual o inferior al 60% de la renta mediana nacional.
- **Método de cálculo**: Número de personas que viven en hogares con ingresos bajo el umbral de 60% de la renta mediana dividido entre la población total.

- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-10.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: El 60% de la renta mediana nacional es el umbral de riesgo de pobreza relativa.

A.1.4. Porcentaje de personas empleadas según sector de actividad

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Distribución porcentual de personas empleadas en cada sector de actividad económica.
- **Método de cálculo**: Número de personas empleadas en cada sector dividido entre el total de personas empleadas.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-8, ODS-10.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Este indicador nos permite un análisis más detallado de aquellas profesiones que están más feminizadas.

A.1.5. Porcentaje de mujeres que trabajan en el sector informal

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres empleadas en el sector informal donde las personas que trabajan no tienen contrato o seguridad social.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres empleadas en el sector informal dividido entre el total de mujeres empleadas (formal + informal).
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-8, ODS-1.
- **Desagregación**: Grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.1.6. Porcentaje de personas que participaron en educación reglada o no reglada en las últimas 4 semanas

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personas que participaron en algún tipo de educación formal o no formal en las últimas 4 semanas.
- **Método de cálculo**: Número de personas que participaron en actividades educativas regaladas o no regladas dividido entre la población total.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-4, ODS-10.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: El ámbito de población dependerá del área geográfico al que va dirigida la intervención.

A.1.7. Porcentaje de personas que completaron educación primaria

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personas que han terminado la educación primaria en relación con la población total.
- **Método de cálculo**: Número de personas que completaron la educación primaria dividido entre la población total.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-4, ODS-10, ODS-1.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Se atenderá a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE en español, ISCED en inglés) para acotar los diferentes niveles educativos.

A.1.8. Porcentaje de personas que completaron educación secundaria

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personas que han completado la educación secundaria en relación con la población total.
- **Método de cálculo**: Número de personas que completaron la educación secundaria dividido entre la población total.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.

- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-4, ODS-10, ODS-1.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Se atenderá a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE en español, ISCED en inglés) para acotar los diferentes niveles educativos.

A.1.9. Porcentaje de personas que completaron formación universitaria

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personas con estudios universitarios terminados en relación con la población total.
- **Método de cálculo**: Número de personas que han completado estudios universitarios dividido entre la población total.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-4, ODS-10, ODS-1.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Se atenderá a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE en español, ISCED en inglés) para acotar los diferentes niveles educativos.

A.1.10. Esperanza de vida

- **Meta**: 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Número de años de vida de una persona.
- **Método de cálculo**: Promedio de los años de vida de una población.
- **Unidad de medida**: Número de años.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3.
- **Desagregación**: Sexo, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.1.11. Porcentaje de personas que perciben que tienen una buena o muy buena salud

Meta: 5.1 -Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.

- **Definición**: Proporción de personas que auto declaran su estado de salud como buena o muy buena.
- **Método de cálculo**: Número de personas que perciben su salud como buena o muy buena dividido entre el total de la población.

- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Es necesario, en base al contexto del territorio, definir los términos de "buena" o "muy buena" salud.

A.2.1. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física o sexual en los últimos 12 meses

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física o sexual en el último año.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres y niñas que han sufrido violencia física o sexual en los últimos 12 meses dividido entre el total de mujeres y niñas de 16 años o más.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Para un análisis más detallado se recomienda añadir la desagregación de relación con el agresor. Igualmente, sería bueno tener como guía un marco teórico a nivel regional que haga explícito qué se entiende por cada tipo de violencia.

A.2.2. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia psicológica en los últimos 12 meses

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han experimentado violencia psicológica en el último año.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres y niñas que han sufrido violencia psicológica en los últimos 12 meses dividido entre el total de mujeres y niñas de 16 años o más.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

- **Consideraciones**: Para un análisis más detallado se recomienda añadir la desagregación de relación con el agresor.

A.2.3. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia económica en los últimos 12 meses

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han experimentado violencia económica en el último año.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres y niñas que han sufrido violencia económica en los últimos 12 meses dividido entre el total de mujeres y niñas de 16 años o más.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16, ODS-10, ODS-1.
- **Desagregación**: Grupo de edad, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Para un análisis más detallado se recomienda añadir la desagregación de relación con el agresor.

A.2.4. Porcentaje de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia simbólica en los últimos 12 meses

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han experimentado violencia simbólica en el último año.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres y niñas que han sufrido violencia simbólica en los últimos 12 meses dividido entre el total de mujeres y niñas de 16 años o más.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Grupo de edad, tipo de violencia, relación con el agresor, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: La presencia de violencia simbólica se pone de manifiesto en actitudes, acciones o mensajes que refuerzan estereotipos de género negativos.

A.2.5. Porcentaje de niñas menores de edad que han sufrido estupro en los últimos 12 meses

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de niñas menores de grupo de edad que han sido víctimas de

estupro en el último año.

- **Método de cálculo**: Número de niñas que han sufrido estupro en los últimos 12 meses dividido entre el total de niñas menores de grupo de edad.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Grupo de edad, relación con el agresor, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Refleja el abuso sexual sobre personas mayores de 12 años y menores de 18 valiéndose de superioridad física o emocional.

A.2.6. Porcentaje de mujeres atendidas por un sistema de protección integral sobre número de mujeres solicitantes

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres solicitantes de protección que han recibido atención efectiva de un sistema integral de protección.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres atendidas dividido entre el total de mujeres solicitantes de protección.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16, ODS-10.
- **Desagregación**: Grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Para un análisis más detallado se recomienda añadir la desagregación por tipo de atención recibida. Asimismo, sería necesario definir, en función del contexto, a qué nos referimos con sistema de protección integral y qué ámbitos comprende (justicia, salud, otras…).

A.2.7. Tasa de denuncia de abusos y violaciones a mujeres por grupos de edad

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Número de denuncias de abuso y violación contra mujeres dividido por el total de mujeres en cada grupo de grupo de edad.
- **Método de cálculo**: Número de denuncias en cada grupo de grupo de edad dividido entre el total de mujeres en ese grupo.
- **Unidad de medida**: Tasa por 1.000 habitantes.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.

- **Desagregación**: Grupos de grupo de edad, región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: En caso de que sea necesario se ajustará la unidad de medida reduciendo el número de habitantes (en lugar de 1.000 habitantes, un número menor).

  El objetivo del indicador es medir el incremento/decremento de denuncias, que puede actuar de variable proxi a las situaciones producidas, si bien hay que ser conscientes de que la inmensa mayoría de casos de violencia de género pasan a engrosar la cifra negra por la falta de denuncias. Por este motivo, sería conveniente contrastar estos datos con los que pudiesen ser recogidos desde las Rutas de Atención-Derivación-Centros de Atención Integral-CAIMU´s desde donde se detectan y acompañan en muchas ocasiones.

A.2.8. Número de personas detenidas por haber ejercido maltrato, según relación con la persona agredida (por cada 1.000 habitantes)

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Cantidad de personas detenidas por maltrato, clasificadas según su relación con la víctima.
- **Método de cálculo**: Número de personas detenidas dividido por la población total, multiplicado por 1.000.
- **Unidad de medida**: Tasa por 1.000 habitantes.
- **Transversalidad con otros ODS**:ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Tipo de relación con la persona agredida, sexo, región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: En caso de que sea necesario se ajustará la unidad de medida reduciendo el número de habitantes (en lugar de 1.000 habitantes, un número menor).

A.2.9. ¿Existe una Red Pública Especializada en Violencia contra las Mujeres?

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Muestra la existencia de una red pública de instituciones especializadas en atender casos de violencia de género.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.2.10. ¿Existen servicios sanitarios gratuitos para las víctimas de todas las formas de violencia contras las mujeres, y sus hijos e hijas, con independencia de su situación administrativa?

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Indica si existen servicios de salud accesibles y gratuitos para víctimas de violencia y sus hijos e hijas, sin considerar su situación administrativa.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.2.11. ¿Existen protocolos de coordinación entre la Red Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Servicios de Salud?

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Indica la existencia de protocolos para la coordinación entre redes expertas en violencia y servicios de salud.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.2.12. ¿Existen programas específicos dirigidos a favorecer la reinserción y prevenir la reincidencia de las personas condenadas por delitos relacionados con la violencia de género y contra la libertad sexual?

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Indica la existencia de programas de reinserción y prevención de reincidencia para condenados por violencia de género.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.

- **Finalidad**: Autonomía física.

A.2.13. Porcentaje de personas pertenecientes a las fuerzas de seguridad (policía, etc.) que recibe formación especializada en materia de violencias contra las mujeres

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de personal de seguridad capacitado en el tratamiento de casos de violencia de género.
- **Método de cálculo**: Número de personas capacitadas, dividido entre el total del personal de seguridad, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16.
- **Desagregación**: Sexo, etnia.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar por tipo de formación y diferenciando entre los diferentes cuerpos de seguridad.

A.2.14. ¿Existen Unidades de Menores que atiendan a hijas e hijos de víctimas de violencias machistas?

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Indica la existencia de unidades especializadas en atención a menores, hijos e hijas de víctimas de violencia machista.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.2.15. ¿Existen medidas que garanticen el acceso universal y gratuito a la justicia en condiciones de igualdad para todas las mujeres víctimas?

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Muestra si existen medidas legales para asegurar el acceso igualitario y gratuito a la justicia para todas las mujeres víctimas de violencia.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16, ODS-10.

- **Desagregación**: Región
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.2.16. Porcentaje de mujeres que perciben que pueden usar los espacios públicos de manera segura

- **Meta**: 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- **Definición**: Proporción de mujeres que sienten seguridad al usar espacios públicos sobre el total de mujeres.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres que perciben los espacios públicos como seguros, dividido entre el total de mujeres encuestadas, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-11.
- **Desagregación**: Grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar por tipo de espacio público. Resulta especialmente relevante garantizar la representatividad de la encuesta.

A.3.1. Porcentaje de matrimonios y/o uniones tempranas con mujeres menores de 18 años sobre el total de matrimonios

- **Meta**: 5.3 - Eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil.
- **Definición**: Proporción de matrimonios inscritos donde la esposa es menor de 18 años, en proporción al total de matrimonios.
- **Método de cálculo**: Número de matrimonios con mujeres menores de 18 años dividido entre el total de matrimonios, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1.
- **Desagregación**: Grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.3.2. Porcentaje de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina por edad

- **Meta**: 5.3 - Eliminar prácticas nocivas como la mutilación genital femenina.
- **Definición**: Porcentaje de mujeres y niñas de entre 15 y 49 años que han sido sometidas a la mutilación genital femenina.

- **Método de cálculo**: Número de mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación genital dividido por el total de mujeres en ese grupo de grupo de edad, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3.
- **Desagregación**: Grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar por grupo étnico.

A.4.1. Porcentaje de la población asalariada que considera buena o muy buena su capacidad de conciliación de su trabajo y vida familiar y personal

- **Meta**: 5.4 - Reconocer el trabajo doméstico no remunerado y promover la corresponsabilidad.
- **Definición**: Proporción de personas empleadas que consideran satisfactoria su capacidad para equilibrar trabajo y vida personal.
- **Método de cálculo**: Número de personas asalariadas que consideran buena su capacidad de conciliación, dividido entre el total de personas asalariadas, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-8.
- **Desagregación**: Sexo, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar por tipo de jornada laboral y sector de actividad.

A.4.2. ¿Existen medidas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar?

- **Meta**: 5.4 - Reconocer el trabajo doméstico no remunerado y promover la corresponsabilidad.
- **Definición**: Indica si existen políticas y medidas de conciliación laboral y familiar.
- **Método de cálculo**: Binario (Sí/No).
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-8, ODS-10.
- **Desagregación**: Región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.

- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar por sector de actividad.

A.4.3. Porcentaje de personas mayores de 18 años que dedican tiempo diario al cuidado de menores y/o personas ancianas o dependientes

- **Meta**: 5.4 - Reconocer el trabajo doméstico no remunerado y promover la corresponsabilidad.
- **Definición**: Proporción de personas adultas que dedican tiempo diario al cuidado de otros.
- **Método de cálculo**: Número de personas que realizan cuidado diario dividido por el total de personas mayores de 18 años, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-8.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Corto y largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar en función de la relación de parentesco entre la persona cuidadora y la dependiente.

A.4.4. Porcentaje de personas mayores de 18 años que dedican más de 2 horas diarias a la realización de actividades domésticas

- **Meta**: 5.4 - Reconocer el trabajo doméstico no remunerado y promover la corresponsabilidad.
- **Definición**: Proporción de personas que destinan más de 2 horas al día a labores domésticas.
- **Método de cálculo**: Número de personas que realizan actividades domésticas más de 2 horas al día dividido por el total de personas mayores de 18 años, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-8.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Corto y Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.4.5. Porcentaje de servicios públicos o privados de cuidados (menores y otras personas dependientes) en relación con la demanda

- **Meta**: 5.4 - Reconocer el trabajo doméstico no remunerado y promover la corresponsabilidad.

- **Definición**: Proporción de la demanda de servicios de cuidado que está cubierta por servicios disponibles.
- **Método de cálculo**: Número de servicios de cuidado disponibles dividido por la demanda total de servicios de cuidado, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-8.
- **Desagregación**: Tipo de servicio: privado o público, región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.5.1. Porcentaje de mujeres miembros de Gobierno, Parlamento, Asambleas Regionales, Consejos Comunitarios, etc.

- **Meta**: 5.5 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo.
- **Definición**: Proporción de mujeres en roles de gobierno, parlamentarios y asambleas regionales.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres en roles de liderazgo político dividido por el total de personas en esos roles, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-10, ODS-16.
- **Desagregación**: Sexo, nivel de gobierno: local, regional, nacional, etnia, nivel sociocultural y económico.
- **Finalidad**: Autonomía política.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.

A.5.2. Porcentaje de mujeres integrantes de Consejos de Administración en grandes empresas y en banca pública o semipública (o similares)

- **Meta**: 5.5 - Asegurar la igualdad de oportunidades de liderazgo.
- **Definición**: Proporción de mujeres en consejos administrativos de empresas grandes y bancos públicos o semipúblicos.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres en consejos administrativos dividido entre el total de integrantes de estos consejos, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-8, ODS-10, ODS-16.
- **Desagregación**: Región, etnia, perfil sociocultural y económico
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.

- **Finalidad**: Autonomía política.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar por tamaño de la empresa.

A.5.3. Porcentaje de mujeres miembros de Instituciones Judiciales a más alto nivel

- **Meta**: 5.5 - Asegurar la participación plena de las mujeres en todas las instituciones.
- **Definición**: Proporción de mujeres en cargos de alto nivel en el sistema judicial.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres en cargos judiciales de alto nivel dividido entre el total de cargos de alto nivel, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16.
- **Desagregación**: Región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía política.

A.5.4. ¿Dispone el territorio de un sistema para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la asignación de fondos públicos para ese fin?

- **Meta**: 5.c - Fortalecer políticas para promover la igualdad de género.
- **Definición**: Indica si existe un sistema de monitoreo de la igualdad de género y un presupuesto asignado.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía política.

A.6.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

- **Meta**: 5.6 - Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- **Definición**: Proporción de mujeres que toman decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres que toman decisiones sobre su salud reproductiva dividido por el total de mujeres en ese rango de grupo de edad, multiplicado por 100.

- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-4.
- **Desagregación**: Grupo de edad, región, etnia y perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.6.2. Porcentaje de personas que declara el uso de anticonceptivos

- **Meta**: 5.6 - Asegurar el acceso universal a los derechos reproductivos.
- **Definición**: Proporción de personas que usan métodos anticonceptivos.
- **Método de cálculo**: Número de personas que usan anticonceptivos dividido entre el total de personas en grupo de edad reproductiva, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-4.
- **Desagregación**: Sexo, grupo de edad, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Corto y largo plazo.
- **Finalidad:** Autonomía física.

A.6.3. ¿Existen en el territorio leyes, normas o reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto?

- **Meta**: 5.6 - Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.
- **Definición**: Indica si existen leyes o reglamentos que aseguren el acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva.
- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-4, ODS-16.
- **Desagregación**: Región**.**
- **Horizonte temporal**: Corto y largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.6.4. Porcentaje de centros educativos que dedican un tiempo específico a trabajar la formación afectivo-sexual y la salud sexual y reproductiva del alumnado

- **Meta**: 5.6 - Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.
- **Definición**: Proporción de centros educativos que incluyen formación en salud sexual y reproductiva.
- **Método de cálculo**: Número de centros que dedican tiempo a formación afectivo-sexual

dividido entre el total de centros educativos, multiplicado por 100.

- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-3, ODS-4.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Corto y largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía física.

A.7.1. Salario medio mensual de la población empleada por tipo de jornada (tiempo completo y tiempo parcial)

- **Meta**: 5.a - Emprender reformas para la igualdad de derechos económicos.
- **Definición**: Salario mensual promedio de las personas empleadas por tipo de jornada.
- **Método de cálculo**: Total de salarios pagados dividido entre el número de personas empleadas, por tipo de jornada (tiempo completo- tiempo parcial).
- **Unidad de medida**: Moneda local y equivalencia en dólares.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-8, ODS-10.
- **Desagregación**: Tipo de jornada, sexo, etnia.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.7.2. Ratio entre los quintiles de renta 20 y 80

- **Meta**: 5.a - Emprender reformas para la igualdad de derechos económicos.
- **Definición**: Comparación de los ingresos entre los quintiles 20% más bajo y 20% más alto.
- **Método de cálculo**: Cociente entre el ingreso promedio del quintil 80 y el quintil 20 de la población.
- **Unidad de medida**: Índice
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-10.
- **Desagregación**: Región, grupo de edad.
- **Horizonte temporal**: Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.7.3. ¿Existe en el ordenamiento jurídico del territorio alguna garantía de la igualdad de derechos de las mujeres o el control de las tierras?

- **Meta**: 5.a - Emprender reformas para asegurar la igualdad de derechos de las mujeres a los recursos económicos.
- **Definición**: Indicador cualitativo que mide la existencia de legislación que garantiza a las

mujeres derechos igualitarios sobre el control de la tierra.

- **Método de cálculo**: Respuesta Si – No.
- **Unidad de medida**: Indicador cualitativo.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-10.
- **Desagregación**: Región
- **Horizonte temporal**: Corto y largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.7.4. Porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrícolas

- **Meta**: 5.a - Promover la igualdad de derechos económicos.
- **Definición**: Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres titulares de explotaciones agrícolas dividido entre el total de titulares de explotaciones agrícolas, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-2, ODS-8.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Corto y Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.
- **Consideraciones**: Para un mayor nivel de análisis se podría analizar el tamaño de la explotación (grande, mediana o pequeña)

A.7.5. Porcentaje de mujeres titulares de cuentas bancarias/créditos

- **Meta**: 5.a - Asegurar igualdad en el acceso a los servicios financieros.
- **Definición**: Proporción de mujeres titulares de cuentas bancarias o créditos.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres con cuentas bancarias o créditos dividido entre el total de las personas titulares de cuentas bancarias/créditos, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-1, ODS-10, ODS-16.
- **Desagregación**: Región.
- **Horizonte temporal**: Corto y Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.7.6. Porcentaje de denuncias por incumplimiento de pago de pensiones alimenticias para sustento de menores dependientes en caso de divorcio en hombres y mujeres

- **Meta**: 5.a - Emprender reformas para promover la igualdad en la responsabilidad pa-

rental.

- **Definición**: Proporción de denuncias de incumplimiento de pensiones alimenticias.
- **Método de cálculo**: Número de denuncias por falta de pago de pensiones dividido entre el total de casos de divorcio, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-10, ODS-16.
- **Desagregación**: Región, sexo.
- **Horizonte temporal**: Corto y largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.8.1. Porcentaje de mujeres de entre 16 y 74 años que usan el móvil u otro dispositivo similar (tablet, pc, etc.)

- **Meta**: 5.b - Mejorar el uso de la tecnología para el empoderamiento de las mujeres.
- **Definición**: Proporción de mujeres de entre 16 y 74 años que utilizan algún tipo de dispositivo digital.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres que usan dispositivos digitales dividido entre el total de mujeres entre 16-74 años, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-9.
- **Desagregación**: Tipo de dispositivo, región, etnia, perfil sociocultural y económico.
- **Horizonte temporal**: Corto y Largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

A.8.2. Porcentaje de mujeres de 16 a 74 años que tienen acceso a internet

- **Meta**: 5.b - Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología.
- **Definición**: Proporción de mujeres en el rango de grupo de edad de 16 a 74 años con acceso a internet.
- **Método de cálculo**: Número de mujeres con acceso a internet dividido entre el total de mujeres entre 16-74 años, multiplicado por 100.
- **Unidad de medida**: Porcentaje.
- **Transversalidad con otros ODS**: ODS-9.
- **Desagregación**: Región, perfil sociocultural y económico, etnia.
- **Horizonte temporal**: Corto plazo y largo plazo.
- **Finalidad**: Autonomía económica.

13.4 - ANEXO 4

Clasificación de técnicas de análisis de las interrelaciones entre indicadores

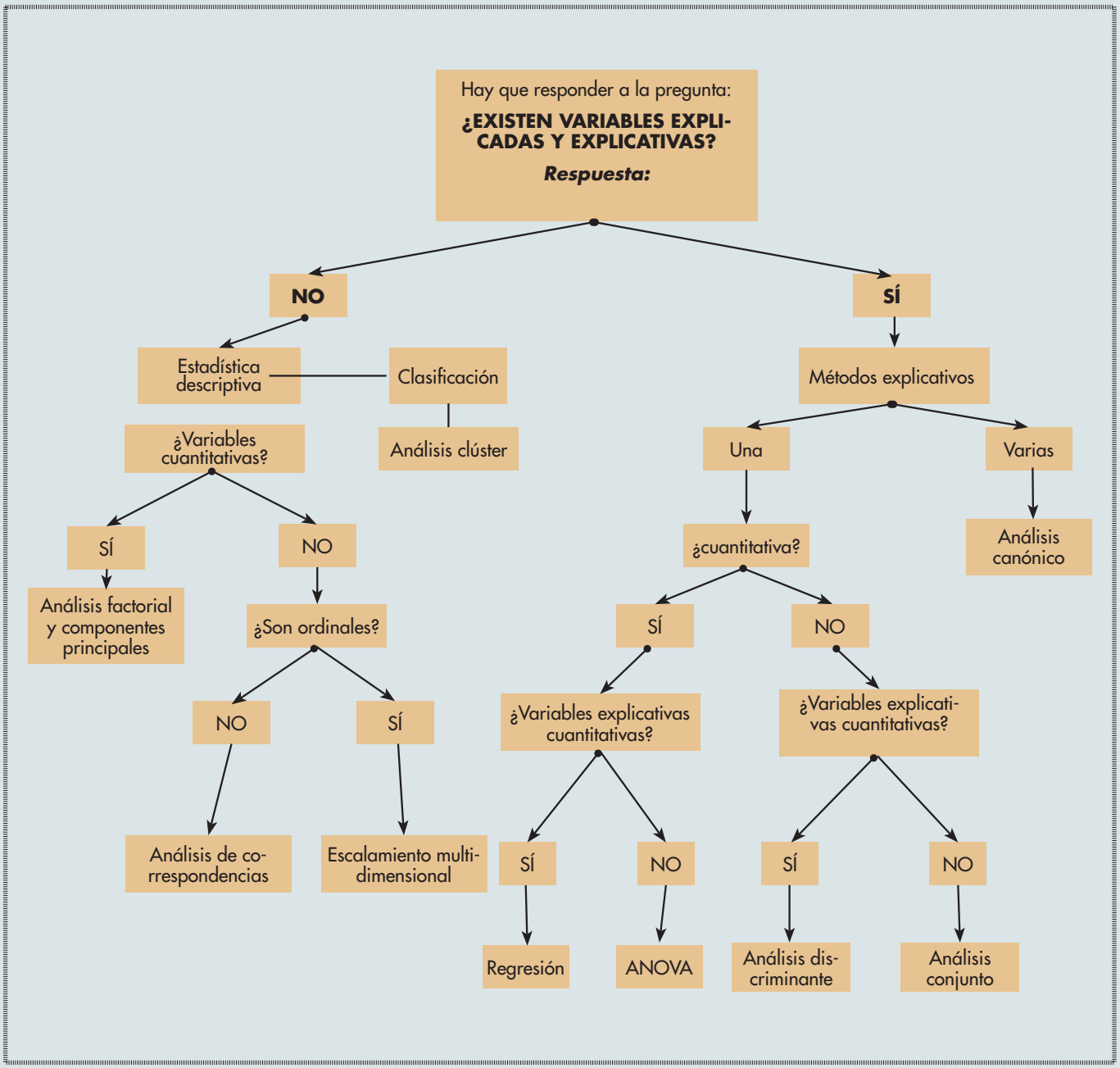

Fuente: Adaptación de Pérez (2008).

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional
para el Desarrollo

APY
Solidaridad en Acción

UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA